



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-(R E P A R T O)
E.S.D

ASUNTO: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTES: ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa),
CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad),
SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad),
FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad),
JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad),
JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre).
MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre)
JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano)
ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana)

DEMANDADOS: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO de Buenaventura (VALLE)
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE- EVARISTO GARCIA E.S.E de CALI (VALLE).

JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN, Abogado, titular de la tarjeta profesional No. 95.700 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la C.C No. 3'654.459 de Valparaíso (Antioquia), obrando de conformidad con los poderes conferidos por **ANA GLADYS POTES LOJAS** (esposa), quien obrando en nombre propio, así como en nombre y representación de sus hijos menores de edad **CELESTE VERGARA POTES** (hija 7 años de edad), **SAMARA VERGARA POTES** (hija 4 años de edad), **FERNANDA VERGARA POTES** (hija 4 meses de edad), **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** (hijo de crianza 12 años de edad); **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES**(padre), **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO** (Madre), **JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ** (hermano), **ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ** (Hermana); con el debido respeto, basado en el artículo 140 C.P.A. y C. A. Instauro **DEMANDA ORDINARIA EN ACCION DE REPARACION DIRECTA** en contra de la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**, con domicilios principales en cada ciudad como se relacionan, representadas legalmente por sus directores y gerentes o por quienes quien hagan sus veces, por el fallecimiento de **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** ocurrido el pasado 25 de mayo de 2022, con base en los siguientes aspectos:

I. DESIGNACION DE LAS PARTES

ENTIDADES DEMANDADAS: De conformidad con el artículo 159 del C.P.A.C.A. las **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y el **HOSPITAL**

UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE, representadas cada una, en este caso por sus Gerentes y/o Directores, con domicilio principal la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** ubicada en la calle 7 #35-87 en Cali (Valle), según su registro en cámara de comercio ; pero su ubicación física en este caso es en la carrera 47 número 3-53 barrio Bellavista, teléfonos (602) 2421880 extensión 3020; correo electrónico notificacionesjudiciales@csspmail.net en la ciudad de Buenaventura (Valle) y a su vez el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE** en la calle 5ª número 36-08 Cali (Valle), PBX (602) 6206000 extensión 1001; correo electrónico: notificacionesjudiciales@huv.gov.co

DEMANDANTES: ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'094.884.185 expedida en Puerto Leguizamo (Putumayo) mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Armenia (Quindío) en el barrio la Cecilia etapa 1 manzana 36 casa 6, teléfono 310 397 66 50, con correo electrónico potesana303@gmail.com y a sus hijos menores: **CELESTE VERGARA POTES** (hija 7 años de edad), **SAMARA VERGARA POTES** (hija 4 años de edad), **FERNANDA VERGARA POTES** (hija 4 meses de edad), **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** (hijo de crianza 12 años de edad), en la misma dirección.

JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre). identificado con la cédula de ciudadanía No. 4'525.698 expedida en Buenavista (Quindío) domiciliado en calle 10 # 10-07 barrio San Nicolas en el municipio de Buenavista (Quindío), teléfono 3108254913.

MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) identificado con la cédula de ciudadanía No. 43'502.096 expedida en Medellín (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Medellín (Antioquia) en la calle 92 # 67ª 83 barrio Francisco Antonio Zea, teléfono 3136099951 con correo electrónico marleyhernandez@gmail.com.

JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'094.936.306 expedida en Armenia (Quindío) mayor de edad y domiciliado en el municipio de Buenavista (Quindío) Calle 6 # 5-22 barrio el Dorado teléfono 3116777735.

ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'005.088.117 expedida en Medellín (Antioquia) domiciliado en la calle 92 # 67ª 83 barrio Francisco Antonio Zea de la ciudad de Medellín (Antioquia), teléfono 3127973668

APODERADO DEMANDANTE: Representa a la parte demandante el suscrito abogado **JORGE ARMANDO MOLINA GARZON**, plenamente identificado anteriormente según

CR Jorge Armando Molina Garzón
✉ crjorgemolinagarzon@hotmail.com
☎ 316 877 9096

consta en el poder debidamente otorgado, quien tiene domicilio profesional en la ciudad de Armenia en la carrera 14 número 23-27 oficina 610 edificio cámara de comercio, teléfono 3168779096, lugar donde recibiré notificaciones o en el correo electrónico crjorgemolinagarzon@hotmail.com

II. PRETENSIONES.

PRIMERO: Declare administrativamente responsable a la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE** por los hechos ocurridos el pasado 25 de mayo de 2022 donde falleció el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** en el Hospital universitario del Valle (Cali-Valle del Cauca); allí en las entidades de salud se presentó una prestación deficiente servicio médico, que trajo como consecuencia la posterior muerte del este paciente; el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** debido déficit total de todos sus sistemas, tras una fractura lineal de la base del cráneo a raíz de un accidente de tránsito en la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, durante ese recorrido en la calle 1 con carrera 72 barrio nueva granada del municipio de buenaventura; y que no detectada a tiempo para impedir su posterior deceso.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior declárese el resarcimiento de la **TOTALIDAD** de los daños y perjuicios ocasionados a cada uno de los demandantes enunciados en el libelo de identificación de las partes.

Como consecuencia de la anterior declaración, háganse las siguientes o similares condenas:

A) PERJUICIOS MORALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, y en consonancia con los planteamientos de la última variación jurisprudencial, y en especial la sentencia del Consejo de Estado ¹; se solicita para cada uno de los demandantes, así:

A) CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES, vigentes a la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para los padres, esposa e hijos del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** y esposa. Así:

ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

¹ C.E.; Sec tercera, Sent. 2001-00731, Agosto 28 de 2014. M.P Jaime Santofimio Gamboa

CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre). de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

B) CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES vigentes a la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para los hermanos del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.
Así:

JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00)

ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00)

Lo anterior tiene como ya se expresó, fundamento en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que ordena valorar los perjuicios atendiendo los principios de **REPARACION INTEGRAL Y EQUIDAD** v observando los criterios técnicos actuariales.

Según la sentencia citada esta sería la tabla de indemnización.

Reparación del daño moral en caso de muerte					
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Regla general en el caso de muerte	Relación afectiva conyugal	Relación afectiva del 2° de	Relación afectiva del 3er de	Relación afectiva del 4° de	Relación afectiva no

	y paterno- filial.	consanguinidad o civil	consanguinidad o civil	consanguinidad o civil	familiar (terceros damnifica- dos).
Porcentaje	100%	50%	35%	25%	15%
Equivalencia en salarios mínimos	100	50	35	25	15

B. PERJUICIOS MATERIALES

Se reconozcan a **ANA GLADYS POTES LOJAS** (esposa), **CELESTE VERGARA POTES** (hija 7 años de edad), **SAMARA VERGARA POTES** (hija 4 años de edad), **FERNANDA VERGARA POTES** (hija 4 meses de edad), **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** (hijo de crianza 12 años de edad), **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES** (padre), **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO** (Madre), **JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ** (hermano) y **ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ** (Hermana) o a quienes sus derechos representen al momento del fallo indemnización por este concepto y tal como se determina a continuación:

POR DAÑO EMERGENTE: Por los gastos que deban realizar para obtener los servicios de un profesional en psicología o psiquiatría que los ayude a recuperar su salud emocional por la pérdida de su esposo, padre, hermano e hijo según el caso

Este rubro DEBE SER ACTUALIZADO para efectos de su liquidación, utilizando la fórmula que reiteradamente viene aplicando el Honorable Consejo de Estado.

POR EL LUCRO CESANTE: Estimado hacia el futuro y teniendo en cuenta que la vida laboral del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** por lo menos debería según la lógica y la expectativa institucional haber laborado otros QUINCE (15) AÑOS más de servicio; devengando un salario incrementado año a año y el cual para el día de su fallecimiento devengaba un salario de \$3'151.578,96 (se anexan las tres (3) últimas constancias salariales), sumas que deberán actualizarse de acuerdo a la siguiente fórmula

VP= INDICE FINAL
 INDICE INICIAL

También serán reconocidos en la estimación de los perjuicios los demás factores correspondientes a primas, cesantías, vacaciones y demás emolumentos que constituyen salario, o por lo menos el aumento del 25% que ha reconocido la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

LA FUTURA O ANTICIPADA: Se establecerá aplicando la fórmula:

$$S = Ra (1 + i)^{n-m}$$

De donde

S= suma que se busca.

Ra= renta actualizada (igual que en la fórmula anterior).

1 6% anual ó 0-04867 mensual

N número de meses a indemnizar (vida probable del beneficiario).

Para los efectos anteriores se tomará el salario devengado por el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** en la Policía Nacional, según lo probado en los documentos anexos; lo que indica que para la estimación del perjuicio, se calculan en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00) o la suma que sea probada.

Aquí se pretende el reconocimiento de todas las sumas que dejan de percibir su núcleo familia como aporte a la ayuda económica para el sostenimiento familiar de su esposa y sus cuatro (4) hijos. Estos valores se anexan en la constancia de los últimos tres (3) desprendibles del salario pagado por la Policía Nacional al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

PRETENSION SUBSIDIARIA: Se reconozca como factor de la **PERDIDA DE OPORTUNIDAD O CHANCE de VIVIR;** debido a la omisión del diagnóstico que condujo a la muerte del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** ya que fallece por una insuficiencia respiratoria aguda, como consecuencia a una hemorragia cerebral que produjo una herniación del tallo cerebral, esta hemorragia cerebral se tiene que considerar como secundaria al trauma craneoencefálico que sufrió en el accidente de tránsito; pues como se evidencia en la necropsia tenía una fractura lineal de la base del cráneo que no fue detectada al ingreso del paciente y que tampoco fue detectada a través de exámenes diagnósticos, porque al ingreso del paciente en ningún momento se le tomo una placa de rayos X de cráneo, ni un TAC de cráneo, además en la historia clínica en ninguno de sus aportes se evidencia que se haya investigado los mecanismos del trauma o del accidente de tránsito que era fundamental para orientar al médico en que exámenes de apoyo diagnóstico debe solicitar, y también en la evaluación y seguimiento del paciente, los protocolos de atención de trauma de alto impacto es mandatorio en la revisión completa y exhaustiva de todas las estructuras del cuerpo del paciente. Situación que no se detectó a tiempo que hubiesen alargado las posibilidades de sobrevivir. De allí que se solicita:

A) PERJUICIOS MORALES

De conformidad con los planteamientos de la última variación jurisprudencial, ya que el

Consejo de Estado lo ha considerado como un perjuicio autónomo; se solicita para cada uno de los demandantes, así:

A) CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES, vigentes a la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para los padres, esposa e hijos del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** y esposa. Así:

ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre). de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00).

B) CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES vigentes a la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para los hermanos del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**. Así:

JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00)

ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ (Hermana) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00)

Lo anterior tiene como ya se expresó, fundamento en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que ordena valorar los perjuicios atendiendo los principios de REPARACION INTEGRAL Y EQUIDAD v observando los criterios técnicos actuariales.

B. PERJUICIOS MATERIALES

Se reconozcan a **ANA GLADYS POTES LOJAS** (esposa), **CELESTE VERGARA POTES** (hija 7 años de edad), **SAMARA VERGARA POTES** (hija 4 años de edad), **FERNANDA VERGARA POTES** (hija 4 meses de edad), **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** (hijo de crianza 12 años de edad), **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES** (padre), **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO** (Madre), **JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ** (hermano) y **ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ** (Hermana) o a quienes sus derechos representen al momento del fallo indemnización por este concepto y tal como se determina a continuación:

POR DAÑO EMERGENTE: Por los gastos que deban realizar para obtener los servicios de un profesional en psicología o psiquiatría que los ayude a recuperar su salud emocional por la pérdida de su esposo, padre, hermano e hijo según el caso

Este rubro DEBE SER ACTUALIZADO para efectos de su liquidación, utilizando la fórmula que reiteradamente viene aplicando el Honorable Consejo de Estado.

POR EL LUCRO CESANTE: Estimado hacia el futuro y teniendo en cuenta que la vida laboral del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** por lo menos debería según la lógica y la expectativa institucional haber laborado otros **QUINCE (15) AÑOS** más de servicio; devengando un salario incrementado año a año y el cual para el día de su fallecimiento devengaba un salario de \$3'151.578,96 (se anexan las tres (3) últimas constancias salariales), sumas que deberán actualizarse de acuerdo a la siguiente fórmula

VP= INDICE FINAL

INDICE INICIAL

También serán reconocidos en la estimación de los perjuicios los demás factores correspondientes a primas, cesantías, vacaciones y demás emolumentos que constituyen salario, o por lo menos el aumento del 25% que ha reconocido la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

LA FUTURA O ANTICIPADA: Se establecerá aplicando la fórmula:

$$S= Ra (1 + i) n-m$$

De donde

S= suma que se busca.

Ra= renta actualizada (igual que en la fórmula anterior).

1 6% anual ó 0-04867 mensual

N número de meses a indemnizar (vida probable del beneficiario).

Para los efectos anteriores se tomará el salario devengado por el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** en la Policía Nacional, según lo probado en los documentos

anexos; lo que indica que para la estimación del perjuicio, se calculan en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00) o la suma que sea probada.

Aquí se pretende el reconocimiento de todas las sumas que dejan de percibir su núcleo familia como aporte a la ayuda económica para el sostenimiento familiar de su esposa y sus cuatro (4) hijos. Estos valores se anexan en la constancia de los últimos tres (3) desprendibles del salario pagado por la Policía Nacional al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

I. HECHOS

PRIMERO: Que el señor patrullero de la Policía Nacional (Q.E.P.D) **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** era hijo del señor **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES** y la señora **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO**; hogar que desde su infancia estaba conformado con dos hermanos **JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ** y **ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ**.

SEGUNDO: El señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** identificado con C.C No. 1.094.728.164 nacido el día 19 de junio de 1988, nacido en el municipio Buenavista (Quindío), con 33 años de edad quien se desempeñaba como agente de policía nacional del departamento de policía Valle del Cauca en la ciudad de Buenaventura; este ciudadano tenía una vida conyugal con la señora **ANA GLADYS POTES LOJAS** identificada con C.C No. 1.094.884.185 quienes convivían desde el 4 de marzo de 2014 y contrajeron matrimonio el día 11 de diciembre de 2021, fruto de su relación nacen sus hijos **CELESTE VERGARA POTES**, **SAMARA VERGARA POTES**, **FERNANDA VERGARA POTES**, y un cuarto **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** quien ha convivido sobre su techo y autoridad como padre.

TERCERO: Continuando con la descripción del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** fue en vida una persona que ocupó varios cargos en la Policía Nacional, quien tenía un antigüedad de quince (15) años diez (10) meses y cinco (5) días, el día de su deceso; desarrollando funciones importantes dentro de entidad.

CUARTO: El día 17 de mayo de 2022 el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se encontraba en descanso de sus funciones, cuando se dirigía a visitar a su esposa la señora **ANA GLADYS POTES LOJAS** quien residía en la calle 6 transversal 51-3 el barrio la Marina en de la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, durante ese recorrido en la calle 1ª con carrera 72 en el barrio nueva granada del municipio de Buenaventura el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se desplazaba en su motocicleta personal de placa UWI-55E marca Yamaha, línea XTZ 125 de color blanco y negro modelo 2019 en la

ciudad de Buenaventura en el sentido occidente oriente, cuando al parecer sin percatarse se le atraviesa un canino y por no atropellarlo realiza una maniobra cayendo aparatosamente y causándose lesiones; entre ellas traumas con fractura de radio izquierdo y escoriaciones en rodilla derecha, según lo registrado en la historia clínica realizado el 17-05-2022 a las 08:43 en la Clínica Santa Sofía del Pacífico (Buenaventura- Valle del Cauca) se describe además ...*“sin trauma craneo-encefálico ni pérdida del conocimiento”*, así aparece en el a folio 1 de la Historia.

QUINTO: El señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** debido a sus lesiones referidas en el hecho anterior; es remitido de atención en la clínica local Santa Sofía del pacífico, ubicada en el municipio de Buenaventura Valle el cual ingresó a las 08:31:09 horas; y se describe, persona quien ingresa caminando por su propios medios, traído por bomberos de la ciudad, quien lo atendió el requerimiento de atención paramédica al haber sufrido un accidente de tránsito, según reposa en la historia clínica a folio 1° de la clínica Santa Sofía del Pacífico (Buenaventura- Valle del Cauca) antes radicado.

SEXTO: En la historia clínica a folio 1° se adjunta que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** presentaba un *“trauma contuso en hemicuerpo izquierdo, de predominio en miembro superior, dolor deformidad en tercio distal del antebrazo marcada limitación funcional en donde niega antecedentes patológicos”* en el campo de enfermedad actual.

En la nota de ingreso del paciente a la clínica, SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO, No se indago acerca del mecanismo del accidente, tiempo de ocurrencia del mismo, situación del paciente al momento de ser atendido por los bomberos, es decir el Médico tratante no obtiene ninguna información acerca de las características del impacto sufrido por el señor **JOHAN GADIEL VERGARA HERNÁNDEZ** en el momento del accidente.

SEPTIMO: Según las anotaciones hechas en la historia clínica en su a folio 1 en las observación de su examen físico hechas por el profesional **HERBERTH CAMPO CORDOBA** de la Clínica Santa Sofía, aparece que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** *“aparentemente se encontraba en buenas condiciones generales, normocefálico sin lesiones, pupilas isocóricas (tiene la misma forma) normo reactivas (que reaccionan le ponen la luz y hace la dilatación) , mucosa oral húmeda, otoscopia sin alteraciones, fosas nasales permeables, cuello móvil, tórax simétrico, campos pulmonares limpios, murmullo vesicular simétrico, ruidos cardiacos rítmicos abdomen blando depresible, no doloroso a la palpación, no masas ni megalias (no hay inflamación de los órganos), no signos de irritación peritoneal, extremidades eutróficas con dolor deformidad en el tercio distal del antebrazo. Marcada con limitación funcional, pulsos presentes, llenado capilar*

menor de 2 segundos. Neurológico sin déficit motor ni sensitivo aparente, GLASGOW 15/15" (está orientado y obedece órdenes y la fuerza motora normal).

Es decir, es una valoración general del sistema neurológico considerado como normal.

Nótese que en esta descripción , no se tiene en cuenta el cráneo del paciente, es decir NO se evidencia una valoración exhaustiva del mismo, solo se describe que es normocéfalo (es decir la forma aparente del cráneo es normal), pero no se llevó a cabo evaluación de todas y cada una de las estructuras que hacen parte del mismo, no se describe que se llevó a cabo en la palpación del mismo con la cual se hubiese podido evidenciar la presencia de fracturas o depresiones Oseas; igualmente y teniendo en cuenta que se trató de una accidente en el cual fue evidente un compromiso del brazo con aparente fractura, debió haberse descartado desde el inicio de la atención cualquier afectación a nivel craneal.

Como la evaluación del accidente no se hizo ciñéndose a las guías y protocolos, recomendaciones dadas desde el Ministerio de Salud como también por los protocolos Internacionales, **NO** se llevó a cabo una evaluación exhaustiva del cráneo , por lo tanto **NO** se evidencio ninguna lesión a este nivel; de haberlo hecho se habría identificado o descartado la misma. No se evidencia investigación acerca de las características del evento, lo que hubiese permitido al médico tratante identificar que el paciente había sufrido un trauma en cráneo como consecuencia del accidente. Por lo anterior se demuestra que no se acataron las recomendaciones descritas en las "GUIAS DE MANEJO DE URGENCIA *"tomo 1 del Ministerio de Salud"*, las cuales describen:

"(...) Pacientes con traumatismo craneoencefálico Leve Son aquellos que según la Escala de Trauma de Glasgow estén calificados entre 13 y 15. Se recomienda: A. Escanografía cerebral (TAC)

1. En Trauma Leve con pérdida de conciencia (Glasgow 13-15); entre estos pacientes, el 18% presenta anomalías en el TAC, y el 5% presenta lesiones que requieren cirugía.
2. Aunque no haya pérdida de la conciencia, sí hay traumatismo craneofacial severo, con o sin lesión de vía aérea y en traumatismo severo de cráneo.
3. En Trauma Leve, sin pérdida de la conciencia, si se tiene evidencia o sospecha de fractura de base de cráneo (otorragia, signo de Battle, signo del Mapache, etc.).
4. En Trauma Leve, sin pérdida de la conciencia, con sospecha o evidencia de fractura deprimida del cráneo, especialmente si es abierta.
5. En Trauma Leve, sin pérdida de la conciencia y politraumatismo severo, especialmente en pacientes que por su condición requieran cirugía inmediata, sedación o tratamiento en unidad de cuidado intensivo.
6. En Trauma Leve sin pérdida de la conciencia, pero con evidencia de ingestión de alcohol.

6. En Trauma Leve sin pérdida de la conciencia, pero con deterioro del estado neurológico.

Igualmente y con el propósito de evidenciar la falla medica presentada en la evaluación inicial del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**, se anexa como documento básico para dicha evaluación las *“Recomendaciones de buena práctica clínica: atención inicial al paciente poli traumatizado”* Vol. 34. Núm. 7. páginas 354-363 (Agosto 2008) *“(…)Segundo examen físico*

La revisión secundaria incluye el examen completo, detallado y exhaustivo del paciente, desde la cabeza hasta los pies, por delante y por detrás, pasando por todos y cada uno de los segmentos corporales.

Cabeza. Se examina completamente la cabeza para identificar heridas, contusiones, depresiones, hemorragia nasal u otorragia, equimosis y hematomas periorbitarios (ojos mapache) o retroauriculares (signo de Battle); estas últimas hacen sospechar de fracturas de la base del cráneo. Se examinan cuidadosamente los ojos, los oídos y la nariz.

Examen neurológico. Durante la revisión secundaria se realiza un examen neurológico detallado y completo; es muy importante la evaluación repetida y continua del estado neurológico del paciente traumatizado que permita detectar precozmente cualquier deterioro.

El examen deberá incluir, al menos, la evaluación del estado de conciencia mediante la Escala de coma de Glasgow (tabla 2) y un Mini Examen Neurológico (MEN) valorando: simetría y respuesta pupilar a la luz y la simetría de los movimientos de las extremidades.(…)

OCTAVO: Al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se le dio un diagnóstico de contusión del codo y contusión de otras partes del antebrazo y de las no especificadas en el a folio 1ª de la epicrisis de la Clínica Santa Sofía respectivo al diagnóstico de ingreso.

NOVENO: Para el plan del traumatismo de antebrazo y mano redactado en el folio 2 de la historia clínica Santa Sofía del día 17-05-2022 a las 08:47 establecido por el médico general **HERBERTH CAMPO CORDOBA** para el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se ordena la *“observación de urgencia con morfina AMP 10 MG-Pasar a 10CC y aplicar 3 CC, diclofenaco AMP 75MG-Aplicar 1AMP IM, dexametasona AMP 8MG-Aplicar 1 AMP, se solicita RX de antebrazo y mano izquierda control de signos vitales, avisar cambios”* y valoración con el ortopedista.

Se da continuidad al manejo del paciente, pero igualmente **NO** se evidencia la toma de exámenes para descartar afectación en otras áreas del cuerpo, aclárese que no se investigó el mecanismo del trauma, ni se evidencia la búsqueda de otras posibles afectaciones. Como con anterioridad no se tuvo en cuenta posible afectación a nivel de cráneo y cerebral; **NO** se hace seguimiento al estado de salud del sistema neurológico.

DECIMO: A las 10:39 del mismo 17-05-2022 en el folio 2 de la epicrisis el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** quien recibe una observación de fractura del tercio distal del radio izquierdo con un plan de *"observación y valoración por parte de ortopedia, nada vía oral, omeprazol ampolla x 40 MGS aplicar 1 ampolla IV, dipirona, tramadol, acetaminofén, pendiente TPT,TP, hemograma Creatinina, SS valoración por ortopedia, control de signos vitales, avisar cambios"*, ortopedista indica dejar en observación para conducta quirúrgica.

DECIMO PRIMERO: Con la interpretación de estudios de imagenología del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** de RX de antebrazo izquierdo: FX del tercio distal del radio izquierdo a las 12:47 del mismo día en el folio 3 de la historia clínica elaborado por traumatólogo-ortopedista **MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN** y se realiza un plan de *"hospitalizar, paraclínicos prequirúrgicos, hemograma tiempos de coagulación, se deja orden de procedimiento quirúrgico, turno quirúrgico según disponibilidad de salas de cirugía"*.

En este registro, se continúa observando la falencia de valoración de otras estructuras del cuerpo diferentes a la fractura del radio, la cual era evidente a simple vista; pero ni el médico General, Ni el médico Ortopedista se detuvieron en el análisis del caso y solo prestaron atención a la fractura del radio. Es decir cuatro (4) horas después del inicio de la atención, **NO** se prestó atención a cualquier otro compromiso que pudiese haberse presentado en el accidente del paciente

DECIMO SEGUNDO: Según lo redactado en el folio 4 de la epicrisis a las 23:28 de la clínica Santa Sofía, en el hallazgo objetivo realizado por el profesional **JULIO ERNEY BETANCOURT** sobre del ingreso a la hospitalización del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se obtiene un *"TA: 120/80 FC: 75 FR 20 TEMPE 37, SAT 98%. Consciente orientado con lenguaje claro y coherente, mucosas normocrómicas y humedad, abdomen no distendido blando depresible, no masas no megalias no irritación peritoneal, extremidades, dolor en la muñeca, edema deformidad limitación para la movilidad de la muñeca. SNC. Consciente orientado no impresiona focalizaciones"*.

Aunque en esta descripción al final del registro el Medico describe"(...) SNC. *Consiente orientado no impresiona focalizaciones.(...)*". Se evidencia que **NO** se detuvo a examinar de manera exhaustiva el cráneo del paciente,

DECIMO TERCERO: A las 23:31 del a folio 4 de la historia clínica de la clínica Santa Sofía se realizan laboratorios a cargo del médico general **JULIO ERNEY BETANCOURT** para el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** de "tp: 12.80, control :TP: 13.50, INR:0.94, TPT:27, CONTROL TPT: 30.80, LEUCOS: 12.55, hemoglobina: 21, HTO:57.60, creatinina 1.03" que aparentemente son resultados normales.

Se repite nuevamente que quince (15) horas después del accidente de tránsito sufrido por el señor **JOHAN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**, un hombre joven de 33 años, servidor de la POLICIA NACIONAL con 15 años 10 meses , dedicados al servicio de la comunidad , No tuvo la adecuada evaluación médica que hubiese detectado el trauma craneoencefálico , que genero una fractura de huesos craneales y como consecuencia del trauma una hemorragia cerebral que desencadeno su muerte.(hallazgos de la Necropsia) pero que pudieron haberse detectado en el momento del ingreso del paciente con un adecuado examen médico, y la solicitud de exámenes de apoyo diagnóstico, los cuales estaban al alcance de la Institución que atendió al paciente.

DECIMO CUARTO: Para el 18-05-22 a las 08:15 del folio 5 de la epicrisis, el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** está con probable turno quirúrgico para ese día, se continúa sin vía oral y el paciente dice estar bien y que para ese mismo día a las 17:14 a folio 5 (epicrisis) de la clínica Santa Sofía al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se le asigna en la observación de aval un "pop de inmediato de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo, trasladar a hospitalización, cefalotina 1 gramo cada 6 horas, RX de control de muñeca, tramadol 50MGAS cada 8 horas" por el traumatólogo **MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN**.

DECIMO QUINTO: En a folio 6 de la historia clínica a las 20:14 del día 18-05-22 en atención del doctor **ANDRES LEONARDO RIVERA QUIÑONEZ** el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** sufre en la observación aval de un pop de osteosíntesis de radio y un paro cardíaco por lo que en el plan realizado "se atiende el llamado de enfermería que refiere que el paciente no está respirando y que esta cianótico, por lo que se verifican pulsos periféricos carotídeo y femoral con ausencia de estos por lo que se inicia de inmediato compresiones torácicas se llama al anestesiólogo de turno el **Dr Santamaria** quien encabeza la reanimación del paciente, se administran 7 ampollas de adrenalina, 5 ampollas de bicarbonato, se reanima por aproximadamente 24 minutos con lo que se obtienen pulsos periféricos, respuesta pupilar y se traslada el paciente a UCI, de las características mencionadas para el momento del traslado manifiestan que el paciente sufre de un apnea del sueño severa y una obesidad grado 3.

DECIMO SEXTO: Para el mismo día 18-05-22 a las 20:54 en la epicrisis (folio 6) de la clínica Santa Sofía queda plasmado el servicio de cirugía con el anesthesiólogo **JUAN JOSE SANTAMARIA YACARI** el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** tras la "cirugía de reducción abierta más osteosíntesis de radio finalizada a las 5:10 pm, quien posteriormente fue llevado a la sala de recuperación con monitoreo permanente y cambio de vía acceso venoso sin complicaciones por enfermería", momentos más tarde a las "6:30 pm el paciente presenta cianosis generalizada no respuesta verbal, signos vitales 0, ultima TA: 70/30, saturación 0, se inicia RCP a los 12 minutos de RCP salida y cambio de ritmo cardíaco a FC 135, TA 120/90, se suspende RCP, se conecta a ventilación mecánica, se traslada a UCI".

DECIMO SEPTIMO: En el a folio 7 a las 22:53 de la historia clínica continua en la UCI de la clínica Santa Sofía, continua bajo el cuidado intensivo a cargo del profesional **FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS** (intensivista) y que continuando así para el día 19-05-22 a las 10:52 en el a folio 8 de la misma epicrisis con el doctor **MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN** en el servicio de UCI adulto se obtiene del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** una evolución tórpida en el momento con ventilación mecánica invasiva, en donde refieren que tiene un mal pronóstico en el cual tiene un GLASGOW 3.15 que las pupilas están midriáticas arreactivas que posiblemente tiene una muerte encefálica, tiene un compromiso del tallo cerebral y solicitaron potenciales evocados somatosensoriales y resonancia magnética nuclear para valorar los cambios estructurales y establecer pronóstico.

Solo en este momento después de que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** sufre un paro respiratorio y es ingresado a la Unidad de Cuidados Intensivos, se solicita por parte de personal Médico un TAC DE CRANEO. Examen de apoyo diagnóstico que de haberse hecho un examen completo y exhaustivo de las condiciones de salud del paciente al momento del ingreso a la Clínica, se habría identificado la presencia de una fractura en cráneo secundaria a trauma generado en el accidente; lo que habría cambiado el pronóstico y resultado final de la afectación del paciente, que lamentablemente fue su muerte, lo que significa una gran pérdida para su familia y para la sociedad dado el alto valor que representaba en su labor como Policía .

Se demuestra nuevamente que se configuro una falla en la atención médica brindada al señor agente de la Policía, **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

DECIMO OCTAVO: El paciente **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** es remitido el 20-05-2022 a las 22:45 según la respectiva historia clínica al Hospital Universitario del Valle en el a folio 1 al Hospital Universitario del Valle quien en su enfermedad actual se redacta que *“ingresa remitido en el contexto de POP de reducción abierta de fractura de radio izquierdo con SD de post parada cardíaca con falla ventilatoria acoplado a invasiva sin sedo analgesia, paciente quien ingresa en contexto de muerte encefálica, pronóstico reservado, paciente aceptado UCI cardio”* y en donde la información de la atención inicial el *“paciente en contexto de FX de radio MS izquierdo, quien ingresa remitido bajo IOT, con SD, POT parada cardíaca, con neuroimagen de periferia TAC de cráneo simple reportado con múltiples focos de isquemia que sugiere SD, de bajo gasto por posible antecedente de paro cardiorrespiratorio. Hallazgo que sugiere muerte encefálica”*.

DECIMO NOVENO: El paciente **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** continua en la unidad de cuidados intensivos del Hospital Universitario del Valle el 20, 21, 22 de mayo de 2022, en un mal estado y los resultados muestran un edema cerebral severo, describen en el folio 8 de la misma historia clínica, que tuvo un paro aproximadamente de 12 minutos y lo que demuestra ambos lóbulos occipitales que tiene un compromiso de ambos lóbulos con signos severos de edema cerebral difuso, pérdida de la amplitud del espacio subaracnoideo, mala diferenciación entre las sustancia blanca y la sustancia gris, hipertensión endocraneana severa; entonces de igual forma realizan impresión diagnóstica de una muerte cerebral y con alto riesgo de fallecer.

Para estos momentos de la evolución del paciente, NADA había por hacer para mejorar su condición, la falla médica evidenciada por la falta de cumplimiento de protocolos y guías en el manejo del paciente poli traumatizado, dejó sin ninguna oportunidad de vida al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**, dado que la falta de una valoración adecuada impidió identificar desde el inicio de la atención un trauma craneo encefálico acompañado de fracturas óseas lo cual conllevó a la Instauración de hemorragia cerebral que finalmente ocasiona la muerte del paciente.

VIGÉSIMO: El paciente **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** fallece el día 25 de mayo el 2022 a las 10:37 el cual se evidencia en el folio 11 de la historia clínica del Hospital Universitario del Valle, por un déficit total de todos sus sistemas, en donde el resultado de la necropsia dice: Que el examen interno evidenció una fractura lineal de la base del cráneo, con una diástasis de la sutura sagital, a nivel cerebral se observan trombos a nivel del seno sagital. Edema cerebral y signos de herniación cerebral. Y en el reporte de histopatología se evidencia una *“meningo encefalitis aguda severa con hemorragia intraparenquimatosa y el corazón con cambios compatibles con infarto de miocardio”*. El análisis y la opinión pericial de ese entonces dice que *“en consideración de las circunstancias que rodearon la*

*muerte, después del examen Post Mortem y revisión del acta de inspección al cadáver; la muerte de **Johann Gadiel Vergara Hernández** es el resultado de la encefalopatía hipóxica, secundaria a insuficiencia respiratoria aguda, debida a infarto agudo de miocardio asociado a hemorragia cerebral intraparenquimatosa”.*

VIGÉSIMO PRIMERO: Al revisar la historia clínica y como conclusión decimos que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** fallece por una insuficiencia respiratoria aguda, como consecuencia a una hemorragia cerebral que produjo una herniación del tallo cerebral, esta hemorragia cerebral se tiene que considerar como secundaria al trauma craneoencefálico que sufrió en el accidente de tránsito; pues como se evidencia en la necropsia tenía una fractura lineal de la base del cráneo que no fue detectada al ingreso del paciente y que tampoco fue detectada a través de exámenes diagnósticos, porque al ingreso del paciente en ningún momento se le tomo una placa de rayos X de cráneo, ni un TAC de cráneo, además en la historia clínica en ninguno de sus apartes se evidencia que se haya investigado los mecanismos del trauma o del accidente de tránsito que era fundamental para orientar al médico en que exámenes de apoyo diagnóstico debe solicitar; y también en la evaluación y seguimiento del paciente, los protocolos de atención de trauma de alto impacto es mandatorio en la revisión completa y exhaustiva de todas las estructuras del cuerpo del paciente.

VIGESIMO SEGUNDO: El no seguir por parte de la Clínica SANTA SOFÍA DE BUENAVENTURA, las guías y protocolos para la atención del paciente poli traumatizado, lo cual implica investigar las características del accidente, su participación como acompañante, conductor o peatón etc. El no haber realizado una evaluación integral del paciente, que incluye todas las estructuras anatómicas, para así ir descartando posibles afectaciones, evaluación que NO requiere tecnologías avanzadas; solo un buen examen físico que inicialmente se hace con las MANOS y los ojos del médico, y posterior a ello, con la solicitud de exámenes de apoyo diagnóstico con los cuales según lo descrito en la historia clínica contaba la CLINICA SANTA SOFÍA DE BUENAVENTURA, se habría identificado desde el inicio de la atención el riesgo del paciente, y su remisión oportuna a un centro asistencial que contara con los servicios adecuados. La fractura del Radio atendida por la CLINICA, solo fue la afectación que observaron a simple vista, pero NO fue la causa de fallecimiento, tal como se describe en la necropsia. Solo unos minutos más de atención, la asunción de mayor responsabilidad en la práctica médica, hoy haría la diferencia entre la vida y la muerte del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**; al no haberse investigado al inicio de la atención del paciente las características del accidente, si el paciente iba en una motocicleta o en un vehículo automóvil, si era un acompañante o si era el conductor; pues no se tenía ninguna información al respecto que impidió que la atención médica fuera la correcta; se considera entonces, que hubo una falla en la prestación del servicio médico asistencial por parte de

la clínica **SANTA SOFÍA** del Pacífico en Buenaventura (Valle del Cauca) y es concretamente por no dar cumplimiento estricto a los protocolos de atención del trauma.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE CONFORMAN EL HECHO.

Artículos 2, 11, y 90 de la Constitución Nacional, establece que las entidades públicas demandadas mencionadas con anterioridad, en el caso sub examine, incurrieron en responsabilidad de tipo indirecto que se evidencia en la falla del servicio por presunta negligencia y mala práctica médica al prestarle los servicios de salud al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

Los aspectos tratados nos llevan a aseverar que en este caso se presentó una negación al deber de actuar con diligencia y prudencia en la atención al ciudadano accidentado el pasado 17 de mayo de 2022 cuando el ya citado **VERGARA HERNANDEZ (Q.E.P.D)**, cuando se dirigía a visitar a su esposa la señora **ANA GLADYS POTES LOJAS** quien residía en la calle 6 transversal 51-3 el barrio la Marina en de la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, durante ese recorrido en la calle 1ª con carrera 72 en el barrio nueva granada del municipio de Buenaventura el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** se desplazaba en su motocicleta personal, en el sentido occidente oriente, cuando al parecer sin percatarse se le atraviesa un canino y por no atropellarlo realiza una maniobra cayendo aparatosamente y causándose lesiones.

A que con lo aportado se vislumbra claramente, la negación al deber de actuar con diligencia y prudencia en la atención al ciudadano accidentado por parte del personal médico, enfermeras y auxiliares de las entidades aquí demandadas; pues como se mencionó con antelación; pues, no solo la falta adecuada de la atención médica desde el principio y el diagnóstico errado hecho desde que llegó el paciente a las **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**; cuyo pronóstico solo se limitó a diagnosticar “”, así aparece en el a folio 1 de la historia clínica realizado el 17-05-2022 a las 08:43 en la Clínica Santa Sofía del Pacífico (Buenaventura- Valle del Cauca); cuando los protocolos en esta clase de accidentes exigen una atención mucho más completa y minuciosa de toda la humanidad del accidentado; donde no se brindó la atención en salud que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** necesitaba para el restablecimiento de su salud; sino que por el contrario empeoraron su situación lo que produjo finalmente el deceso del citado policial, días después en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**.

Como es sabido un accidente en un velocípedo, si es tratada de manera adecuada, con un diagnóstico temprano se disminuyen significativamente el nivel de mortalidad, pero que en

este caso nunca sucedió, solo fue cuando para el mismo día 18-05-22 a las 20:54 en la epicrisis (folio 6) de la **CLÍNICA SANTA SOFÍA** queda plasmado el servicio de cirugía con el anesthesiólogo **JUAN JOSE SANTAMARIA YACARI** el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** tras la "cirugía de reducción abierta más osteosíntesis de radio finalizada a las 5:10 pm, quien posteriormente fue llevado a la sala de recuperación con monitoreo permanente y cambio de vía acceso venoso sin complicaciones por enfermería", momentos más tarde a las "6:30 pm el paciente presenta cianosis generalizada no respuesta verbal, signos vitales 0, última TA: 70/30, saturación 0, se inicia RCP a los 12 minutos de RCP salida y cambio de ritmo cardíaco a FC 135, TA 120/90, se suspende RCP, se conecta a ventilación mecánica, se traslada a UCI". Y en el folio 7 a las 22:53 de la historia clínica continua en la UCI de la clínica Santa Sofía, bajo el cuidado intensivo a cargo del profesional **FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS** (intensivista) y que continuando así para el día 19-05-22 a las 10:52 en el a folio 8 de la misma epicrisis con el doctor **MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN** en el servicio de UCI adulto se obtiene del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** una evolución tórpida, en el momento con ventilación mecánica invasiva, en donde refieren que tiene un mal pronóstico en el cual tiene un GLASGOW 3.15 que las pupilas están midriáticas arreactivas que posiblemente tiene una muerte encefálica, tiene un compromiso del tallo cerebral y solicitaron potenciales evocados somatosensoriales y resonancia magnética nuclear para valorar los cambios estructurales y establecer pronóstico.

Este paciente **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** es remitido el 20-05-2022 a las 22:45 según la respectiva historia clínica del Hospital Universitario del Valle en el a folio 1 al Hospital Universitario del Valle quien en su enfermedad actual se redacta que "ingresa remitido en el contexto de POP de reducción abierta de fractura de radio izquierdo con SD de post parada cardíaca con falla ventilatoria acoplado a invasiva sin sedo analgesia, paciente quien ingresa en contexto de muerte encefálica, pronóstico reservado, paciente aceptado UCI cardio" y en donde la información de la atención inicial el "paciente en contexto de FX de radio MS izquierdo, quien ingresa remitido bajo IOT, con SD, POT parada cardíaca, con neuroimagen de periferia TAC de cráneo simple reportado con múltiples focos de isquemia que sugiere SD, de bajo gasto por posible antecedente de paro cardiorrespiratorio. Hallazgo que sugiere muerte encefálica".

Al revisar la historia clínica y como conclusión decimos que el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** fallece por una insuficiencia respiratoria aguda, como consecuencia a una hemorragia cerebral que produjo una herniación del tallo cerebral, esta hemorragia cerebral se tiene que considerar como secundaria al trauma craneoencefálico que sufrió en el accidente de tránsito; pues como se evidencia en la necropsia tenía una fractura lineal de la base del cráneo que no fue detectada al ingreso del paciente y que tampoco fue detectada a través de exámenes diagnósticos, porque al ingreso del paciente

en ningún momento se le tomo una placa de rayos X de cráneo, ni un TAC de cráneo, además en la historia clínica en ninguno de sus apartes se evidencia que se haya investigado los mecanismos del trauma o del accidente de tránsito que era fundamental para orientar al médico en que exámenes de apoyo diagnóstico debe solicitar; y también en la evaluación y seguimiento del paciente, los protocolos de atención de trauma de alto impacto es mandatorio en la revisión completa y exhaustiva de todas las estructuras del cuerpo del paciente.

Al no haberse investigado al inicio de la atención del paciente las características del accidente, si el paciente iba en una motocicleta o en un vehículo automóvil, si era un acompañante o si era el conductor; pues no se tenía ninguna información al respecto que impidió que la atención médica fuera la correcta; se considera entonces, que hubo una falla en la prestación del servicio médico asistencial por parte de la clínica **SANTA SOFÍA** del Pacífico en Buenaventura (Valle del Cauca) y es concretamente por no dar cumplimiento estricto a los protocolos de atención del trauma. Si se hubiera hecho lo pertinente, se habrían podido evitar las complicaciones que desencadenaron su muerte.

Es incuestionable, entonces, que el daño sufrido por el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**, fue causado por una falla por la indebida prestación del servicio de salud por parte los profesionales de estas entidades públicas al servicio de la comunidad y puestas por el estado para cumplir con la garantía de la prestación eficiente de servicios de salud y por ende la garantía de derechos fundamentales como lo es el de la salud; pero es innegable el incumplimiento de esta forma a los deberes y fines consagrados en la Carta Política de un Estado como el nuestro, donde prima la protección de los derechos fundamentales .

Conforme a las guías para manejo de urgencias en su página número 39 establece que *“Todo servicio de urgencias debe contar con un equipo entrenado en atención inicial del trauma. Si se trata de un hospital pequeño, su tamaño no impide que sean llevados allí pacientes traumatizados; todo el personal de salud en todas las regiones de Colombia y de América Latina debe contar con entrenamiento en la atención inicial del paciente traumatizado. Cada institución debe corroborar que su gente esté capacitada y entrenada en trauma, y más en un país en el que la situación de violencia y accidentalidad se vive a diario en todas sus regiones. En caso de que el personal no esté debidamente entrenado, se hace necesario emprender planes permanentes de capacitación, hasta que toda la gente conozca bien cómo proceder y cómo abordar los pacientes víctimas de trauma.*

En los hospitales de mayor complejidad se deben organizar equipos de trauma que puedan ser activados a la llegada de cualquier paciente con

trauma complejo y trabajar en un esquema de abordaje similar al código azul de la reanimación cerebro-cardio-pulmonar. Finalmente, en lo relacionado con el entrenamiento, es un deber ético mantenerse actualizado como equipo de salud y cada institución está obligada a establecer programas de educación continua que garanticen la alta calidad de la atención y minimicen el riesgo de los pacientes”.

Sobre la misma guía en la página 66 enuncia que *“El término “traumatismo craneoencefálico” implica la serie de cambios que se presentan en un paciente que recibe trauma en la cabeza; comprende diversos cuadros clínicos que van desde la mínima conmoción (“ver estrellas” a consecuencia de un golpe en la cabeza) hasta las lesiones más severas y complejas que pueden producir la muerte. Varios mecanismos pueden producir traumatismos craneoencefálicos, pero se deben diferenciar”.*

Así mismo el art. 140 del C.P.A.C.A., consagra el derecho a demandar de manera directa, la reparación del daño, uno de cuyos eventos es el aquí expresado, por quien tenga interés en tal reparación. La Corte Constitucional ha expresado que *“El Estado de Derecho se funda en dos grandes axiomas: El principio de legalidad y la responsabilidad patrimonial del Estado”* (C-832 de 2001); lo cual, aunado a la legitimidad de mis procurados y a que no ha operado el término de caducidad para reclamar la responsabilidad patrimonial de la entidad convocada, como lo dispone el art. 164 literal i) del C.P.A.C.A, hace que se encuentren presentes todos los elementos para exigir tal reparación, tanto en lo material como en lo moral.

En el caso concreto es claro que las entidades de salud pública incumplió el deber objetivo de cuidado, toda vez que los perjuicios causados al señor **JOHANN GADIEL VERGARA**, causados por el mal procedimiento médico y de atención que no le pudo garantizar una pronta recuperación sino que por lo contrario se presentó la muerte al no haberle realizado los procedimientos adecuados para descubrir sus condiciones internas de fractura lineal de la base del cráneo, la cual genero un fallo sistemático que como consecuencia causo su fallecimiento el día 25 de mayo de 2022 en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**.

El Consejo de Estado² en reiteradas oportunidades se ha pronunciado acerca de lo que se configura como una falla del servicio, sosteniendo que *“es la violación al contenido obligacional que se le impone al Estado...” es decir, que la falla en el servicio se configura cuando el Estado en desarrollo de sus funciones incumple con sus contenidos obligacionales establecidos en el orden jurídico y además en todos aquellos eventos en que*

² Fallo 01245 de 2019 Consejo de Estado

de hecho asume un servicio o lo organiza, o cuando la actividad desarrollada esta implícitamente en la función que el Estado debe cumplir.”

Por tanto si un estamento del Estado incumple el ordenamiento constitucional de proteger los derechos fundamentales, como a la vida y a la salud, es lógico que ello implique para él una serie de obligaciones, puesto que no acato dichas imposiciones, como sucedió en este caso, dando como resultado la pérdida de la vida del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**; es así que estas faltas o fallas cometidas por la persona de derecho público y privados que prestan estos servicios, son las que se deben corregir, porque los agentes de la administración no procedieron como era su deber haberlo hecho.

Concepto suficiente que antecede, para sostener con fundamento que el hecho dañoso es imputable al Estado y por ende las entidades demandadas por desarrollar una función inherente al él, sin que exista causa exonerativa de responsabilidad, porque el daño no se produjo por culpa de la víctima, ni por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito, que sirvieran de fundamento para hablar con certeza del acaecimiento de un hecho imprevisible; pues un accidente altamente presentado hoy en día en nuestras calles y carreteras del país y en donde son conocidos los protocolos de atención a través de la formación académica y profesional; además de contar con la tecnología que permite consultas instantáneas con otras entidades o galenos que hubiesen podido orientar a los tratantes en este caso; de seguro se hubiera evitado con gran probabilidad la muerte del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

Lo que llama la atención es que la situaciones que en este caso no se realizó una evaluación y seguimiento del paciente, atendiendo los protocolos de atención de trauma de alto impacto; ya que es mandatorio en la revisión completa y exhaustiva de todas las estructuras del cuerpo del paciente, en este tipo de accidentes viales.

Solo tomaron en cuenta y dejan por sentado lo que el paciente les manifestó; porque lo reprochable aquí es que efectivamente las entidades prestadoras del servicio de salud, si se encontraban en capacidad para diagnosticar tempranamente de forma acertada una lesión tan comprometedora que presentaba el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**; diagnóstico que de haber sido acertado; hubiera permitido tratarlo de forma expedita sin ninguna complicación logrando así una recuperación favorable como sucede en la mayoría de casos que presentan este tipo de accidentes; que por su características no debieron haber terminado en el desenlace fatal del fallecimiento del hoy hijo, padre, hermano y esposo de los demandantes. Circunstancias que demuestran la estrecha relación que existe ente la falla del servicio y el deceso del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (daño antijurídico sufrido), que se probara con el dictamen

pericial del médico forense, que configuran por tanto los elementos axiomáticos que determinan la responsabilidad civil de los aquí demandados.

1. El hecho generador de la falla del servicio de la administración, que anteriormente se describió
2. El daño cierto, la muerte de la víctima, que implicó la lesión del bien de la vida, protegido y tutelado por el derecho.
3. La relación de causalidad entre la falla del servicio cometido por el ente público
4. Y el daño cierto causado a la familia con la muerte del integrante de su familia, el señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**.

Se puede entonces concluir inequívocamente, las acciones (diagnostico equivocado) y omisiones de estas entidades al momento de la atención, como fue no realizar los exámenes médicos pertinentes para determinar acertadamente las condiciones física y medicas del paciente; y darle así un tratamiento eficiente para la misma, fueron la causa directa generadora del daño antijurídico sufrido (la muerte del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**; es así que se evidencia claramente la relación directa de causa - efecto entre la falla y el daño causado a la familia por la pérdida del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** por la falla en el servicio de salud prestado por las entidades de salud publica **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**.

Igualmente frente a este tema la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado es abundante al desarrollar los principios afines a la responsabilidad del Estado en casos similares al aquí planteado, explicando que,

"El Estado puede ser declarado patrimonialmente responsable de los daños que se deriven de la omisión en la prestación del servicio médico o de su prestación deficiente, cuando tales daños se producen como consecuencia de esa omisión o deficiente servicio de salud; cuando por causa de tales deficiencias el paciente pierde la oportunidad que tenía de mejorar o recuperar su salud, o sencillamente cuando la prestación asistencial no se brinda como es debido, y cuando se vulneran otros derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico, aún en eventos en los que dichas prestaciones resultan convenientes a la salud del paciente, pero se oponen a sus propias opciones vitales".

Por tanto se espera que se atiendan las pretensiones aquí planteadas pues nos encontramos frente a una vulneración flagrante de derechos y garantías constitucionales que generaron la pérdida de un ciudadano joven que no solo prestaba sus servicios a la patria; sino de un hijo, padre, hermano y esposo que tenía la oportunidad de vivir muchos más años y alcanzar su futuro como cualquier ciudadano lo añora; y por tanto un daño antijurídico que no estaban en la obligación de soportar los familiares, es así que se solicita

el resarcimiento de los perjuicios morales y materiales a los cuales fueron sometidos los familiares del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**, por las continuas fallas presentadas en el servicio de salud prestado y garantizado por el Estado Colombiano al momento de la ocurrencia de los hechos.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- 1) Copia del registro Civil de matrimonio No 7859499 de la notaría 1ª de Buenaventura, entre **ANA GLADYS POTES LOJAS** y **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D). (en un folio)
- 2) Copia del registro Civil Nacimiento de los menores:
CELESTE VERGARA POTES (7 años de edad).
SAMARA VERGARA POTES (4 años de edad).
FERNANDA VERGARA POTES (4 meses de edad). Todas ellas demuestran la filiación con el padre **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D).
JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad).
- 3) Copia del registro Civil Nacimiento de **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D). Aquí se demuestra el parentesco con sus padres **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES** (padre) y **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO** (Madre).
- 4) Copia del registro Civil Nacimiento de los hermanos de **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D) y que corresponden a **JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ** (hermano) y **ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ** (Hermana); allí se demuestran que nacieron el matrimonio de sus padres **JOSE RAMON VERGARA CUBIDES** (padre) y **MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO** (Madre).
- 5) Registro civil de defunción N° 10775565 de la notaría 12 de Cali (Valle) del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D) (en un folio).
- 6) Acta simple de inspección técnica a cadáver -FPJ-10 Realizado en el Hospital Universitario del Valle al señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D) (en cinco folios).
- 7) Informe pericial de Necropsia No 2022010176001001112 expedido por la unidad básica de Cali (Valle) a nombre de **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** (Q.E.P.D); signado por le médico forense **OSCAR ALONSO PLAZA PATIÑO** del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en seis folios).
- 8) Historia clínica de los hospitales **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**.
- 9) Formato de Hoja de servicios expedido por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional a nombre de **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ**

(Q.E.P.D) donde consta tiempo de servicio de 15 años 10 meses y 5 días al momento de su fallecimiento.

- 10) Últimos tres (3) desprendibles de pago del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ (Q.E.P.D)**

TESTIMONIALES:

Solicito al señor Juez ordenar la declaración de las siguientes personas quienes por razones de vecindad y amistad podrán declarar sobre los aspectos morales y perjuicios materiales; así como la perdida de la ayuda mutua; en fin de los perjuicios a reclamar: deberán expresar bajo juramento si conocen a los demandantes, cuanto hace y porque motivo, como está integrada la familia, indicando sus nombres, como son las relaciones del fallecido con cada uno de sus familiares, cual fue el efecto emocional ocasionado a su familiares por razón del fallecimiento, cual es la situación económica de la familia, se le interrogará por todos los hechos de la demanda y los que estime el juez y las partes que intervenga:

- A) JOSÉ WILSON GALLEGO GAVIRIA** de cédula de ciudadanía 17'784.118 de Doncello (Caquetá) ,ubicable en carrera 7 # 2-17 del barrio Fátima, en el municipio de la Victoria (Valle) correo electrónico jozew.gallego@gmail.com celular 3234786162
- B) ANGELLY CAROLINA CARVAJAL RAMIREZ** de cédula de ciudadanía 1'094'921.663 de Armenia (Quindío), ubicable en carrera 7 # 2-17 del barrio Fátima, en el municipio de la Victoria (Valle) correo electrónico angelly-j@hotmail.com celular 3234786162
- C) BLANCA LUCILA MEZA LEÓN** de cédula de ciudadanía 41'962.129 de Armenia (Quindío), ubicable en carrera 19 A # 7-83 del barrio La vieja Libertad en el municipio de Armenia (Quindío) correo electrónico lucilaleonmazo02@gmail.com celular 3145872504.

II. ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTIA

Estimo la cuantía a la fecha de la presentación de la demanda, en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00)**, como la pretensión mayor por los perjuicios del lucro cesante causados al núcleo familiar del señor **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ (Q.E.P.D)**; pues en este ítem se incluyeron todas las sumas que dejan de percibir su núcleo familia como aporte a la ayuda económica para el sostenimiento familiar de su esposa y sus cuarto (4) hijos.

VI. COMPETENCIA

Es usted señor Juez Contencioso Administrativo de Cali (Valle) que por REPARTO corresponda, por el lugar de ocurrencia de los hechos y la naturaleza del asunto.

III. NOTIFICACIONES

ENTIDADES DEMANDADAS: De conformidad con el artículo 159 del C.P.A.C.A. las **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE**, representadas cada una, en este caso por sus Gerentes y/o Directores, con domicilio principal la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE** ubicada en la calle 7 #35-87 en Cali (Valle), según su registro en cámara de comercio ; pero su ubicación física en este caso es en la carrera 47 número 3-53 barrio Bellavista, teléfonos (602) 2421880 extensión 3020; correo electrónico notificacionesjudiciales@csspmail.net en la ciudad de Buenaventura (Valle) y a su vez el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE** en la calle 5ª número 36-08 Cali (Valle), PBX (602) 6206000 extensión 1001; correo electrónico: notificacionesjudiciales@huv.gov.co

DEMANDANTES: **ANA GLADYS POTES LOJAS** (esposa) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'094.884.185 expedida en Puerto Leguizamo (Putumayo) mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Armenia (Quindío) en el barrio la Cecilia etapa 1 manzana 36 casa 6, teléfono 310 397 66 50, con correo electrónico potesana303@gmail.com y a sus hijos menores: **CELESTE VERGARA POTES** (hija 7 años de edad), **SAMARA VERGARA POTES** (hija 4 años de edad), **FERNANDA VERGARA POTES** (hija 4 meses de edad), **JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS** (hijo de crianza 12 años de edad), en la misma dirección.

JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre). identificado con la cédula de ciudadanía No. 4'525.698 expedida en Buenavista (Quindío) domiciliado en calle 10 # 10-07 barrio San Nicolas en el municipio de Buenavista (Quindío), teléfono 3108254913.

MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) identificado con la cédula de ciudadanía No. 43'502.096 expedida en Medellín (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Medellín (Antioquia) en la calle 92 # 67ª 83 barrio Francisco Antonio Zea, teléfono 3136099951 con correo electrónico marleyhernandez@gmail.com.

JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) identificado con la cédula de ciudadanía 1'094.936.306 expedida en Armenia (Quindío), mayor de edad y domiciliado en el municipio de Buenavista (Quindío) Calle 6 # 5-22 barrio el Dorado teléfono 3116777735.

ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'005.088.117 expedida en Medellín (Antioquia) domiciliado en la calle 92 # 67ª 83 barrio Francisco Antonio Zea de la ciudad de Medellín (Antioquia), teléfono 3127973668

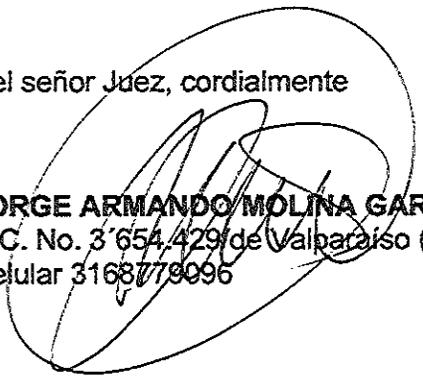
APODERADO DEMANDANTE: Representa a la parte demandante el suscrito abogado **JORGE ARMANDO MOLINA GARZON**, plenamente identificado anteriormente según consta en el poder debidamente otorgado, quien tiene domicilio profesional en la ciudad de Armenia en la carrera 14 número 23-27 oficina 610 edificio cámara de comercio, teléfono 3168779096, lugar donde recibiré notificaciones o en el correo electrónico crjorgemolinagarzon@hotmail.com

VIII ANEXOS

Me permito acompañar con la presente demanda:

- Poderes debidamente otorgados.
- Se dio cumplimiento al artículo 6º inc 4 del decreto legislativo 806 del 04/06/2020 y artículo 162 No 8 del C.P.A.C.A "envío por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos a los demandados"
- Certificado de existencia y representación legal de la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.**
- Constancia de requisito de procedibilidad expedido por la procuraduría 19 Judicial II para asuntos Administrativos de Cali.

Del señor Juez, cordialmente


JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.429 de Valparaíso (Antioquia)
Celular 3168779096



Señor:
JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (Valle)
Cali- Valle
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa), mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Armenia (Quindío), obrando en mi nombre y representación de mis hijas menores, **CELESTE VERGARA POTES** NUIP 1.021.937.968 (7 años) **SAMARA VERGARA POTES** NUIP 1.092.861.883 (4 años), **FERNANDA VERGARA POTES** NUIP 1.113.375.190 (2 meses) y mi hijo **JUAN SEBASTIÁN POTES LOJAS** NUIP 1.122.729.988 (12 años); con todo respeto por medio de este escrito informo, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.3'654.459 de Valparaíso (A) y con tarjeta profesional 95.700 del C.S de la J; para que en mi nombre y representación, presente, adicione, reforme y lleve hasta su terminación del medio de control de **DEMANDA DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la **CLINCA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO** de Buenaventura (Valle) y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCÍA E.S.E** de Cali (Valle); representados por sus directores o quien haga sus veces; con el fin de lograr el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios tanto materiales, como morales, mortis causa, y daño a la vida de relación que nos fueron causados a mí y a mis representados por el padecimiento y posterior deceso de nuestro esposo y padre **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** hechos ocurridos el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022 día de su fallecimiento, durante la atención médica y hospitalaria en las entidades anteriormente señaladas entre los días diecisiete (17) y veinticinco (25) de mayo de 2022; como se especificará en el acápite de los hechos de la demanda.

En consecuencia este apoderado queda con las facultades que le confiere el Artículo 73 y siguientes del C.G.P., concordado con las que le confiere el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas afines; mi apoderado queda ampliamente facultado para representarnos; podrá entonces demandar la totalidad de los perjuicios; conciliar judicial y prejudicialmente, recibir dinero, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, desistir; firmar documentos a mi nombre; solicitar copias auténticas que sean necesario dentro de esta representación; y solicitar el cumplimiento de las sentencias y/o del auto aprobatoria de la conciliación ante la entidad o entidades correspondientes y en general ejercitar todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses y las de mis hijos; y en fin adelantar todos los tramites que sean necesarios y todas las demás facultades sin ninguna restricción que mí apoderado considere necesarias en cumplimiento de la



misión a él encomendada.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios, quedando debidamente notificadas las entidades demandadas por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactados en la que entre otras cosas contiene una cuota "littis" como sección de la parte del crédito, luego ante cualquier revocatoria, este convenio debe ser respetado por la entidad condenada.

Ruego a la autoridad receptora, reconocer personería jurídica al doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN** y tenerlo como apoderado para todos los efectos legales y administrativos relacionados con el poder conferido; así mismo informo que el correo electrónico de mi apoderado es crjorgemolinagarzon@hotmail.com.

Del señor Juez Contencioso Administrativo, muy comedidamente

Otorgante:

ana Gladys Potes Lojas
ANA GLADYS POTES LOJAS
C.C 1'094.884.185 de Puerto Leguizamo (Putumayo)
Email potesana303@gmail.com
Celular 3103976650

Acepto:


JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.459 de Valparaiso (Ant)
T.P 95.700 C.S. de la J
Email crjorgemolinagarzon@hotmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



30

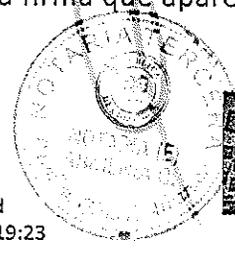
10895614

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el tres (3) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Armenia, compareció: ANA GLADYS POTES LOJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1094884185 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

ana gladys potes lojas
----- Firma autógrafa -----



xvzx26xnpeld
03/06/2022 - 16:19:23



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

[Handwritten signature]

CAROLINA GIRALDO ALVARADO

Notaria Tercera (3) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx26xnpeld

NOTARIA TERCERA
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA
EL PRESENTE DOCUMENTO SE
AUTENTICA POR EXISTENCIA
DEL INTERESADO



Señor:

JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (Valle)

Cali- Valle

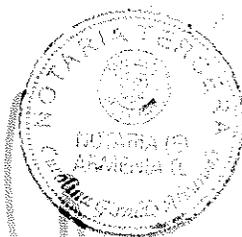
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (**padre**), mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en el municipio de Buenavista (Quindío), obrando en mi nombre y en representación; con todo respeto por medio de este escrito informo, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.3´654.459 de Valparaíso (A) y con tarjeta profesional 95.700 del C.S de la J; para que en mi nombre y representación, presente, adicione, reforme y lleve hasta su terminación del medio de control de **DEMANDA DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la **CLINCA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO** de Buenaventura (Valle) y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCÍA E.S.E** de Cali (Valle); representados por sus directores o quien haga sus veces; con el fin de lograr el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios tanto materiales, como morales, mortis causa, y daño a la vida de relación que me fueron causados por el padecimiento y posterior deceso de mi hijo **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** hechos ocurridos el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022 día de su fallecimiento, durante la atención médica y hospitalaria en las entidades anteriormente señaladas entre los días diecisiete (17) y veinticinco (25) de mayo de 2022; como se especificará en el acápite de los hechos de la demanda.

En consecuencia este apoderado queda con las facultades que le confiere el Artículo 73 y siguientes del C.G.P., concordado con las que le confiere el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas afines; mi apoderado queda ampliamente facultado para representarme; podrá entonces demandar la totalidad de los perjuicios; conciliar judicial y prejudicialmente, recibir dinero, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, desistir, firmar documentos a mi nombre; solicitar copias auténticas que sean necesario dentro de esta representación; y solicitar el cumplimiento de las sentencias y/o del auto aprobatoria de la conciliación ante la entidad o entidades correspondientes y en general ejercitar todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses; y en fin adelantar todos los tramites que sean necesarios y todas las demás facultades sin ninguna restricción que mí apoderado considere necesarias en cumplimiento de la misión a él encomendada.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios, quedando debidamente

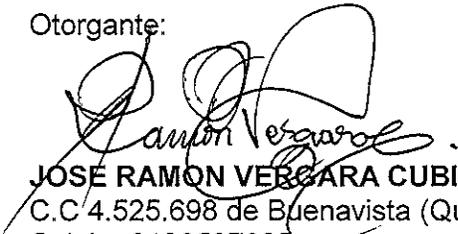


notificadas las entidades demandadas por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactados en la que entre otras cosas contiene una cuota "littis" como sección de la parte del crédito, luego ante cualquier revocatoria, este convenio debe ser respetado por la entidad condenada.

Ruego a la autoridad receptora, reconocer personería jurídica al doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN** y tenerlo como apoderado para todos los efectos legales y administrativos relacionados con el poder conferido; así mismo informo que el correo electrónico de mi apoderado es crjorgemolinagarzon@hotmail.com.

Del señor Juez Contencioso Administrativo, muy comedidamente

Otorgante:



JOSÉ RAMÓN VERGARA CUBIDES
C.C 4.525.698 de Buenavista (Quindío)
Celular 3136537685

Acepto:



JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.459 de Valparaíso (Ant)
T.P 95.700 C.S. de la J
Email crjorgemolinagarzon@hotmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



33

10895855

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el tres (3) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Armenia, compareció: JOSE RAMON VERGARA CUBIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4525698 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


--- Firma autógrafa ---



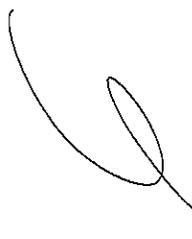
Ovmnd4w9rezo
03/06/2022 - 16:26:38



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

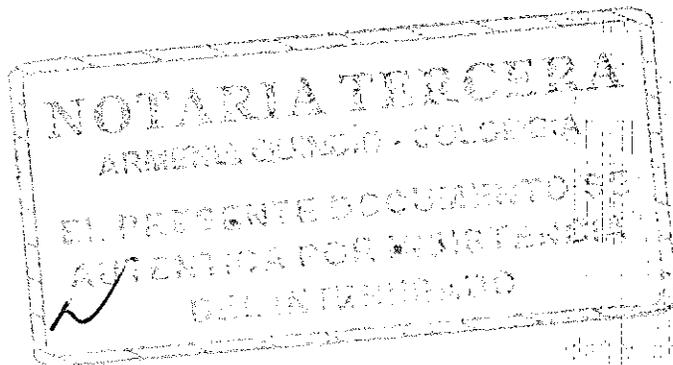
Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.




CAROLINA GIRALDO ALVARADO

Notaria Tercera (3) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: Ovmnd4w9rezo





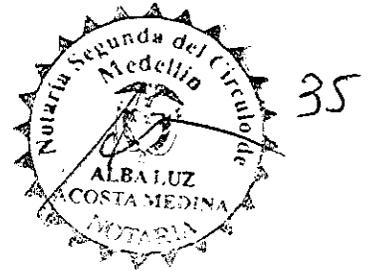
Señor:
JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (Valle)
Cali- Valle
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARLENY DEL CARMEN HERNANDEZ COLORADO (madre), mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín (Antioquia), obrando en mi nombre y en representación; con todo respeto por medio de este escrito informo, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.3´654.459 de Valparaíso (A) y con tarjeta profesional 95.700 del C.S de la J; para que en mi nombre y representación, presente, adicione, reforme y lleve hasta su terminación del medio de control de **DEMANDA DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la **CLINCA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO** de Buenaventura (Valle) y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCÍA E.S.E** de Cali (Valle); representados por sus directores o quien haga sus veces; con el fin de lograr el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios tanto materiales, como morales, mortis causa, y daño a la vida de relación que me fueron causados por el padecimiento y posterior deceso de mi hijo **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** hechos ocurridos el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022 día de su fallecimiento, durante la atención médica y hospitalaria en las entidades anteriormente señaladas entre los días diecisiete (17) y veinticinco (25) de mayo de 2022; como se especificará en el acápite de los hechos de la demanda.

En consecuencia este apoderado queda con las facultades que le confiere el Artículo 73 y siguientes del C.G.P., concordado con las que le confiere el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas afines; mi apoderado queda ampliamente facultado para representarme; podrá entonces demandar la totalidad de los perjuicios; conciliar judicial y prejudicialmente, recibir dinero, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, desistir, firmar documentos a mi nombre; solicitar copias auténticas que sean necesario dentro de esta representación; y solicitar el cumplimiento de las sentencias y/o del auto aprobatoria de la conciliación ante la entidad o entidades correspondientes y en general ejercitar todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses; y en fin adelantar todos los tramites que sean necesarios y todas las demás facultades sin ninguna restricción que mí apoderado considere necesarias en cumplimiento de la misión a él encomendada.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios, quedando debidamente



notificadas las entidades demandadas por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactados en la que entre otras cosas contiene una cuota "littis" como sección de la parte del crédito, luego ante cualquier revocatoria, este convenio debe ser respetado por la entidad condenada.

Ruego a la autoridad receptora, reconocer personería jurídica al doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN** y tenerlo como apoderado para todos los efectos legales y administrativos relacionados con el poder conferido; así mismo informo que el correo electrónico de mi apoderado es crjorgemolinagarzon@hotmail.com.

Del señor Juez Contencioso Administrativo, muy comedidamente

Otorgante: *Marleny Hernandez C.*

MARLENY DEL CARMEN HERNADEZ COLORADO
C.C 43'502.096 de Medellín (Antioquia)
Celular 3136099951

Acepto:


JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.459 de Valparaíso (Ant)
T.P 95.700 C.S. de la J
Email: crjorgemolinagarzon@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

36



COD 1192

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MARLENY DEL CARMEN HERNANDEZ COLORADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043502096 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Marleny Hernandez C



68ee33dc4b

-----Firma autógrafa----- 19/04/2023 11:57:59

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ, PROCURADOR.

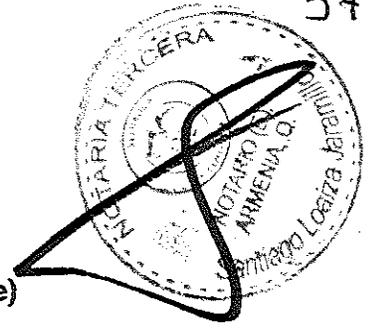
Alba Luz Acosta Medina



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 68ee33dc4b, 19/04/2023 11:58:10



Señor:
JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (Valle)
Cali- Valle
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JIMMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (Hermano), mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en el municipio de Buenavista (Quindío), obrando en mi nombre y en representación; con todo respeto por medio de este escrito informo, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.3'654.459 de Valparaíso (A) y con tarjeta profesional 95.700 del C.S de la J; para que en mi nombre y representación, presente, adicione, reforme y lleve hasta su terminación del medio de control de **DEMANDA DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la **CLINCA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO** de Buenaventura (Valle) y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCÍA E.S.E** de Cali (Valle); representados por sus directores o quien haga sus veces; con el fin de lograr el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios tanto materiales, como morales, mortis causa, y daño a la vida de relación que me fueron causados por el padecimiento y posterior deceso de mi hijo **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** hechos ocurridos el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022 día de su fallecimiento, durante la atención médica y hospitalaria en las entidades anteriormente señaladas entre los días diecisiete (17) y veinticinco (25) de mayo de 2022; como se especificará en el acápite de los hechos de la demanda.

En consecuencia este apoderado queda con las facultades que le confiere el Artículo 73 y siguientes del C.G.P., concordado con las que le confiere el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas afines; mi apoderado queda ampliamente facultado para representarme; podrá entonces demandar la totalidad de los perjuicios; conciliar judicial y prejudicialmente, recibir dinero, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, desistir, firmar documentos a mi nombre; solicitar copias auténticas que sean necesario dentro de esta representación; y solicitar el cumplimiento de las sentencias y/o del auto aprobatoria de la conciliación ante la entidad o entidades correspondientes y en general ejercitar todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses; y en fin adelantar todos los tramites que sean necesarios y todas las demás facultades sin ninguna restricción que mí apoderado considere necesarias en cumplimiento de la misión a él encomendada.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios, quedando debidamente



notificadas las entidades demandadas por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactados en la que entre otras cosas contiene una cuota "littis" como sección de la parte del crédito, luego ante cualquier revocatoria, este convenio debe ser respetado por la entidad condenada.

Ruego a la autoridad receptora, reconocer personería jurídica al doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN** y tenerlo como apoderado para todos los efectos legales y administrativos relacionados con el poder conferido; así mismo informo que el correo electrónico de mi apoderado es crjorgemolinagarzon@hotmail.com.

Del señor Juez Contencioso Administrativo, muy comedidamente

Otorgante:


JIMMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ
C.C 1'094.936.306 de Armenia (Quindío)
Celular 3116777735

Acepto:


JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.459 de Valparaíso (Ant)
T.P 95.700 C.S. de la J
Email crjorgemolinagarzon@hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 8209

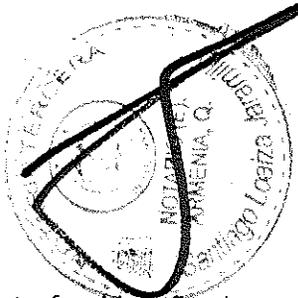
En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el cinco (5) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Armenia, compareció: JIMMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1094936306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



9ac296123e

05/07/2023 15:49:53



8209-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

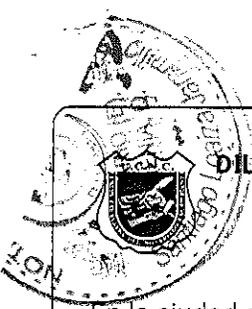
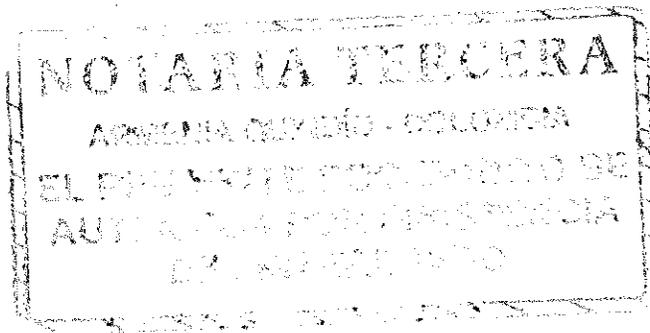


SANTIAGO LOAIZA JARAMILLO

Notario (3) del Círculo de Armenia , Departamento de Quindío - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9ac296123e, 05/07/2023 15:50:15





Señor:
JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (Valle)
Cali- Valle
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

ANA SOFÍA VERGARA HERMANDEZ (hermana), mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín (Antioquia), obrando en mi nombre y en representación; con todo respeto por medio de este escrito informo, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.3´654.459 de Valparaíso (A) y con tarjeta profesional 95.700 del C.S de la J; para que en mi nombre y representación, presente, adicione, reforme y lleve hasta su terminación del medio de control de **DEMANDA DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la **CLINCA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO** de Buenaventura (Valle) y **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCÍA E.S.E** de Cali (Valle); representados por sus directores o quien haga sus veces; con el fin de lograr el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios tanto materiales, como morales, mortis causa, y daño a la vida de relación que me fueron causados por el padecimiento y posterior deceso de mi hermano **JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ** hechos ocurridos el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022 día de su fallecimiento, durante la atención médica y hospitalaria en las entidades anteriormente señaladas entre los días diecisiete (17) y veinticinco (25) de mayo de 2022; como se especificará en el acápite de los hechos de la demanda.

En consecuencia este apoderado queda con las facultades que le confiere el Artículo 73 y siguientes del C.G.P., concordado con las que le confiere el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las demás normas afines; mi apoderado queda ampliamente facultado para representarme; podrá entonces demandar la totalidad de los perjuicios; conciliar judicial y prejudicialmente, recibir dinero, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, desistir, firmar documentos a mi nombre; solicitar copias auténticas que sean necesario dentro de esta representación; y solicitar el cumplimiento de las sentencias y/o del auto aprobatoria de la conciliación ante la entidad o entidades correspondientes y en general ejercitar todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses; y en fin adelantar todos los tramites que sean necesarios y todas las demás facultades sin ninguna restricción que mí apoderado considere necesarias en cumplimiento de la misión a él encomendada.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios, quedando debidamente notificadas las entidades demandadas por intermedio de este escrito de la existencia de un

contrato de prestación de servicios profesionales pactados en la que entre otras cosas contiene una cuota "littis" como sección de la parte del crédito, luego ante cualquier revocatoria, este convenio debe ser respetado por la entidad condenada.

Ruego a la autoridad receptora, reconocer personería jurídica al doctor **JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN** y tenerlo como apoderado para todos los efectos legales y administrativos relacionados con el poder conferido; así mismo informo que el correo electrónico de mi apoderado es crjorgemolinagarzon@hotmail.com.

Del señor Juez Contencioso Administrativo, muy comedidamente

Otorgante: Ana Sofía Vergara Hernández

ANA SOFÍA VERGARA HERNANDEZ
C.C 1'005.088.117 de Medellín (Antioquia)
Celular 3127973668

Acepto:

JORGE ARMANDO MOLINA GARZÓN
C.C. No. 3'654.459 de Valparaíso (Ant)
T.P 95.700 C.S. de la J
Email crjorgemolinagarzon@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

42



COD 1191

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1005088117 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Ana Sofia Vergara H.



1f470689aa

19/04/2023 11:55:12

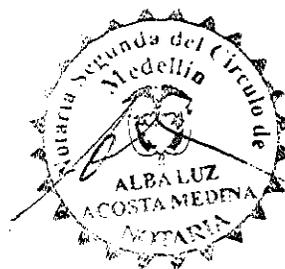
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ, PROCURADOR.

Alba



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria segunda (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1f470689aa, 19/04/2023 11:58:10

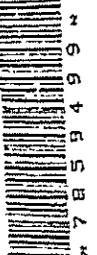


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

7859499



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 7 6 3

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA NOTARIA 1 BUENAVENTURA * * * * *

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA * * * * *

Fecha de celebración

Año 2 0 2 1 Mes D I C Día 1 1

Clase de matrimonio

Civil X Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa Escritura de protocolización

Número

1903

Notaría, juzgado, parroquia, etc.

NOTARIA 1 BUENAVENTURA *

Contrayente

Apellidos y nombres completos

VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1094728164 * * * * *

Contrayente

Apellidos y nombres completos

POTES LOJAS ANA GLADYS * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1094884185 * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1094728164 * * * * *

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 1 Mes D I C Día 1 3

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HERCILLA CARABALLA SIMIESTRA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría

No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos

Identificación (Clase y número)

Indicativo serial de nacimiento

SARARA VERGARA POTES

No. 1092861883

57493033

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia

No. Escritura o Sentencia

Notaría o Juzgado

Lugar y fecha

Firma funcionario

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55772668

NUIP 10019079001

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina						
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 12	Consulado <input type="checkbox"/>	Cercamiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código 161
COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA - MEDELLIN						

Datos del inscrito						
Primer Apellido VERGARA			Segundo Apellido POTES			
Nombre(s) CELENTE						
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor Rh
Año 2015	Mes AGO	Día 17	MALE	O	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Cercamiento o/o temporalidad)						
COLOMBIA - ANTIQUIA - MEDELLIN						

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	52975104-6

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
POTES LOJAS ANA GLADYS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.094.884.185	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.094.728.164	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C # 1.094.728.164.CEL 3104583352-3206823855	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes AGO Día 19	MAURICIO E. AMAYA MARTINEZ CLARK

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	MAURICIO E. AMAYA MARTINEZ CLARK

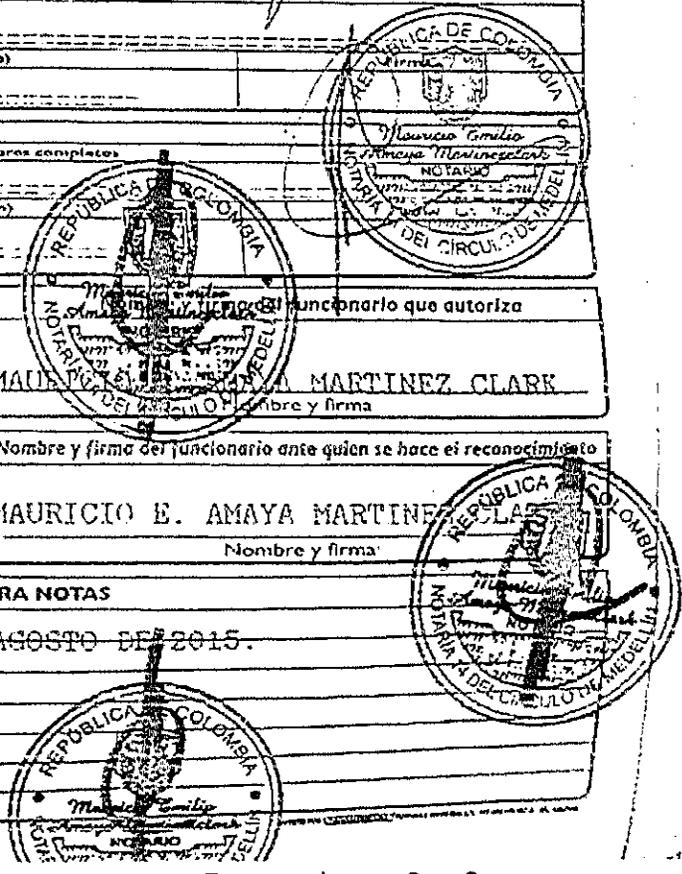
ESPACIO PARA NOTAS

L.V. FOLIO 99. FOLIO 081 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015.
MEDELLIN, 19 DE AGOSTO DE 2015.



55772668

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57493033

NUIP 1092861883

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 05 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 5011

País - Departamento - Municipio - En cumplimiento de la Inspección de Policía

COLOMBIA / QUINDÍO / ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: VERGARA Segundo Apellido: ROTES

Nombre(s): SAMARA

Fecha de nacimiento: Año 2018 Mes MAR Día 7 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor Rh: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA / QUINDÍO / ARMENIA

Clase de documento antecedente o Derivación de títulos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacimiento: 14580500-9

Nombre de madre y padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o patrilineal del mismo sexo, indicar al progenitor que a indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: POTES LOJAS ANA GLADYS

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 1.094.884.185 ARMENIA, QUINDÍO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre de madre y padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o patrilineal del mismo sexo, indicar al progenitor que a indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 1.094.728.164 BUENAVISTA, QUINDÍO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 1.094.728.164 BUENAVISTA, QUINDÍO

Firma: Johann G. Vergara

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 2018 Mes MAR Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JOSE RAMIRO GARCIA LADINO



UNA COPIA PARA EL USUARIO

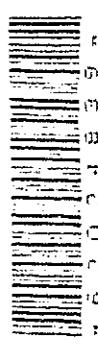
46



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 62024839

NUIP 1113375190



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consular <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	V	6	E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA NOTARIA 1 BUENAVENTURA									

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
VERGARA	POTES
Nombre(s)	
BERNANDA	

Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año	Mes	Día		
2022	MAR	08	FEMENINO	O POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)				
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA				

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	169705501

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
POTES LOJAS ANA GLADYS	COLOMBIA
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 1094884185	

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL	COLOMBIA
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 1094728164	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	Firma
VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 1094728164	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
*****	*****
Documento de identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
*****	*****
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción			
Año	Mes	Día	
2022	MAR	09	

Nombre y firma del funcionario que autoriza
 Notaria Primera Sucursal de Buenaventura
 HERIBERTO TRABALLI SINTISTERRA
 Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUPI 1.122.729.988

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51961226

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora [X] | Notaría | | Número | | Consulado | | Corregimiento | | Inspección de Policía | | Código [K] | [7] | [2]

REGISTRADURIA DE PUERTO LEGUIZAMO - COLOMBIA - PUTUMAYO - PUERTO LEG

Datos del inscrito

Primer Apellido POTES | Segundo Apellido LOJAS

Nombre(s) JUAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento Año [2] | [0] | [1] | [0] | Mes [F] | [E] | [B] | Día [2] | [5] | Sexo (en letras) MASCULINO | Grupo sanguíneo [0] | Factor III POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) COLOMBIA PUTUMAYO PUERTO LEGUIZAMO

TESTIGOS Tipo de documento autocrédito o Declaración de testigos | Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos POTES LOJAS ANA GLADYS

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.094.884.185 | Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) | Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos POTES LOJAS ANA GLADYS

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.094.884.185 | Firma Ana Gladys Potes

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos VIDAL GARCES DENIS CRISTHIAN

Documento de identificación (Clase y número) CC 97.447.061 | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos LOJA GARCES RUSBER

Documento de identificación (Clase y número) CC 9.733.547 | Firma Rusber Loja

Fecha de inscripción

Año [2] | [0] | [2] | Mes JUN | Día [2] | [8] | Nombre y firma del funcionario que autoriza CARMEN PATRICIA CASANOVA YANDI

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Adhesivo Copia Registraduría Nacional del Estado Civil 29521353-5

ESTÁ REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ATENCION DE FIRMA REGISTRADA COMO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO CERTIFICADO

a confrontación con el autógrafo registrado, la firma el presente documento corresponde a Ana Gladys Potes 17 NOV 2021



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTADO DE LOS MESES MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08 SEPT 09 OCTUBRE 10 NOVIEMBRE 11 DICIEMBRE 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

Parte inscrita 880629 Parte inscrita 59968

11731247

OFICINA DE REGISTRO CIVIL REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL BUENAVISTA (QUINDIO) 5020

INSCRITO VERGARA HERNANDEZ JOHANN GABRIEL
SEXO MASCULINO
LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA QUINDIO BUENAVISTA
FECHA DE NACIMIENTO 19 JUNIO 1988

DATOS DEL NACIMIENTO CENTRO DE SALUD HOSPITAL BUENAVISTA QUINDIO
ACTA PARROQUIAL DE BUENAVISTA Q.
MADRE HERNANDEZ COLORADO
C.C.#3.502.096 de Medellin (Ant.)
FADRI VERGARA CUBIDES
C.C.# 4.525.698 de Buenavista Q.

DENUNCIANTE C.C.#4.525.698 de Buenavista Q.-
CRA. 3ª PLAZA PRINCIPAL BUENAVISTA Q.
TESTIGO C.C.#1.251.199 de Arsenia Q.
CALLE 3ª Cra. 2ª Esg. BUENAVISTA Q.
TESTIGO C.C.#4.368.998 de Arsenia Q.-
BARRIO EL DORADO BUENAVISTA Q.
FECHA DE INSCRIPCION 02 OCTUBRE 1988

Ramon Vergara C.
JOSE RAMON VERGARA C.
JOSE IVAN GIRALDO HOYOS
JOSE RAMON VERGARA C.
Circular stamp: MUNICIPAL BUENAVISTA

ORIGINA PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIDEL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Para efecto del artículo primero del Decreto 2150 de 1995, se reconoce al niño a quien se refiere esta inscripción, el nombre que a su vez constata en forma

Ramón Vergara ©



NOTAS



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DOCUMENTO AUTENTICADO

Este registro civil es fiel copia tomada del original que reposa en el archivo del despacho de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Buenavista Quindío bajo el SERIAL 11731247 de NACIMIENTOS del año 1989 Este registro se expide de Conformidad con el art. 115 del Decreto Ley 1260 de 1970, y tiene validez permanente.

Se expide el día Veintisiete (27) del mes de Marzo de 2023.

VALIDO PARA: TRÁMITES LEGALES

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



LUZ ANDREA MUÑOZ BORILLA
Registradora Municipal del Estado Civil
FIRMA VALIDA SIN SELLO art. 11 Decreto. 2150 de 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

13058691

IDENTIFICACION DEL REGISTRO
1) Base de datos 2) Partida numerada
3.3.0.7.2.0

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Ciudad Notaria: Antioquia	4) Municipio y Departamento: BUENAVISTA QUINDIO	5) Partida: 5020
-------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

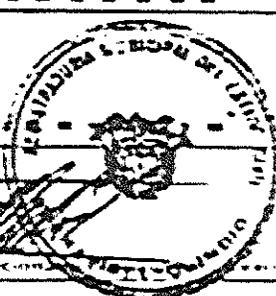
SECCION GENERAL			
6) Primer apellido: VERGARA	7) Segundo apellido: HERNANDEZ	8) Nombres: JIMMY STEVEN	
9) Sexo: MASCULINO	10) Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Dia de nacimiento: 10	12) Mes de nacimiento: JULIO
13) Año de nacimiento: 1993	14) País: COLOMBIA	15) Departamento: QUINDIO	16) Municipio: BUENAVISTA

SECCION ESPECIFICA			
17) Ciudad, Hospital, Dirección de la casa, barrio, departamento, etc. (debe incluir el documento)	18) Documento presentado - Antecedentes (Certificados, Actas, etc.): CENTRO DE SALUD HOSPITAL SAN CAMILO BUENAVISTA (QUINDIO)		
19) Documento presentado - Antecedentes (Certificados, Actas, etc.): CERTIFICADO MEDICO	20) Nombre del profesional que emite el documento: HECTOR JAIME GRANADA		
21) Apellidos (no abreviar): HERNANDEZ COLGRADO	22) Nombres: MARLEY DEL CARMEN		
23) Identificación (clase y número): C.C.#43.502.096 de Medellín (Antioquia)	24) Nacionalidad: COLOMBIANA	25) Profesión u oficio: EMPLEADA	
26) Apellidos: VERGARA CUBIDES	27) Nombres: JOSE RAMON		
28) Identificación (clase y número): C.C.# 4.525.698 de Buenavista (QUINDIO)	29) Nacionalidad: COLOMBIANO	30) Profesión u oficio: EMPLEADO	

34) Identificación (clase y número): C.C.# 4.525.698 de Buenavista (QUINDIO)	35) Firma (autógrafa): <i>Ramon Vergara C.</i>
36) Dirección postal y municipio: B. El Dorado CM6 Buenavista Q.	37) Nombre y apellido: JOSE RAMON VERGARA CUBIDES
38) Identificación (clase y número):	39) Firma (autógrafa):
40) Domicilio (Municipio):	41) Nombre:
42) Identificación (clase y número):	43) Firma (autógrafa):
44) Domicilio (Municipio):	45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO!		
46) Día: 12	47) Mes: JULIO	48) Año: 1993	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



49) Firma (autógrafa):
Firma DANÉ: *[Signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1005088117



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

31145640

NUIP NZY0301515

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Regeneración Noarti Número Correlado Corregerencia Inspección de Policía Código X Z Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento (en Inspección de Policía)

REGISTRADURIA DE ARMENIA COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: VERGARA Segundo Apellido: HERNANDEZ

Nombre(s): ANA SOFIA

Fecha de nacimiento: Año 2001 Mes DIC Día 25 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Partes del cuerpo: +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento (en Inspección de Policía))

COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Tipo de documento anteriormente o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de estado civil: A38641234

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ COLORADO MARLENY DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0043502096

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: VERGARA CUBIDES JOSE RAMON

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0004525698

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VERGARA CUBIDES JOSE RAMON

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0004525698

Firma: *Jose Ramon Vergara*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 2002 Mes ENZ Día 23

Nombre y firma del funcionario que autorea: GLADYS GAVILAN GILBER ECHEVERRIN

Nombre y firma:

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:

Firma: Nombre y firma:

ESPACIO PARA NOTAS

33000782

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE JERICÓ - ANTIOQUIA
Conforme a los artículos 110, 111 y 112 del Decreto 2760 de 1974.



DOY FE

Que este Registro Civil es FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, que reposa en el archivo de esta Notaría expedido con la finalidad de acreditar el parentesco a los efectos de interés.

VALIDO PARA Trámites Civiles.

REGISTRO CIVIL CON VIGENCIA INDEFINIDA.

EXPEDIDO EN JERICÓ -ANTIOQUIA

NOY. 03 NOV 2022

Folio 2014 T=46.

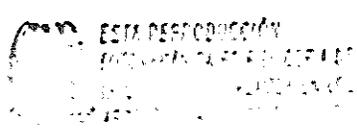


REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA ESPECIAL DE ARMENIA

VALIDO PARA:

TRAMITES LEGALES

FECHA: 09 NOV 2022



SANDRA MILENA HENAO HENAO
Registradora Especial del Estado Civil

VISTO Y CON
 FIRMADO POR
 DON RAMON ESPINOSA
 EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1949

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Guicá
 el día veintiseis del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis
 se presentó el señor José Ant. Hernández mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Guicá domiciliado en Guicá y declaró: Que el día veintiseis del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las cuatro de la tarde nació en el rancho La Poma del municipio de Guicá República de Colombia un niño de sexo masculino quien se le ha dado el nombre de Harvey del Carmen hijo legítimo del señor José Ant. Hernández de 46 años de edad, natural de Guicá República de Colombia de profesión Arquitecto y la señora María Dolores Colorado de 42 años de edad, natural de Guicá República de Colombia de profesión C. P. siendo abuelos paternos Don Rita Hernández y abuelos maternos María Aquilina Colorado
 Fueron testigos _____
 En fe de lo cual se firma la presente acta. _____
 El declarante, José Ant. Hernández (con cédula No.) _____
 El testigo, _____ (con cédula No.) _____
 El testigo, Obispo López (con cédula No.) _____

 (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)
 Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia-firmo. _____
 _____ (firma del padre que hace el reconocimiento)
 _____ (firma de la madre que hace el reconocimiento)
 _____ (firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



55

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10775565



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 12 CALI * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
VERGARA HERNANDEZ JOHANN GADIEL * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 1094728164 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI * * * * *		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 2 2 Mes M A Y Día 2 5 10:35 73196367-0 * * * * *		
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION * *	Año 2 0 2 2 Mes M A Y Día 2	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	FERNANDO SANCHEZ SALCEDO - ASISTENTE DE FISCAL II * * * * *	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ VERA JORGE ISAAC * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 94551169 * * * * *	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 2 Mes M A Y Día 2 7	MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA

ESPACIO PARA NOTAS
OTRO: SE INSCRIBE CONFORME CIRCULAR #084 DEL 01/09/2020 Y 27/05/2022

COPIA PARA EL USUARIO

										Número único de Noticia Criminal											
Enidad										7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 2 2 0 4 9 6 5											
Radicado Interno										Departamento		Municipio		Enidad		Juzgado Receptor		Año		Consecutivo	



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

En Cali siendo las 14:00 horas del día 25 del mes de mayo del año 2022 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: JHON ALEXANDER ARGUELLO., bajo la coordinación de: EDGAR ANDRES MUÑOZ cargo agentes de tránsito, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: Hospital Universitario del Valle, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI [] NO [x].

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [X] Rural [] Nombre o número de comuna / localidad: 01

Barrio/vereda: SIN DATOS Otros:

Dirección y/o georreferenciación: CALLE 1 CARRERA 72 BUENAVENTURA

Fecha probable de los hechos: 17 MAYO 2022

Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [X] Sitio de trabajo []

Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?:

Lugar de diligencia: HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL VALLE

Dirección y/o georreferenciación: CALLE 5 No. 36-08

Vía Pública [] Recinto Cerrado [X] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []

Campo abierto [] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Otro [] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ Sexo: MASCULINO

Edad: 33AÑOS Identificación: 1.094.728.164 Ocupación: AGENTE DE POLICIA

Profesión: Escolaridad: BACHILLER Estado Civil: CASADO

Entidad de Salud: SANIDAD PONAL

Nombres de los padres: MARLENY HERNANDEZ COLORADO JOSE RAMON VERGARA CUBIDES

Lugar y fecha de nacimiento: 19 JUNIO 1.988

Residencia y teléfono: CALLE 6 TRANSVERSAL 51. B/ GALEON. BUENAVENTURA

Hubo otros cadáveres: SI [] NO [X] Cuántos?:

Relación de otras actas de inspección a cadáver:

Nombres y apellidos: Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [] NO [X] Cuántos?:

Nombres y apellidos: Identificación:

Lugar donde se encuentra:

Nota: En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [] NO [X] Capturado: SI [] NO [X]

Nombres y apellidos: Edad:

Sexo: M [] F [] Lugar y fecha de nacimiento:

Profesión: Ocupación:

Nombres de los padres:

Estado civil: Identificación:

Residencia y teléfono:

Relación con la víctima: Familiar [] Conocido [] Desconocido [] Sin Información []

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI [] NO [] Fecha: Hora:

Actuación Primer Responsable: SI [] NO [] No. folios: Responsable:

Datos de contacto del Primer Responsable:

Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [] NO [] Cuántos?

57

9

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo:	
Indicativo:	Teléfono:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTA EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, DONDE SE RECIBE LA CADENA DE CUSTODIA, EPICRISIS, LA SALA DE PAZ UN RECINTO CERRADO, SE RECIBE UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO DE JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ SOBRE CAMILLA METALICA, CUBIERTO CON UNA SABANA COLOR BLANCO Y PAÑAL DESECHABLE. SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE SUS TRES COSTADOS COMO ES ENCONTRADO EL CUERPO, SE EMBALA SE ROTULA Y SE TRASLADA A MEDICINA LEGAL.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Postura: Supina Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input checked="" type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca <input checked="" type="checkbox"/> Negra <input type="checkbox"/> Trigueña <input type="checkbox"/> Albina <input type="checkbox"/>
Contextura:	Obesa <input type="checkbox"/> Robusta <input type="checkbox"/> Atlético <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Delgada <input checked="" type="checkbox"/>
Aspecto:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> Descuidado <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

Señales particulares:

Signos de violencia:

Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

SE INGRESA A LA SALA DE PAZ DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE SE REALIZA FOTOGRAFIA A UN CUERPO EN SUS TRES COSTADOS, SE OBSERVAN PATRONES LESIONALES RESIENTES, EN EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA CON BENDAJE, HEMATOMAS EN ESPALDA, MARCAS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS, LASERACIONES EN EXTREMIDADES INFERIORES A NIVEL DE RODILLAS. SE EMBALA Y SE ROTULA EL CUERPO Y SE ENVIA EN CADENA DE CUSTODIA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, SE DA POR TERMINADA LA DILIGENCIA.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?

SI [X] NO [] ¿Cuántos EMP y EF?: UNO

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
STEVEN ROJAS	16.379.379	H.U.V.	

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de títulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI [] NO []

Clase: Número:

Cómo se obtuvo?:

Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI [] NO []

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez []	Rigidez Parcial [X]	Rigidez Total []
	Livideces: NO [] SI [X]	Fijas []	Desaparecen [] No valorables []
Tardíos	Color:	Ubicación:	
	Cromático []	Enfisematoso []	Reducción Esquelética []
Otros:	Momificación []	Adipocira / Saponificación []	Corificación []
	Fauna cadavérica NO [] SI []	Huevos []	Larvas [] Pupas [] Adultos []
Observaciones:	Antropofagia NO [] SI []		

Posible fecha y hora de muerte: MAYO 14 2022- 03:30 HORAS

Cómo la determina?: EPICRISIS

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI []	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con el documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI []	NO [X]
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI []	Bosquejo []	Plano []
	NO [X]	Otro []	Cual?
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO []	

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI []	NO []
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO []

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI []	NO []
--	--------	--------

Nombres y Apellidos del muestreo	Identificación	Kt número

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos?:	SI []	NO []
------------------------------	--------	--------

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:
Correo electrónico:

Nota: Anexar el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO []	Cuáles?. CUERPO CADAVER
Laboratorio Policial Judicial: Cuál?	SI []	NO []	Cuáles?.
Otro laboratorio: Cuál?	SI []	NO []	Cuales?.
Almacén de evidencias:	SI []	NO []	Cuáles?.

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

CAUSA DE MUERTE

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

12

8. OBSERVACIONES

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS
FPJ-1, FPJ-3, FPJ-10 CADENA DE CUSTODIA, EPICRISIS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
EDGAR ANDRES MUÑOZ MONCAYO		94.379.999	S.M.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
AGENTE DE TRANSITO	4184216	edagar.munoz@cali.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JHON ALEXANDER ARGUELLO		1.130.682.957	S.M.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
AGENTE DE TRANSITO	4184216	jhon.arguello@cali.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**



61

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112

Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: VALLE DEL CAUCA
U. Básica: CALI

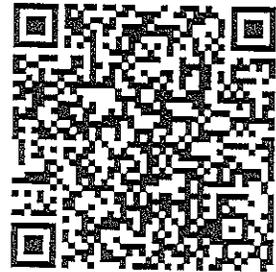
Nombre Definitivo: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Nombre al Ingreso: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1094728164

Edad: 33 años

Sexo: MASCULINO



Procedencia: CALI, VALLE DEL CAUCA

Fecha de ingreso: 25/05/2022 Hora: 16:30

Noticia Criminal: 760016000193202204965

Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA

Fecha muerte: 25/05/2022 10:35 Fecha necropsia: 26/05/2022 Hora: 07:40

Prosector: OSCAR ALONSO PLAZA PATINO

Auxiliar de morgue: GERARDO ANDRES JARAMILLO GARCIA

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, los hechos ocurren el Buenaventura el día 2022-05-18, nomenclatura calle 1 carrera 72, avenida Granada, es un agente de Policía que conducía una moto y al intentar esquivar un perro cae al piso sufriendo traumas con fractura de radio izquierdo y excoriaciones en rodilla derecha, sin trauma craneo-encefálico ni pérdida del conocimiento, el 2022-05-19 estando en la sala de reanimación de la Clínica Santa Sofía y luego de una reducción abierta de la fractura de radio izquierdo hace paro "ritmo de asistolia", luego hacen reanimación cerebro-cardio-pulmonar sin especificar tiempo, es remitido al HUV donde fallece el 2022-05-25.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: No registra

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: No registra

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

CON LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA AUTORIDAD Y LOS HALLAZGOS DE NECROPSIA SE INFIERE QUE SE TRATA DE UN ADULTO JOVEN DE CONTEXTURA OBESA, RAZA MESTIZA, ASPECTO CUIDADO. LA EVIDENCIA RADIOLOGICA DOCUMENTA LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS QUE INMOVILIZA FRACTURA DE TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQUIERDO. LA AUTOPSIA DOCUMENTA LESIONES EN PIEL TIPO ESCORIACION EN RODILLA DERECHA Y CODO DERECHO, HERIDA QUIRURGICA EN EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA QUE CORRESPONDE A REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO. EN EL EXAMEN INTERNO SE OBSERVA FRACTURA LINEAL DE BASE CRANEANA CON DIASTASIS DE SUTURA SAGITAL, A NIVEL CEREBRAL SE APRECIA TROMBOS A NIVEL DE SENO SAGITAL, EDEMA CEREBRAL Y SIGNOS DE HERNIACION CEREBRAL. A NIVEL CARDIACO SE EVIDENCIA UNA ZONA HEMORRAGICA EN SEPTO INTERVENTRICULAR. DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE NECROPSIA SE TOMARON MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE TEJIDOS PARA ANALISIS HISTOPATOLOGICO. REPORTE DE HISTOPATOLOGIA: MENINGO-ENCEFALITIS AGUDA SEVERA CON HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA, CORAZON CON CAMBIOS COMPATIBLES CON INFARTO AL MIOCARDIO, HEPATOPATIA CRONICA, ATROFIA RENAL CON NECROSIS TUBULAR AGUDA. LA IDENTIFICACION FUE REALIZADA FIEHACIENTEMENTE POR DACTILOSCOPISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112

62

Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

LEGAL Y CIENCIAS FORENSES POR COTEJO DE LA NECRODACTILIA Y EL REPORTE WEB DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.



ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: EN CONSIDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON LA MUERTE, DESPUÉS DEL EXÁMEN POST-MORTEM Y REVISIÓN DEL ACTA DE INSPECCIÓN AL CADAVER, ES MI OPINIÓN QUE LA MUERTE DE JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ, ES EL RESULTADO DE LA ENCEFALOPATIA HIPOXICA SECUNDARIA A INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA DEBIDA A INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO ASOCIADO A HEMORRAGIA CEREBRAL INTRAPARENQUIMATOSA

Causa básica de muerte: INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO.

Manera de muerte: NATURAL

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: En la mesa de necropsia se procede a abrir la bolsa, la cual se encuentra correctamente embalada y rotulada, sin signos de alteración, se aprecia un cadaver de sexo masculino, el cadaver se rotula con el numero de protocolo en muñeca derecha con manilla plastificada, se coloca chip de identificación en canal medular de tibia derecha, corresponde a un adulto joven, sin prendas, de apariencia cuidada, raza mestiza, contextura robusta, edad aparente que concuerda con edad cronológica. Con evidencia de lesiones secundarias a trauma y evidencia de atención medica.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PAÑAL	SINTETIC O	BLANCO	L	TENA SPLIP	pañal desechable

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	SIN INFORMACIÓN	ninguno

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Hora de determinación de fenómenos cadavéricos a las 08:00, palidez de mucosas y frio al tacto, rigidez completa en cuello, codos y rodillas, mucosas deshidratadas, corneas opacas, livideces violáceas anteriores, las cuales no desaparecen a la digito presión, con signos tempranos de putrefacción dados por esfacelación en cara y extremidades. rigor mortis leve, en mandíbula, cuello, dorso y extremidades.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 176 cm. Peso: 100.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura obesa.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
NINGUNA	No aplica	No aplica

PIEL Y FANERAS: piel de color trigueña, frente grande, arcos superciliares planos, cejas grandes , vello axilar abundante, uñas de las manos cortas, limpias con bordes libres de fractura, uñas de los pies, cortas, limpias y con bordes libres de fractura.

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones traumáticas externas

CARA: Se observa esfacelación en puente y alas nasales. con congestión vascular, contorno cara redondeada. color piel cara trigueño. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. particularidad orejas lóbulo separado. sin signos de lesiones u

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112

Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

63



otro hallazgo que indique traumatismo.

CUELLO: Las estructuras del cuello se observan simétricas y se palpan en su posición anatómica. No presencia de alteraciones. No se palpa crépitos.

TORAX: El tórax es simétrico, no se observa signos de deformidades o lesiones superficiales. No se palpa crépitos. Se observa estigmas de atención medica dados signos de venopunción subclavia derecha.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Las mamas son simétricas y tienen una distribución adecuada con el género y edad.

AXILAS: Con vello abundante. sin lesiones.

ABDOMEN: El abdomen es blando con abundante panículo adiposo. No hay presencia de hernias. Al examen de la región inguinal no se observa signos de herniación.

ESPALDA Y GLUTEOS: No se observa signos de traumatismo.

GENITAL EXTERIOR: masculinos con configuración acorde con la edad cronológica. No signos de lesiones externas.

ANO: El ano está cerrado y no presenta lesiones, no hay presencia de objetos extraños.

EXTREMIDADES SUPERIORES: Se observa excoriación redondeada con costra hemática seca de 1.5 X 1.5 cm localizada en cara posterior tercio distal de antebrazo izquierdo. Se observa material de aspecto metálico (material de osteosíntesis) en cara anterolateral del tercio distal del antebrazo izquierdo y cicatriz quirúrgica, lineal, con material de sutura de 11 cm en cara anterior de tercio distal del antebrazo izquierdo. Se observan estigmas de atención medica dados por signos de venopunción y manilla de identificación plástica, en muñeca derecha. Las extremidades son simétricas, no falta ninguno de los dedos, las uñas son cortas y en buen estado.

EXTREMIDADES INFERIORES: Se observan dos excoriaciones con costra hemática seca con bordes definidos en área de 10 X 5 cm, localizada en cara anterior de rodilla derecha. Las extremidades son simétricas, no falta ninguno de los dedos, las uñas están cortas y en buen estado.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: A la exploración del escalpo no se observa hemorragias, hematomas, laceraciones u otra lesión.

CRÁNEO: Los huesos craneanos son de aspecto usual y de grosor normal. Se aprecia fractura con diástasis de la sutura sagital en región occipital.

MENINGES Y ENCÉFALO: La duramadre es opaca y se encuentra intacta. se aprecian múltiples trombos al interior del seno sagital. Las leptomeninges son delgadas, opacas y con congestión vascular generalizada mas marcada sobre los lóbulos parietales. El cerebro está firme, el sistema cerebro-vascular tiene una configuración normal, hay aplanamiento de los giros y estrechamiento de los surcos. Los pares craneanos se distribuyen de manera normal y están intactos. Se evidencia poligiria en lóbulo frontales. El cerebelo tiene su forma usual. La medula espinal no presenta lesiones. A los cortes coronales seriados observa alteración de la arquitectura cerebral dados por signos de infarto a nivel de núcleos de la base y signos de herniación del tuncus y amígdala.

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones, la articulación atlanto-axial está intacta. La columna cervical tiene una movilidad normal.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Las pleuras son ligeramente opacas y de superficie lisa, sin adherencias o lesiones.

LARINGE: Sin lesiones, la epiglotis y la hipofaringe son de aspecto usual. El hueso hioides y el cartílago tiroides están intactos. La mucosa laríngea no presenta alteraciones. No hay masas ni material aspirado

TRÁQUEA: La tráquea esta centrada y su calibre es normal, no se aprecian lesiones en la luz de la tráquea y la mucosa es de aspecto normal. Se aprecia salida de liquido blanquecino espumoso.

BRONQUIOS: Permeables, con presencia de liquido blanquecino espumoso.

PULMONES: Los pulmones son de configuración anatómica normal. Presentan pigmento

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112

Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

64

antracoso leve y diferenciación en la coloración dada por área blanquecinas, rosadas y violáceas, al corte seriado de pulmón el parénquima es color rojo oscuro en sus bases. Hay salida de material espumoso. Los vasos pulmonares son de calibre usual y se encuentran permeables.



SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: El pericardio es liso, a la inspección no hay adherencias. Hay escaso líquido pericárdico de color cetrino.

CORAZÓN: El corazón se encuentra en su sitio usual, tiene una configuración anatómica normal, con abundante grasa pericárdica. Su dimensión en el eje vertical es de 11.5 cm y su eje transversal es de 14 cm. Las aurículas no se encuentran dilatadas. Las válvulas bicúspide y tricúspide son delgadas, flexibles, sin vegetaciones. El miocardio está firme y es de color rojo oscuro, en el septo interventricular se aprecia área de color violácea (isquémica). La superficie endocárdica es de aspecto usual, sin lesiones. Las válvulas aórtica y pulmonar son delgadas, flexibles, sin lesiones.

CORONARIAS: Las arterias coronarias discurren en la superficie cardiaca de manera normal, con dominancia derecha, se observa placas ateromatosas que no obstruyen la totalidad del lumen.

AORTA Y GRANDES VASOS: Tanto la arteria aorta como la pulmonar se encuentran permeables. La aorta es de calibre usual, su superficie es lisa y se dirige hacia la izquierda antes de descender por la izquierda de la columna vertebral. No tiene lesiones traumáticas.

VENAS: Las venas cavas son de paredes delgadas y permeables, sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: La superficie peritoneal es lisa y brillante, sin observarse adherencias, los órganos se encuentran en su sitio usual y no hay presencia de colecciones líquidas.

MESENTERIO: El mesenterio tiene una configuración usual acompañando el intestino con colecciones grasas abundantes, no hay presencia de rotaciones, los ganglios son de tamaño pequeño.

RETROPERITONEO: El espacio retroperitoneal no presenta colecciones, hay escaso líquido libre, no hay presencia de masas.

DIAFRAGMA: El diafragma presenta una distribución normal, con los domos a la altura del quinto espacio intercostal, sin lesiones.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: La lengua no presenta signos de lesión o mordedura. No hemorragias.

FARINGE: La faringe no presenta oclusiones. La mucosa no presenta ulceraciones u otras lesiones.

ESÓFAGO: El esófago tiene un recorrido usual dirigiéndose hacia el estómago, no hay obstrucciones, no presenta fistulas, su mucosa es blanca y no tiene lesiones ulceradas. La unión escamo celular está bien definida.

ESTÓMAGO: El estómago tiene una superficie lisa de color gris, sus paredes son flexibles, sin presencia de ulceraciones, los pliegues están intactos. El contenido gástrico aproximado es de 50 CC de color grisáceo líquido y no hay presencia de medicamentos u olor alcohólico. El píloro se encuentra contraído.

HIGADO: El hígado tiene una capsula brillante y lisa, presenta patrón moteado en toda su extensión. El ángulo anterior es agudo. El parénquima hepático es firme, al corte con patrón micronodular y coloración marrón por infiltración grasa, los conductos biliares son permeables, los vasos sanguíneos están permeables.

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: La vesícula biliar está presente, es de color verde con una superficie lisa y brillante. Al corte se estima unos 15 cc de bilis verde oscura, no hay presencia de cálculos. La pared biliar es delgada con superficie rugosa normal. Se une a la segunda porción del duodeno de manera usual y el conducto es permeable.

PÁNCREAS: El páncreas es de color grisáceo y se ubica en su posición usual. Al corte es de aspecto lobular usual, sin hemorragias u otra lesión.

INTESTINO DELGADO: El intestino delgado es del calibre usual, sus paredes son flexibles, no hay masas palpables, al corte se evidencia en el duodeno superficie mucosa normal con permeabilidad de la ampolla de Váter.

INTESTINO GRUESO: El colon discurre de manera normal en su marco, con asas de diámetro

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112

Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

65

amplio sin evidencia de lesiones en su superficie. Se observa contiene heces de características pulposas. No presencia de masas en su trayecto.

APÉNDICE CECAL: El apéndice no esta presente.

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Los riñones se encuentran en su posición retroperitoneal usual. se aprecia gas infracapsular en ambos riñones y se desprenden con la facilidad usual. Al corte presenta una mala diferenciación cortico medular. La grasa peri pélvica es mínima, los sistemas colectores no se encuentran dilatados.

URÉTERES: Los uréteres son permeables y no se encuentran dilatados. Discurren de manera normal.

VEJIGA: La vejiga no contiene orina, su superficie es trabeculada e intacta.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: La próstata tiene una consistencia firme, no hay aumento de tamaño. Los testículos se encuentran en saco escrotal, con capsulas blancas, lisas y brillantes. Al corte el parénquima es color ocre normal.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: El timo no es identificable y es reemplazado por grasa.

GANGLIOS: Los ganglios mediastinales e hiliares son blandos de color negro.

BAZO: El bazo tiene una capsula lisa e intacta, es de color purpura. Al corte su parénquima es rojo oscuro, blando, con presencia de folículos pequeños y trabéculas finas.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: La glándula tiroides es firme y de color rojo oscuro. Hay un aumento de tamaño con predominio en el lóbulo izquierdo. Presenta aspecto multinodular.

HIPÓFISIS: La hipófisis se encuentra en la silla turca y no presenta anomalías.

SUPRARRENALES: Las glándulas suprarrenales están bien delimitadas, con corteza amarilla uniforme seguido de una línea rojiza que separa de la medula grisácea.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Las vértebras, costillas, pelvis, se encuentran intactos sin evidencia de fracturas o deformidades. Los músculos son rojo oscuro, firmes y con adecuada masa para la edad y sexo.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Lectura de la información aportada por la autoridad, verificación de rótulos y embalajes. Toma de fotografías a la bolsa donde viene embalado el cadáver. Apertura de embalaje, descripción de prendas, descripción morfológica externa y de lesiones, incisiones convencionales en cuero cabelludo (bimastoidea) con fractura quirúrgica de la bóveda para la exploración de la cavidad craneana; examen in-situ del encéfalo y luego por separado. Incisión especial en cuello para exploración de músculos y vasos: Incisión en forma de Y en tórax y abdomen para la exploración de las cavidades torácica y abdominal in situ y luego por órganos, exploración de cavidades, identificación y descripción de lesiones internas, toma de muestras de fluidos biológicos, manchas de sangre en soporte FTA para análisis de reserva de ADN que se remite a la Central de Evidencias para almacenamiento embaladas en bolsa plástica rotulada y con la debida cadena de custodia, cierre estético del cuerpo previa devolución de los órganos, se toma registro de necrodactilia que se entregan a la oficina de identificaciones para su cotejo con la respectiva cadena de custodia. Se toman Rayos X, fotos de filiación y de detalles relevantes (72 fotos).

Se firma Certificado de Defunción No. 731963670

El Cadáver se entrega a xx según orden de la Fiscalía General de la Nación

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 una. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(CALI) para almacenamiento
3	Cadáver	VISCERAS	Empacado(a) en frasco	-- Se envia a

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010176001001112
Fecha de Emisión de Informe: 2022-08-12

66

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
			plástico, 1 diez. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	histotecnología(CALI) para procesar cortes.



EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- IMAGEN RADIOLOGICA, RX CRANEO
- IMAGEN RADIOLOGICA, RX ANTEBRAZO IZQ
- TARJETA DE CADACTILAR, DATOS Y HUELLAS
- NECRODACTILIA, Impresiones dactilares
- NECRODACTILÍA, Datos biograficos
- IMAGEN RADIOLOGICA, RX CORAZÓN
- FOTOGRAFIA PROCEDIMIENTO NECROPSIA, IMAGEN FINAL
- OTROS DOCUMENTOS, INFORME HISTOLOGÍA

COPIA ORIGINAL

Oscar Alonso Plaza Patino

OSCAR ALONSO PLAZA PATINO
 Médico Forense



HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ		IDENTIFICACION: CC 1094728164	HC: 1094728164 - CC
POBLACIÓN VULNERABLE:		PERTENENCIA ETNICA:	
FECHA DE NACIMIENTO: 19/6/1988	EDAD: 33 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Tomador/Amparado SOAT
RESIDENCIA: CR 50 CL 0 0 BARRIO LA MARINA	VALLE DEL BUENAVENTURA	CAUCA-	TELEFONO: CELULAR: 3103976650
EMAIL: JOHANNVERGARA.PILICIA@GMAIL.COM	OCUPACION:		TELEFONO:
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:		CAMA: UCIA-309
FECHA INGRESO: 17/5/2022 - 08:31:09	FECHA EGRESO: -		CAMA: UCIA-309
DEPARTAMENTO: 020106 - UCI ADULTOS - SANTA SOFIA	SERVICIO: U.C.I.		
EPS RESPONSABLE:	PLAN: SOAT SEGUROS DEL ESTADO 2022		
ESTADO CIVIL:			77194c73bab9a505982c8165d260701e

Imprimió: YOHANY MOSQUERA TORRES - yohany.mosquera

Fecha Impresión: 2022/5/20 - 09:24:17

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-05-17	<p>08:43 herberth.campo - HERBERTH CAMPO CORDOBA</p> <p>MOTIVO DE CONSULTA : " ME ACCIDENTE"</p> <p>ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE MASCULINO DE 33 AÑOS, POLICIA, NIEGA ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS POR PERSONAL DE LOS BOMBEROS, POR ACCIDENTE DE TRANSITO, POR LO CUAL PRESENTA TRAUMA CONTUSO EN HEMICUERPO IZQ DE PREDOMINIO EN MIEMBRO SUPERIOR, CON DOLOR, DEFORMIDAD EN EL TERCIO DISTAL DEL ANTEBRAZO, MARCADA LIMITACION FUNCIONAL ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS, NIEGA ALERGIA: NIEGA QX: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA SE ATIENDE PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOPROTECCION PERSONAL, SE REALIZA EL LAVADO DE MANOS EN LOS MOMENTOS ESTIPULADOS POR LA OMS PARA ATENDER EL PACIENTE, SE INTERROGA AL PACIENTE ACERCA DE CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS CON DIAGNOSTICO SOSPECHO O CONFIRMADOS DE COVID 19, SINTOMAS RESPIRATORIOS, SI HA ASISTIDO A LUGARES CONCURRIDOS O DE ABASTECIMIENTO Y LA RESPUESTA A ESTO HA SIDO NEGATIVO</p>

EXAMEN FISICO		FECHA: 2022-05-17
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA		OBSERVACIONES
SISTEMA	ESTADO	
General (12)	NORMAL	TA:mmHg FC:LPM FR:RPM SaO2: 98 FIO2 0.21 T: ° ALERTA, APARENTEMENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, NORMOCEFALICO, SIN LESIONES, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OTOSCOPIA SIN ALTERACIONES, FOSAS NASALES PERMEABLES, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, CAMPOS PULMONARES LIMPIOS, MURMULLO VESICULAR SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, ABDOMEN BLANDO-DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS, CON DOLOR, DEFORMIDAD EN EL TERCIO DISTAL DEL ANTEBRAZO, MARCADA LIMITACION FUNCIONAL. PULSOS PRESENTES LLENADO CAPILAR < 2SEG, NEUROLOGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. GLASGOW 15/15.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S500	CONTUSION DEL CODO		
S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS		

FECHA	EVOLUCIONES
2022-05-17	<p>08:47 SERVICIO: URGENCIAS Elaborada por: herberth.campo - HERBERTH CAMPO CORDOBA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL Avalada por: ESPECIALIDAD: Observacion de aval: TRAUMATISMO DE ANTEBRAZO Y MANO</p> <p>PLAN: OBSERVACION URGENCIA MORFINA AMP 10MG - PASAR A 10CC Y APLICAR 3CC DICLOFENACO AMP 75MG - APLICAR 1 AMP IM DEXAMETASONA AMP 8MG - APLICAR 1 AMP SE SOLICITA RX DE ANTEBRAZO Y MANO IZQ CONTROL DE SIGNO VITALES AVISAR CAMBIOS</p> <p>*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): PACIENTE MASCULINO ADULTO, QUIEN INGRESA EN CONTEXTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, POR LO CUAL SE SOLICITA AYUDAS DIAGNOSTICA PARA EVALUAR COMPROMISO OSEO, ADEMAS SE INDICA ANALGESIA PARENTERAL, SEGUN EVOLUCION CLINICA Y HALLAZGOS RADIOLOGICOS, DEFINIR CONDUCTA MEDICA.</p> <p>HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE MASCULINO DE 33 AÑOS, POLICIA, NIEGA ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS POR PERSONAL DE LOS BOMBEROS, POR ACCIDENTE DE TRANSITO, POR LO CUAL PRESENTA TRAUMA CONTUSO EN HEMICUERPO IZQ DE PREDOMINIO EN MIEMBRO SUPERIOR, CON DOLOR, DEFORMIDAD EN EL TERCIO DISTAL DEL ANTEBRAZO, MARCADA LIMITACION FUNCIONAL</p> <p>INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: NULL</p>
	<p>10:39 SERVICIO: URGENCIAS Elaborada por: herberth.campo - HERBERTH CAMPO CORDOBA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL Avalada por: ESPECIALIDAD: Observacion de aval: FRACTURA DEL TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQ</p> <p>PLAN: OBSERVACION POR ORTOPEdia NO VIA ORAL OMEPRAZOL AMP 40MG - APLICAR 1 AMP IV DIPIRONA AMP 2GR - APLICAR 1 AMP IV CADA 8HR TRAMADOL AMP 50MG - APLICAR 1 AMP IM ACETAMINOFEN TAB 500MG - DAR 1 GR VIA ORAL SI HAY DOLOR PENDIENTE PT,PTT,HEMOGRAMA, CREATININA. SE SOLICITA VALORACIÓN POR ORTOPEdia CONTROL DE SIGNO VITALES AVISAR CAMBIOS</p> <p>*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): SE REVALORA PACIENTE MASCULINO EN LA CUARTA DECADA DE LA VIDA, CON ANTECEDENTES PREVIAMENTE DESCRITO, CON AYUDAS DIAGNOSTICAS DONDE SE EVIDENCIA FX DEL TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQ, POR LO CUAL SE COMENTA CASO CON ORTOPEdISTA DE TURNO QUIEN INDICA DEJAR EN OBSERVACION PARA CONDUCTA QUIRURGICA.</p>

HALLAZGO SUBJETIVO:
ESTABLE

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
'RX DE ANTEBRAZO IZQ: FX DEL TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQ'

12:47 SERVICIO: URGENCIAS

Elaborada por: miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

1.FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

PLAN:

1.HOSPITALIZAR

2.PARACLINICOS PREQUIRURGICOS, HEMOGRAMA, TIEMPOS DE COAGULACION

3.SE DEJA ORDEN DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, TURNO QUIRURGICO SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE MASCULINO QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA SOBRE LA MUÑECA IZQUIERDA, CON DOLOR, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD, RX DE MUÑECA SE EVIDENCIA FRACTURA DE RADIO DISTAL DESPLAZADA ANGULADA, LA CUAL REQUIERE DE MANEJO QUIRURGICO ORTOPEDICO, SE DEJA ORDEN DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, TURNO QUIRURGICO SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA, SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA MEDICA QUIEN REFIERE Y DICE ENTENDER

HALLAZGO OBJETIVO:

SOMA: DOLOR EN LA MUÑECA, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD DE LA MUÑECA, ESTADO NEUROVASCULAR NORMAL
TA 120/70 FR 19 FC 78 SAT 98%

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE MASCULINO QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA SOBRE LA MUÑECA IZQUIERDA, CON POSTERIOR DOLOR, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD DE LA MUÑECA, NO REFIERE OTROS SINTOMAS ASOCIADOS

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

'RX DE MUÑECA: FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO'

23:28 SERVICIO: HOSPITALIZACION

Elaborada por: julio.betancourt - JULIO ERNEY BETANCOURT

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

INGRESO A HOSPITALIZACION

FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

PLAN:

OMEPRAZOL AMP 40MG - APLICAR 1 AMP IV DAPIRONA AMP 2GR - APLICAR 1 AMP IV CADA 8HR TRAMADOL AMP 50MG - APLICAR 1 AMP IM ACETAMINOFEN TAB 500MG - DAR 1 GR VIA ORAL SI HAY DOLOR SS/ PT,PTT,HEMOGRAMA, CSV-AC

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

INGREA PACIENTE A HOSPITALIZACION 5TO PISO PROCEDENTE DE OBSERVACION URGENCIAS DE SEXO MASCULINO DE 33 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS CONOCIDOS, QUIEN INGRESA POR LA URGENCIA EN CONTEXTO DE

ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA SOBRE LA MUÑECA IZQUIERDA, CON DOLOR, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD, RX DE MUÑECA SE EVIDENCIA FRACTURA DE RADIO DISTAL DESPLAZADA ANGULADA, LA CUAL REQUIERE DE MANEJO QUIRURGICO POR ORTOPEDIA. AL MOMENTO ETABLE, CONCIENTE, AFEBRIL SIN DISNEA CON SIGNOS VITALES NORMALES. EN ORDEN A LO ANTERIOR DAMOS CONTINUIDAD A MANEJO ESTABLECIDO.

HALLAZGO OBJETIVO:

PA: 120/80 FC: 75X MIN FR: 20X MIN T° 37°C SO2: 98% A AIRE AMBIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, CON LENGUAJE CLARO Y COHERENTE, MUCOSAS NORMOCROMICAS Y HUMEDAS, ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, DEPRESIBLE, NO MAAS, NO MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES, DOLOR EN LA MUÑECA, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD DE LA MUÑECA SNC: CONCIENTE, ORIENTADO NO IMPREINA FOCALIZACIONES

HALLAZGO SUBJETIVO:
ESTABLE

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

23:31 SERVICIO: HOSPITALIZACION

Elaborada por: julio.betancourt - JULIO ERNEY BETANCOURT

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

INGRESO A HOSPITALIZACION

FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

HALLAZGO SUBJETIVO:
REPORTE DE PARACLINICOS:

TIEMPO DE PROTROMBINA 12.80
CONTROL DIARIO TIEMPO DE PROTROMBINA 13.50
INR 0.94
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 27.00
CONTROL DIARIO TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (CITROL) 30.80
GLOBULOS BLANCOS 12.55
RECUENTO DE G. ROJOS 6.61
HEMOGLOBINA 21.10
HEMATOCRITO. 57.60
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO 87.10
HB CORPUSCULAR MEDIA 31.90
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA 36.60
PLAQUETAS 376
RDW-SD 40.60
RDW-CV 12.70
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO 10.10
CAYADOS 0
NEUTROFILOS 82.20
LINFOCITOS 12.70
MONOCITOS 3.60
EOSINOFILOS 1.00
BASOFILOS 0.30
RECUENTO DE NEUTROFILOS 10.32
RECUENTO DE LINFOCITOS 1.60
RECUENTO DE MONOCITOS 0.45
RECUENTO DE EOSINOFILOS 0.12
RECUENTO DE BASOFILOS 0.04
OBSERVACIONES CUADRO HEMATICO -

IG% 0.2
IG# 0.02
CREATININA EN SUERO 1.03

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

08:15 **SERVICIO: HOSPITALIZACION**

Elaborada por: miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA

Avalada por:
ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

- 1. FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

PLAN:

- 1. CONTINUAR MANEJO MEDICO HOSPITALARIO
- 2. NADA VIA ORAL
- 3. PROBABLE TURNO QUIRURGICO EN EL DIA DE HOY SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

PACIENTE MASCULINO QUIEN EN EL MOMENTO PRESENTA FRACTURA DE RADIO DISTAL, QUIEN ESTA PENDIENTE DE CIRUGIA ORTOPEDICA, PROBABLE TURNO QUIRURGICO EN EL DIA DE HOY EN LA TARDE SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA, SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA MEDICA QUIEN REFIERE Y DICE ENTENDER

HALLAZGO OBJETIVO:

SOMA: MIEMBRO SUPERIOR CON INMOVILIZACION YESADA, DOLOR, EDEMA, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MOVILIDAD DE LA MUÑECA, ESTADO NEUROVASCULAR NORMAL
TA 120/70 FR 19 FC 78 SAT 98%

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE MASCULINO QUIEN DICE ESTAR BIEN

2022-05-18

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

17:14 **SERVICIO: CIRUGIA**

Elaborada por: miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA

Avalada por:
ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

- 1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

PLAN:

- 1. TRASLADAR A HOSPITALIZACION
- 2. CEFALOTINA 1GR CADA 6 HORAS
- 3. RX DE CONTROL DE MUÑECA
- 4. TRAMADOL 50MG CADA 8 HORAS

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

PACIENTE MASCULINO EN 1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERD, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SE INDICA EL TRASLADO A HOSPITALIZACION

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

20:14 **SERVICIO: CIRUGIA**

Elaborada por: andres.rivera - ANDRES LEONARDO RIVERA QUIFONEZ

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:
ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

POP OSTEOSINTESIS DE RADIO.
PARO CARDIACO

PLAN:

TRASLADO DE PACIENTE A UCI

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

SE ATIENDE LLAMADO DE ENFERMERIA QUE REFIERE QUE EL PACIENTE NO ESTA RESPIRANTO Y QUE ESTA CIANOTICO, POR LO QUE SE VERIFICAN PULSOS PERIFERICOS, CAROTIDEO Y FEMORAL, CON AUSCENCIA DE ESTOS POR LO QUE SE INICIA DE INMEDIATO COMPRESIONES TORACICAS, SE LLAMA AL ANESTESIOLOGO DE TURNO, DR SANTAMARIA QUIEN ENCABEZA LA REANIMACION DEL PACIENTE, SE ADMINITRAN 7 AMP DE ADRENALINA, 5 AMP DE BICARBONATO, SE REANIMA POR +/- 24 MIN CON LO QUE SE OBTINENEN PULSOS PERIFERICOS, RESPUESTA PUPILAR, SE TRASLADA PACIENTE A UCI.

HALLAZGO OBJETIVO:

.....

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE CIANOTICO

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

.....

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

.....

20:54 **SERVICIO: CIRUGIA**

Elaborada por: juan.santamaria - JUAN JOSE SANTAMARIA YACARI

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGO

Avalada por:
ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. OBESIDAD G 3
3. APNEA DE SUEÑO SEVERA

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

ANETESIOLOGIA

CIRUGIA DE REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE RADIO, TERMINADA A LAS 5-10 PM, CON EXTUBACION A LAS 5.30 PM, SIGNOS VITALES AL MOMENTO FC 85 TA 135-80 SATURACION O2 98 % PACIENTE CON RESPUESTA VERBAL ADECUADA, SE PASA A CAMILLA SOLO, ES LLEVADO A SALA DE RECUPERACION, CON MONITORIA PERMANENTE, CAMBIO DE VIA ACCESO VENOSO SIN COMPLICACIONES POR ENFERMERIA POST OPERATORIO AL MOMENTO SIN ALTERACION NI CMBIOS HEMODINAMICOS,

SOY LLAMADO POR ENFERMERA DE SALA DE RECUPERACION A LAS 6.30 PM POR PACIENTE PRESENTAR CIANOSIS GENERALIZADA, NO RESPUESTA VERBAL, SIGNOS VITALES FC 0 TA ULMA MARCADA 70-30 SATURACION CERO SE DECIDE INICIO DE RCP Y ACTIVACION DE CODIGO AZUL SEGUN ESTANDARES INTERNACIONALES, CON INTUBACION ORO TRAQUEAL INMEDIATO SIN COMPLICACIONES, VERIFICACION DE PULSO Y DE RITMO CARDIACO EN ASISTOLIA, SE INICIA ADRENALINA EV CADA 2 MINUTOS, CON CONTINUACION DE RCP AVANZADA, EN TOTAL, 6 AMPOLLAS DE ADRENALINA A LOS 12 MINUTOS POSTERIORES SALIDA Y CAMBIO DE RITMO CARDIACO A FC 135 SATURACION 85% TA 120-90 SE SUSPENDE RCP SE CONECTA A VENTILACION

MECNICA SE PIDE CAMA A UCI ADULTOS PARA CONTINUAR MANEJO POST PARADA CARDIACA. PROTECCION NEUROLOGICA. MANEJO INTEGRAL POR UCI. SE PASA A UCI CON SIGNOS VITALES TA 70-45 PULSO 125 SATURACION O2 98 %

SE INFORMA AMPLIAMENTE A FAMILIAR ACOMPAÑANTE ESPOSA. DE EPISCODIO OCURRIDO LA CUAL ATIENDE Y ENTIENDE EXPLIACION DE LO ACONTECIDO Y ANOTADO EN HISTORIA CLINICA.

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

TIEMPO DE PROTROMBINA 12.80
CONTROL DIARIO TIEMPO DE PROTROMBINA 13.50
INR 0.94
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 27.00
GLOBULOS BLANCOS 12.55
HEMOGLOBINA 21.10
CREATININA EN SUERO 1.03
HEMATOCRITO. 57.60
PLAQUETAS 376
RDW-SD 40.60
NEUTROFILOS 82.20
LINFOCITOS 12.70

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

NULL

22:53 SERVICIO: UCI ADULTO

Elaborada por: francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observación de aval:

INGRESO A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS.
DR. VALENCIA MD APOYO

DIAGNOSTICOS.

1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. POS-PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. OBESIDAD GRADO II

PLAN:

VER ORDENES MEDICAS

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE DE 33 AÑOS AP APNEA DEL SUEÑO POR HC, QUIEN FUE INTERVENIDO POR REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO EN SALA DE RECUPERACION PRESENTA PARO CARDIO-RESPIRATORIO DONDE INICIAN MANIOBRAS BASICAS Y AVANZADAS DE RCP CON RITMO ASISTOLIA Y REPERFUSION A LOS 12 MINUTOS. INGRESA A UCI PROCEDENTE DE SALAS DE CIRUGIA EN COMPAÑIA DE PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA, ACOPLADO A VENTILACION MECANICA INVASIVA CON EFECTO RESIDUAL DE ANESTESIA, PULSO-OXIMETRIAS PERIFERICAS EN METAS, CIFRAS DE PRESION ARTERIAL EN HIPOTENSION, GLUCOMETRIAS ELEVADAS, DIURESIS A CUANTIFICAR, SIN SIGNOS DE SIRS, SIN SEDO-ANALESIA Y CON GLASGOW 3/15.

PARACLINICOS DE INGRESO HEMOGRAMA CON POLIGLOBULIA, TIEMPOS DE COAGULACION EN METAS, AZOADOS EN METAS.

EN ORDEN DE LO ANTERIOR SE CONTINUA MANEJO MEDICO INTEGRAL. SEDO-ANALGESIA, AJUSTE LIQUIDOS ENDOVENOSOS, ANTIBIOTTERAPIA POR 24 HORAS, PROTECCION

NEUROLOGICA, BOLOS DE MANITOL, SE INICIA VASOPRESOR TIPO NOREPINEFRINA PARA LLEVAR A CIFRAS DE PAM MAYORES DE 65 MMHG, TAC DE CRANEO SIMPLE, PRONOSTICO RESERVADO Y SUJETO A EVOLUCION CLINICA, FAMILIARES AMPLIAMENTE INFORMADOS DEL CX CLINICO.

HALLAZGO OBJETIVO:

SOPORTES:

-VENTILACION MECANICA INVASIVA

INVASIONES :

-CATETER VENOSO PERIFERICO

-SONDA VESICAL

PROBLEMA: POS-PARADA CARDIACA

SIGNOS VITALES TA: 74/28, FC: 98, FR: 14, SAT: 99%

GLUCOMETRIAS: 258 MG/DL

DIURESIS: A CUANTIFICAR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS

CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, NO S3, RESPIRATORIO:

MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, PULMONES SIN AGREGADOS, ABDOMEN: BLANDO

DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION RENAL: DIURESIS CLARA A CUANTIFICAR,

EXTREMIDADES: EUTROFICAS NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR NORMAL, MS IZQUIERDO

INMOVILIZADO. SNC: GLASGOW: 3/15 SIN SEDO-ANALGESIA, PUPILAS MIDRIATICAS

ARREACTIVAS.

HALLAZGO SUBJETIVO:

INGRESO A UCI

CONDICION CRITICA

CRITERIO DE UCI: VENTILACION MECANICA INVASIVA.

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

TIEMPO DE PROTROMBINA 12.80

INR 0.94

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 27.00

GLOBULOS BLANCOS 12.55

HEMOGLOBINA 21.10

HEMATOCRITO. 57.60

PLAQUETAS 376

NEUTROFILOS 82.20

LINFOCITOS 12.70

CREATININA EN SUERO 1.03

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

'NO TIENE PARA INTERPRETAR'

10:52 SERVICIO: UCI ADULTO

Elaborada por: miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. POS-PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. OBESIDAD GRADO II

PLAN:

1. CONTINUAR MANEJO MEDICO HOSPITALARIO
2. PENDIENTE DE RX DE MUÑECA DE CONTROL
3. PENDIENTE DE TAC DE CRANEO
4. PACIENTE CON MAL PRONOSTICO NEUROLOGICO

2022-05-19

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE MASCULINO QUIEN PRESENTA EVOLUCION TORPIDA, EN EL MOMENTO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, PACIENTE QUIEN PRESENTA GALSLOW3/15 CON PUPILAS MIDRIATICAS ARREACTIVAS, MIEMBRO SUPERIOR CON HERIDA QUIRURGICA EN BUEN ESTADO NO SIGNOS DE INFECCION, ESTA PENDIENTE DE TOMA DE RX DE MUÑECA DE CONTROL, SE INDICA CONTINUAR MANEJO EN UCI, PACIENTE CON MAL PRONOSTICO NEUROLOGICO,

HALLAZGO OBJETIVO:

SOMA:HERIDA QUIRURGICA EN BUEN ESTADO, NO SIGNOS DE INFECCION NI DE SANGRADO, MIEMBRO SUPERIOR CON INMOVILIZACION YESADA ANTEBRAQUIOPALMAR SNC: GLASGOW: 3/15 SIN SEDO-ANALGESIA, PUPILAS MIDRIATICAS ARREACTIVAS. FC: 95, FR: 14, SAT: 99%

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE MASCULINO EN CONDICION CRTICA, VENTILACION MECANICA INVASIVA.

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

NULL

11:18 SERVICIO: UCI ADULTO

Elaborada por: francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS.

DR. VAZQUEZ MD APOYO

DIAGNOSTICOS.

1. POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. SINDROME POSTPARADA CARDIACA
4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
5. AKI 2
6. OBESIDAD GRADO II

PLAN:

VER ORDENES MEDICAS

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE EN POP DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO CON SINDROME DE POSTPARADA CARDIACA CON FALLA VENTILATORIA ACOPLADA A VENTILACION MECANICA INVASIVA PULSO-OXIMETRIAS PERIFERICAS EN METAS, GASOMETRIA ACIDEMIA MIXTA COMPROMISO MODERADO DE INDICES DE OXIGENACION HEMODINAMICAMENTE ESTABILIZADO QUE PERMITE RETIRADA DE VASOACTIVO NEUROLOGICAMENTE ESTACIONARIO PERSISTE CON COMPROMISO DE REFLEJOS DE TALLO SE SOLICITAN POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES Y RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA VALORAR CAMBIOS EXTRUCTURALES Y ESTABLECER PRONOSTICO METABOLICAMENTE CON GLUCOMETRIAS ELEVADAS, FUNCION RENAL CON AZOADOS EN ASCENSO CON DIURESIS EN METAS. EN PARACLINICOS CONTROL ELECTROLITICO HIPERAZOAMIA. DAMOS CONTINUIDAD AL MANEJO MEDICO INTEGRAL, SEDO-ANALGESIA, ANTIBIOTTERAPIA PROTECCION NEUROLOGICA,TAC DE CRANEO SIMPLE, PRONOSTICO RESERVADO Y SUJETO A EVOLUCION CLINICA, ALTO RIESGO DE LESION NEUROLOGICA SECUELAR Y EVOLUCION A MUERTE ENCEFALICA FAMILIARES

AMPLIAMENTE INFORMADOS DEL CX CLINICO.

HALLAZGO OBJETIVO:

SOPORTES:

-VENTILACION MECANICA INVASIVA

INVASIONES :

-CATETER VENOSO CENTRAL – FEMORAL

-SONDA VESICAL

PROBLEMA: POS-PARADA CARDIACA

SIGNOS VITALES

TA: 149/64 FC: 105 FR: 14, SAT: 99%

GLUCOMETRIAS: 258-184-172MG/DL

DIURESIS: 1.5ML/KG/HR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS
CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, NO S3, RESPIRATORIO:
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, PULMONES SIN AGREGADOS, ABDOMEN: BLANDO
DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION RENAL: DIURESIS CLARA A CUANTIFICAR,
EXTREMIDADES: EUTROFICAS NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR NORMAL, MS IZQUIERDO
INMOVILIZADO. SNC: GLASGOW: 3/15 SIN SEDO-ANALGESIA, PUPILAS MIDRIATICAS
ARREACTIVAS.

HALLAZGO SUBJETIVO:

CRITERIO DE UCI: VENTILACION MECANICA INVASIVA.

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

SODIO EN SUERO 144.00

POTASIO EN SUERO 4.76

CLORO EN SUERO 103.20

NITROGENO UREICO EN SUERO 21.00

CREATININA EN SUERO 1.93

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

NULL

17:28 SERVICIO: UCI ADULTO

Elaborada por: francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observación de aval:

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS TARDE

DR. VAZQUEZ MD APOYO

DIAGNOSTICOS.

1. POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. SINDROME POSTPARADA CARDIACA
4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
5. AKI 2
6. OBESIDAD GRADO II

PLAN:

VER ORDENES MEDICAS

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

PACIENTE EN POP DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO CON SINDROME DE POSTPARADA CARDIACA CON FALLA VENTILATORIA ACOPLADA A VENTILACION MECANICA INVASIVA EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR. NEUROLOGICAMENTE ESTACIONARIO PERSISTE CON COMPROMISO DE REFLEJOS DE TALLO. CIFRAS TENSIONALES EN METAS. DIURESIS POLIURICO, GLUCOMETRIAS CONTROLADAS.

TIENE PENDIENTE REMISION PARA: POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES Y RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA VALORAR CAMBIOS EXTRUCTURALES Y ESTABLECER PRONOSTICO NEUROLOGICO. PENDIENTE REPORTE OFICIAL DE TAC DE CRANEO SIMPLE Y ANGIOTACPULMONAR.

ANTE A LO ANTERIOR DAMOS CONTINUIDAD AL MANEJO MEDICO INTEGRAL, ANTIBIOTTERAPIA PROTECCION NEUROLOGICA, PRONOSTICO RESERVADO Y SUJETO A EVOLUCION CLINICA, ALTO RIESGO DE LESION NEUROLOGICA SECUELAR Y EVOLUCION A MUERTE ENCEFALICA FAMILIARES AMPLIAMENTE INFORMADOS DEL CX CLINICO.

HALLAZGO OBJETIVO:

SOPORTES:

-VENTILACION MECANICA INVASIVA

INVASIONES :

-CATETER VENOSO CENTRAL -- FEMORAL
-SONDA VESICAL

PROBLEMA: POS-PARADA CARDIACA

SIGNOS VITALES

TA: 157/81 FC: 105 FR: 19, SAT: 99%
GLUCOMETRIAS: 111MG/DL
DIURESIS: 2.4 ML/KG/HR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS
CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, NO S3, RESPIRATORIO:
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, PULMONES SIN AGREGADOS, ABDOMEN: BLANDO
DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION RENAL: DIURESIS CLARA A CUANTIFICAR,
EXTREMIDADES: EUTROFICAS NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR NORMAL, MS IZQUIERDO
INMOVILIZADO. SNC: GLASGOW: 3/15 SIN SEDO-ANALGESIA, PUPILAS MIDRIATICAS
ARREACTIVAS.

HALLAZGO SUBJETIVO:

CRITERIO DE UCI: VENTILACIÓN MECANICA INVASIVA.

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:
YÁ INTERPRETADOSINTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

19:16 SERVICIO: UCI ADULTO
Elaborada por: Juan.santamaria - JUAN JOSE SANTAMARIA YACARI
ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGO
Avalada por:
ESPECIALIDAD:
Observacion de aval:

DIAGNOSTICOS.

1. POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. SINDROME POSTPARADA CARDIACA
4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
5. AKI 2
6. OBESIDAD GRADO II

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

NOTA RETROSPECTIVA

POSTERIOR A EVENTO OCURRIDO POSTQUIRURGICO , EN LA RETROALIMENTACION CON FAMILIARES EN MOMENTO ESPOSA, REFIERE PACIENTE RONCADOR CRONICO, Y DE FACIL DORMIR PROFUNDAMENTE, NO REFIERE MAS ANTECEDENTES

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLÓGIA:

NULL

19:58 SERVICIO: UCI ADULTO

Elaborada por: francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS NOCHE

DR. RODALELGA MD APOYO

DIAGNOSTICOS.

1. POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO
2. PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS
3. SINDROME POSTPARADA CARDIACA
4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA
5. AKI 2
6. OBESIDAD GRADO II

PLAN:

VER ORDENES MEDICAS

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):

PACIENTE CRITICO CON DX Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS .

DURANTE EL DIA SE MENCIONA ESTABILIDAD HEMODINAMICA , TAM EN METAS SIN SOPORTE VASOACTIVO . ACOPLADO A VENTILACION MECANICA SIN SEDACION , NO HAY RESPUESTA A ESTIMULOS DOLOROSOS NI DEL TALLO .

GLUCOMETRIAS NORMALES . DIURESIS EN RANGO NORMAL.

SIN CAMBIOS RELEVANTES EN SU CONDICION CLINICA RESPECTO A EVALUACION PREVIA . CONTINUAMOS CON SOPORTES VITALES + MANEJO INTEGRAL . POR COMPROMISO SEVERO DEL SNC SECUNDARIO ENCEFALOPARTIA HIPOXICA , SU PRONOSTICO ES MALO.

HALLAZGO OBJETIVO:

SOPORTES:

-VENTILACION MECANICA INVASIVA

INVASIONES :

-OTA

-CATETER VENOSO CENTRAL - FEMORAL

-SONDA VESICAL

PROBLEMA: POS-PARADA CARDIACA // ESTADO NEUROLOGICO

SIGNOS VITALES
 TA: 157/81 FC: 105 FR: 19, SAT: 99%
 GLUCOMETRIAS: 111MG/DL
 DIURESIS: 2.4 ML/KG/HR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS
 CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, NO S3, RESPIRATORIO:
 MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, PULMONES SIN AGREGADOS, ABDOMEN: BLANDO
 DEPRESIBLE, DOLOR NO VALORABLE. RENAL: DIURESIS CLARA A CUANTIFICAR,
 EXTREMIDADES: EUTROFICAS NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR NORMAL, MS IZQUIERDO
 INMOVILIZADO. SNC: GLASGOW: 3/15 SIN SEDO-ANALGESIA, PUPILAS MIDRIATICAS
 ARREACTIVAS.

HALLAZGO SUBJETIVO:
 CRITERIO DE UCI: VENTILACION MECANICA INVASIVA.

INTERPRETACION APOYO DIAGNOSTICO:
 YA INTERPRETADOS

INTERPRETACION ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
 NULL

ANTECEDENTES PERSONALES			
ANTECEDENTES	OP	DETALLE	
ANTECEDENTES	Alergicos	NO	NIEGA
ANTECEDENTES FAMILIARES			
ANTECEDENTES--	DETALLE		
	OP	TIPO	F. REGIS
Alergicos	NO	P NIEGA	2021-01-27
	NO	F NIEGA	2021-01-27
Alimentacion			
Cardiovascular			
Cerebro vascular			
Crecimiento y Desarrollo			
Hospitalarios			
Infecciosos			
Inmunologicos			
Metabolicos			
Otros			
Pediatricos			
Quirurgicos			
Respiratorio			
Toxicos			
Transfusionales			
Traumaticos			

INTERPRETACION MEDICA					
EVOLUCION	FECHA DE INTERPRETACION	PROFESIONAL	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL CODIGO CUPS	OBSERVACION DEL MEDICO
16389836	2022-05-19 - 15:09:06	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16389836	2022-05-19 - 15:09:13	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903856	NITROGENO UREICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16389836	2022-05-19 - 15:09:19	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16389836	2022-05-19 - 15:09:25	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16389836	2022-05-19 - 15:09:26	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16389836	2022-05-19 - 15:10:42	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903813	CLORO	XXXXXXXX
16383869	2022-05-18 - 21:53:49	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NORMALES.
16383869	2022-05-18 - 21:53:09	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	POLIGLOBULIA

CONSOLIDADO ORDENES MEDICAS DE APOYOS DIAGNOSTICOS 1.1

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
LABORATORIOS	903813	CLORO	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			

LABORATORIOS	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903856	NITROGENO UREICO	2022/5/19 - 15:12:23
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	2022/5/19 - 08:52:57
	Observacion:	ANGIOTAC PULMONAR	
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	2022/5/19 - 08:52:57
	Observacion:	ANGIOTAC PULMONAR	
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	2022/5/19 - 08:53:44
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	2022/5/19 - 08:53:31
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	2022/5/19 - 08:57:19
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	2022/5/19 - 08:55:02
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	

	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	2022/5/19 - 08:53:57
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	2022/5/18 - 21:52:26
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
PORTATIL	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	2022/5/18 - 21:52:45
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903813	COLOR	2022/5/18 - 21:54:54
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/18 - 21:54:36
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/18 - 21:54:25
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903856	NITROGENO UREICO	2022/5/18 - 21:54:18
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
LABORATORIOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/18 - 21:54:07
	Observacion:		

	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	2022/5/18 - 21:52:37
	Observacion:		
	Orden Profesional	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS CE - 496940 T.P 087528/2014			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑEÇA	2022/5/18 - 17:15:29
	Observacion:		
	Orden Profesional	MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN CC - 1016012298 T.P 1016012298			
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	2022/5/17 - 09:53:10
	Observacion:		
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886			
LABORATORIOS	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	2022/5/17 - 09:53:17
	Observacion:		
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886			
LABORATORIOS	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	2022/5/17 - 09:53:17
	Observacion:		
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886			
LABORATORIOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2022/5/17 - 09:53:10
	Observacion:		
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	2022/5/17 - 08:45:12
	Observacion:	IZQ	
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886			

IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	2022/5/17 - 08:45:01
	Observacion:	IZQ	
	Orden Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA	
	Diagnosticos Presuntivos		

PROFESIONAL: HERBERTH CAMPO CORDOBA CC - 1053828886 T.P 1053828886

SOLICITUDES PROCEDIMIENTOS QX				
ACTO QX	SOLICITUD	PROFESIONAL	PROCEDIMIENTOS	ESTADO
MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHANO	- 13219356 - May 17 De 2022	REDUCCIÓN DE FRACTURA Y LUXACIÓN	@793303 - REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	AUTORIZADO
	OBSERVACIONES		SET DE PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL, SET DE KIRSCHNER, INTENSIFICADOR DE IMAGENES	
	DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS			

INTERCONSULTAS SOLICITADAS				
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION	ESTADO
890480	027	TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA	17/5/2022 - 09:57:45	N/A
	Observacion			
	Motivo			
	Profesional	HERBERTH CAMPO CORDOBA - MEDICO GENERAL		
Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID S500 CONTUSION DEL CODO (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO			

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito
-----------------------	-----------------------

NOTA OPERATORIA			
FECHA INICIO	2022-05-18 15:30	DURACION	00:56 (HH:mm)
QUIROFANO	QUIROFANO 2		
VIA ACCESO	UNICO O UNILATERAL	TIPO CIRUGIA	LIMPIA
AMBITO CIRUGIA	HOSPITALARIA	FINALIDAD CIRUGIA	DIAGNOSTICO

PROFESIONALES			
ANESTESIOLOGO	JOSE JAMES BELTRAN GUAÑARITA	AYUDANTE	LUIS CARLOS LUNA HERAZO
INSTRUMENTADOR	YURANIS YANETH ANGULO BARROS	CIRCULANTE	MELANYIE AGUIÑO RODRIGUEZ

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	
CARGO	DESCRIPCION
793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA
Observacion	
Diagnosticos Pre-QX	

DIAGNOSTICOS			
POST QX		TIPO	
COMPLICACION		TIPO	

DESCRIPCIONES DE LA CIRUGIA	
FECHA	DESCRIPCIONES
2022-05-18	17:12 miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN

1. PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO 2. BAJO ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSA, EN MESA CONVENCIONAL, DECUBITO SUPINO 3. ASEPSIA Y ANTISEPSIA COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES 4. SE REALIZA ABORDAJE DE HENRY, DISECCION POR PLANOS HASTA EVIDENCIAR FRACTURA DE RADIO DISTAL DESPLAZADA MULTIFRAGMENTADA CONMINUTA 5. SE PROCEDE A REALIZAR REDUCCION PROVISIONAL DE FRACTURA DE RADIO DISTAL CON 2 CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.5MM 6. SE REALIZA FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL CON 1 PLACA DE RADIO DISTAL IZQUIERDA DE 2.7MM POR 3 ORIFICIOS, 2 TORNILLOS BLOQUEADOS DE 2.7*20MM, 1 TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7*18MM, 2 TORNILLOS BLOQUEADOS DE 2.7*16MM, 1 TORNILLO CORTICAL DE 2.7*14MM, 2 TORNILLOS BLOQUEADOS DE 2.7*14MM 7. BAJO INTENSIFICADOR DE IMAGENES SE EVIDENCIA FRACTURA DE RADIO DISTAL REDUCIDA Y ALINEADA EN EJE ANATOMICO AP Y LATERAL, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ADECUADA POSICION 8. LAVADO DE HERIDA, HEMOSTASIA, SUTURA POR PLANOS HASTA PIEL, CURACION DE HERIDA, COLOCACION DE VENDAJE E INMOVILIZACION, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES INMEDIATAS

HALLAZGOS DE LA CIRUGIA	
FECHA	HALLAZGOS
2022-05-18	17:12 miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN 1. FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO DESPLAZADA CONMINUTA

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOM0240818 POS	MORFINA 10mg/ml SOLUCION INYECTABLE	MORFINA
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACION: 17/05/2022 08:44

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE
 OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO PASAR A 10CC Y APLICAR 3CC

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOD0050603 POS	DEXAMETASONA 8mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	DEXAMETASONA
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACION: 17/05/2022 08:44

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)
 CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOD0150609 POS	DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE	DICLOFENACO
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACION: 17/05/2022 08:44

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOT0200932 POS	TRAMADOL CLORHIDRATO 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACION: 17/05/2022 09:56

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 1.00 10
 OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO DILUIR 1 AMP EN 100CC DE NSH AL 0.9

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 10:09	LILIA ARROYO SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOS0040899 POS	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 100ML SOLUCION INYECTABLE	CLORURO DE SODIO
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACIÓN: 17/05/2022 09:57

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 1.00 BOLSA (S) Durante la Noche
 CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFO0021869 POS	OMEPRAZOL 40mg SOLUCION INYECTABLE	OMEPRAZOL
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACIÓN: 17/05/2022 10:43

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 11:37	LILIA ARROYO SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
18/05/2022 06:30	BEATRIZ SUAREZ RIASCOS	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	CORRESPONDE A LAS 06+00
19/05/2022 05:59	PAULA ANDREA DELGADO FLÓREZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
20/05/2022 06:00	MARITZA ROJAS SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOTO200933 POS	TRAMADOL CLORHIDRATO 50mg/1ml SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACIÓN: 17/05/2022 10:43

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
18/05/2022 08:00	VERONICA CASTELBLANCO HURTADO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOA0011224 POS	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	ACETAMINOFEN
FORMULÓ	HERBERTH CAMPO CORDOBA	FECHA FORMULACIÓN: 17/05/2022 10:44

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
 DOSIS 2.00 TABLETA (S) Durante el Día
 CANTIDAD 2.00 TABLETA

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 11:37	LILIA ARROYO SALAZAR	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOD026003S POS	DIPIRONA 2 GR/5ML SOLUCION INYECTABLE	DIPIRONA
FORMULÓ	ISABEL CRISTINA GUERRERO ZUÑIGA	FECHA FORMULACIÓN: 17/05/2022 15:10

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
17/05/2022 21:07	MARIA FERNANDA AREVALO GARCIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)		0 MEDICAMENTO SUMINISTRADIO EN EL TURNO ANTERIOR
18/05/2022 06:30	BEATRIZ SUAREZ RIASCOS	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)		0 CORRESPONDE A LAS 02+00
18/05/2022 08:16	VERONICA CASTELBLANCO HURTADO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)		0 se registra para cuadro de bodega pero se suministra a las 10+00

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOC043055S POS	CEFALOTINA 1G POLVO PARA INYECCION	CEFALOTINA
FORMULÓ	MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN	FECHA FORMULACIÓN: 18/05/2022 17:15

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)

CANTIDAD 4.00 POLVO PARA INYECCION

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOS0030896 POS	SODIO BICARBONATO 840MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	SODIO BICARBONATO
FORMULÓ	ANDRES LEONARDO RIVERA QUIÑONEZ	FECHA FORMULACIÓN: 18/05/2022 19:32

VIA DE ADMINISTRACIÓN: PARENTERAL

DOSIS 5.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica

CANTIDAD 5.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
18/05/2022 19:36	VALENTINA RAMIREZ BELTRAN	5 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOA1040495 POS	ADRENALINA 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	ADRENALINA
FORMULÓ	ANDRES LEONARDO RIVERA QUIÑONEZ	FECHA FORMULACIÓN: 18/05/2022 19:32

VIA DE ADMINISTRACIÓN: PARENTERAL

DOSIS 7.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica

CANTIDAD 7.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOE0040001 POS	EPINEFRINA 1mg/ml SOLUCION INYECTABLE	EPINEFRINA
FORMULÓ	ANDRES LEONARDO RIVERA QUIÑONEZ	FECHA FORMULACIÓN: 18/05/2022 19:41

VIA DE ADMINISTRACIÓN: PARENTERAL
 DOSIS 7.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
 CANTIDAD 7.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
18/05/2022 19:36	VALENTINA RAMIREZ BELTRAN	7 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOM0230811 POS	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	MIDAZOLAM
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACION: 18/05/2022 21:47

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 6.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)
 CANTIDAD 18.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOF0050567 POS	FENTANILO CITRATO 0.5MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	FENTANILO CITRATO
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACION: 18/05/2022 21:48

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 4.00 AMPOLLA (S) Cada 4 Hora(s)
 CANTIDAD 24.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOF0021583 POS	FENITOINA SODICA 250MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	FENITOINA SODICA
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACION: 18/05/2022 21:49

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR
 DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)
 CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
19/05/2022 00:00	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
19/05/2022 08:00	CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)		0 se administra 1/2 ampolla segun orden medica
20/05/2022 08:52	LIZETH URBANO CASTAÑEDA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOM0020001 POS	MANITOL 0.2 SOLUCION INYECTABLE	MANITOL
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACION: 18/05/2022 21:50

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS 1.00 BOLSA (S) Cada 8 Hora(s)
 CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
19/05/2022 05:00	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	

20/05/2022 02:16	MARITZA ROJAS SALAZAR	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0
---------------------	-----------------------	----------------	----------------	---

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOE0280639 POS	ENOXAPARINA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE	ENOXAPARINA
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PÉREZ SANTOS	FECHA FORMULACIÓN: 18/05/2022 21:52

VIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTANEA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s)

CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
19/05/2022 00:00	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
20/05/2022 00:17	MARITZA ROJAS SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOC0440556 POS	CEFAZOLINA 1GR POLVO PARA INYECCION	CEFAZOLINA
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACIÓN: 19/05/2022 01:09

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)

CANTIDAD 4.00 POLVO PARA INYECCION

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
19/05/2022 00:00	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
19/05/2022 05:59	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
19/05/2022 11:59	CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
19/05/2022 17:59	SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
20/05/2022 06:00	MARITZA ROJAS SALAZAR	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOJ0642628 POS	IOPROMIDA 300MG SOLUCION INYECTABLE	IOPROMIDA
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACIÓN: 19/05/2022 08:54

VIA DE ADMINISTRACIÓN: PARENTERAL

DOSIS 3.00 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
19/05/2022 16:46	LIZETH URBANO CASTAÑEDA	3 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOE0280639 POS	ENOXAPARINA 60mg/0.6ml SOLUCION INYECTABLE	ENOXAPARINA
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACIÓN: 19/05/2022 15:50

VIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTANEA
 DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 12 Hora(s)
 CANTIDAD: 2.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOA0280517 POS	AMPICILINA+SULBACTAM 1.5GR POLVO PARA INYECCION	AMPICILINA+SULBACTAM
FORMULÓ	FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS	FECHA FORMULACION: 20/05/2022 08:31

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
 DOSIS: 2.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)
 CANTIDAD: 8.00 POLVO PARA INYECCION

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2022-05-17	<p>11:28 luis.caicedo - LUIS ENRIQUE CAICEDO RIASCOS - AUXILIAR DE ENFERMERIA INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO A SALA DE OBSERVACION CON DX: TRAUMATISMO DE ANTEBRAZO Y MANO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO CON VENOPUNCION PERMEABLE PARA EL PASO DE MEDICAMENTOS, CON ORDENES INICIALES YA CUMPLIDAS, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES. PACIENTE QUE REFIERE EN EL MOMENTO NO SER ALERGICO A NINGUN MEDICAMENTO, SE REALIZA MANILLA DE IDENTIFICACION ROTULO DILIGENCIADOS BARANDAS DE PROTECCION ELEVADAS. CONTINUAR MANEJO CLINICO ORDENADO Y CUIDADOS DE ENFERMERIA PENDIENE VALORACION POR ORTOPEDIA</p> <p>14:03 maricela.mosquera - MARICELA MOSQUERA MOSQUERA - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CONCIENTE ORIENTADO TOLERANDO OXIGENO MEDIO AMBIENTE CON DX FRACTURA DEL TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQ PACIENTE CON VENOPUNCION PERMEABLE PARA EL PASO DE MEDICAMENTOS, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES SEGUN REPORTE DEL TURNO ANTERIOR, ELIMINANDO ESPONTANEO CON ROTULO MANILLA + HOJAS DE SIGNOS VITALES CONDADOS DEL PACIENTE, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA CONTINUARCON CUIDADOS MEDICOS Y ENFERMERIA</p> <p>19:59 maricela.mosquera - MARICELA MOSQUERA MOSQUERA - AUXILIAR DE ENFERMERIA QUEDA PACIENTE MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CONCIENTE ORIENTADO TOLERANDO OXIGENO MEDIO AMBIENTE CON DX FRACTURA DEL TERCIO DISTAL DEL RADIO IZQ PACIENTE CON VENOPUNCION PERMEABLE PARA EL PASO DE MEDICAMENTOS, RECIBE Y TOLERA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO SIN COMPLICACION, PASA LA TARDE EN BUENS CONDICIONES GENERALES, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, ELIMINANDO ESPONTANEO CON ROTULO MANILLA + HOJAS DE SIGNOS VITALES CONDADOS DEL PACIENTE, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO SEGUN DISPONIBILIDAD DE SALAS DE CIRUGIA CONTINUARCON CUIDADOS MEDICOS Y ENFERMERIA</p> <p>21:13 carolina.mosquera - DIANA CAROLINA MOSQUERA MOSQUERA - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE EN SALA DE OBSERVACION CONCIENTE ORIENTADO EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE UN FAMILIAR CON UN DX DE : TRAUMATISMO DE ANTEBRAZO Y MANO CON TAPON VENOSO PERMEABLE CON ROTULO MANILLA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE SE EDUCA L FAMILIAR Y PACIENTE QUE DEBE PERMANER LASA BARANDAS ARRIBA PAR EVITAR RIESGO DE CAIDA PENDIENTE HOSPITALIZAR CON SV DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES Y CONTINUAR MANEJO</p> <p>22:28 yessica.ortiz - YESICA RUBIELA ORTIZ MARQUINEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD 33 AÑOS A SALA DE HOSPITALIZACION DEL 5TO PISO SUR EN CILLA DE RUEDAS TOLERANDO OXIGENO MEDIO AMBIENTE CON VENOPUNCION PERMEABLE PARA PASO DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO+ TAPON VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO DX FX DEL RADIO DISTAL IZQUIERDO PACIENTE QUIEN SE OBSERVA EN REGULARES CONDICIONES DE SALUD CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES CON TABLERO Y MANILLA DEBIDAMENTE DELIGENCIADOS SELE EDUCA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DE MANTENER BARANDAS ARRIBA PARA EVITAR RIESGO DE CAIDA Y SEGURIDAD AL PACIENTE SE EDUCA AL PACIENTE SOBRE EL LLAMADO AL TIMBRE POR SI LLEGARA A NECESITAR ALGO PENDIENTE TURNO QUIRURGICO CONTINUAR CON CUIDADOS DE MEDICOS Y ENFERMERIA</p>
2022-05-18	<p>06:59 yessica.ortiz - YESICA RUBIELA ORTIZ MARQUINEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA QUEDA PACIENTE MAYOR DE EDAD 33 AÑOS A SALA DE HOSPITALIZACION DEL 5TO PISO SUR EN CILLA DE RUEDAS TOLERANDO OXIGENO MEDIO AMBIENTE PACIENTE QUIEN PASA LA NOCHE ESTABLE SIN COMPLICACION TOLERA Y RECIBO FARMACOS SELE BRINDA MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT CON VENOPUNCION PERMEABLE PARA PASO DE TRATAMIENTO FARMACOLOGICO+ TAPON VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO DX FX DEL RADIO DISTAL IZQUIERDO PACIENTE QUIEN SE OBSERVA EN REGULARES CONDICIONES DE SALUD CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES CON TABLERO Y MANILLA DEBIDAMENTE DELIGENCIADOS SELE EDUCA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DE MANTENER BARANDAS ARRIBA PARA EVITAR RIESGO DE CAIDA Y SEGURIDAD AL PACIENTE SE EDUCA AL PACIENTE SOBRE EL LLAMADO AL TIMBRE POR SI LLEGARA A NECESITAR ALGO PENDIENTE TURNO QUIRURGICO CONTINUAR CON CUIDADOS DE MEDICOS Y ENFERMERIA</p> <p>07:00 veronica.castelblanco - VERONICA CASTELBLANCO HURTADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE DE 33 AÑOS DE EDAD DE SEXO MASCULINO EN SALA DE HOSPITALIZACION DEL QUINTO SUR CON DX FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS TABLERO MANILLA CON NUMERO 30656 DE IDENTIFICACION MARCADOS CON CLASIFICACION DE RIESGO SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR SE LE RECUERDA SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LA MANILLA LAS BARANDAS DE LA CAMA ARRIBA EL TIMBRE DE</p>

LLAMADO A ENFERMERIA SIEMPRE LO CONSIDERE NECESARIO CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES EFERAS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON ORDEN DE NADA VIA ORAL POR EL MEDICO TRATANTE SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALE SEGUN REPORTE DEL TURNO ANTERIOR TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON VENOPUNCION EN MSD CON FECHA DE INSERCCION 17/05/22 PASANDO SSN A MANTENIMIENTO SIN SIGNO DE FILTRACION NI FLEBITIS Y EN MSI SE OBSERVA CUBIERTO CON VENDAJE ELASTICO + INMOVILIZADOR TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO ELIMINANDO ESPONTANEO EXTREMIDADES INFERIORES SIMETRICAS CONTINUO CON MANEJO Y CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA.PENDIENTE TURNO QUIRURGICO

13:59 veronica.castelblanco - VERONICA CASTELBLANCO HURTADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

PACIENTE QUE DURANTE EL TURNO DE LA MAÑANA PASA EN IGUALES CONDICIONES DE SALUD TOLERA Y RECIBE TRATAMIENTO INDICADO POR EL MEDICO SE LE TOMA Y REGISTRA SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES TA:132/80 FC:94 FR:20 T:36.0 S02:95 FUE VALORADO POR EL TRAUMATOLOGO DE TURNO EL CUAL ORDENA NADA VIA ORAL Y CX PARA HOY SEGUN DISPONIBILIDAD DE QUIROFANO CONTINUO CON PACIENTE DE 33 AÑOS DE EDAD DE SEXO MASCULINO EN SALA DE HOSPITALIZACION DEL QUINTO SUR CON DX FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS TABLERO MANILLA CON NUMERO 30656 DE IDENTIFICACION MARCADOS CON CLASIFICACION DE RIESGO SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR SE LE RECUERDA SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LA MANILLA LAS BARANDAS DE LA CAMA ARRIBA EL TIMBRE DE LLAMADO A ENFERMERIA SIEMPRE LO CONSIDERE NECESARIO CONCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES EFERAS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON ORDEN DE NADA VIA ORAL POR EL MEDICO TRATANTE TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON VENOPUNCION EN MSD CON FECHA DE INSERCCION 17/05/22 PASANDO SSN A MANTENIMIENTO SIN SIGNO DE FILTRACION NI FLEBITIS Y EN MSI SE OBSERVA CUBIERTO CON VENDAJE ELASTICO + INMOVILIZADOR TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO ELIMINANDO ESPONTANEO EXTREMIDADES INFERIORES SIMETRICAS.PENDIENTE TURNO QUIRURGICO

14:22 valentina.ramirez - VALENTINA RAMIREZ BELTRAN - CIRCULANTE

INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO AL SERVICIO DE CIRUGIA , PROCEDENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, SE OBSERVA EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Y FAMILIAR CON CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO , SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION 30652 SE VISTE CON ROPA QX , " PACIENTE MANIFIESTA QUE NO ES ALERGICO A NINGUN MEDICAMENTO, POR ORDEN MEDICA SAE LE ADMINIATRA 2 GRAMOS DE CEFALOTINA METOCLOPRAMIDA 10MG+OMEPRAZOL 40MG . CONSENTIMIENTOS DILIGENCIDOS PARA LA REALIZACION DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO SE QUEDA EN AMBULATORIOS EN ESPERS DE SU PROCEDIMIENTO A CARGO DEL DR RIVERA.

17:30 melanyi.aguiño - MELANYIE AGUIÑO RODRIGUEZ - CIRCULANTE

INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO A SALA NRO 2 CONSCIENTE Y ORIENTADO, CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS ,PROCEDENTE DE SALA AMBULATORIA, SE OBSERVA VESTIDO CON ROPA QX CON LEV PERMEABLES, EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, FÉRULA DE YESO+ VENDAJE DE ALGODON + VENDAJE ELASTICO + CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, , ME PRESENTO COMO LA CIRCULANTE DE LA DE SALA , PACIENTE NIEGA ALERGIA Y ANTECEDENTES PATOLÓGICOS SE PASA A MESA QUIRÚRGICA , SE COLOCA MONITORIA BÁSICA CON T/A 116/72 SO 98% FC 58 , A LAS 15+20 DR BELTRAN SE PRESENTA EXPLICA PROCEDIMIENTO A REALIZAR E INDUCCION DE ANESTESIA GENERAL , INICIANDO INDUCCION ENDOVENOSA CON FENANILO DR BELTRAN ABORDA INDUCCION PACIENTE SEDESATURA SO2 66 % ,DR BELTRAN RECUPERA PACIENTE CONTINUA CON INDUCION EN VENOSA CON PROPOFOL Y QUELICIN PROCEDE A COLOCAR TUBO ENDOTRAQUIAL 7,5 CONECTANDO A MAQUINA DE ANESTESIA ABRE GASES ANESTÉSICOS + GOTEO DE REMIFENTANILO A 100CC HRA , DR LUNA MEDICO GENERAL DESCUBRE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO LE REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE AREA QUIRÚRGICA , INSTRUMENTADOR ADOLF VISTE A PACIENTE CON CAMPOS ESTERILES, A LAS 15+40 TRAUMATOLOGO EN COMPAÑIA DE LA INSTRUMENTADOR, DAN INCIO A PROCEDIMIENTO QX DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION IZQUIERDO , POR ORDEN DEL ANESTESIÓLOGO DR BELTRAN SE LE ADMINSTRA COMO ANALGESIA 1 AMP DE DAPIRONA DE 2GR 1V EN SSN + DICLOFENAC 75MGR ,DEXAMETASONA 8 MGR PACIENTE TOLERA DR RIVERA COLOCA MATERIAL DE OSTEOSISTESIS PLACA DE RADIO DISTALDE 3 ORIFICIO IZQUIERDO + TX BLOQUEADOS DE 2.7:7 ,TXCORTICALDE 2.7 :1 DE LA CASA BIOART PROCEDIMIENTO QUE TRASCURRE SIN COMPLICACION A LAS 17+10 DR RIVERA DA POR TERMINADO PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION, DR LUNA SIERRA PIEL QUEDANDO HERIDA SUTURADA CUBIERTA CON GASAS , VENDAJE ELASTICO+ MICROPORE + CABESTRILLO , Y FERULA DE YESO ALAS 17+30 EL DR SANTAMARIA SIERRA GASES ANESTESICOS Y SUSPENDE GOTEO DE FENTANL ,ESTUBA PACIENTE SIN COMPLICACION ,PACIENTE RESPONDE AL LLAMADO SE PASA A CAMILLA Y SE TRASLADA A SALA DE RECUPERACION BAJO ANESTESIA GENERAL CON SV TA 135/S0 FC 85 SO2 92 % PACIENTE QUE EN LA DESPERTADA SE DESCALIZA SE ENTREGA A RECUPERACION PENDIENTE CANALIZAR

17:59 valentina.ramirez - VALENTINA RAMIREZ BELTRAN - CIRCULANTE

INGRESA PACIENTE A SALA DE DE RECUPERACION EN CAMILLA , CON BARANDAS ARRIBA PARA EVITAR RIESGO DE CAIDAS , CONSCIENTE Y ORIENTADA BAJO EFECTO RESIDUALES DE ANESTESIA GENERAL, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE , LEV PERMEABLE , SIN SIGNOS DE FLEBITIS PTE CON PROCEDIMIENTO QX REALIZADO DE REDUCCION ABIERTA DE FX DE RADIO DISTAL CON FJACION INTERNA CON HERIDA QX CUNIERTA CON GASAS+VENDAJE DE ALGODON+ELASTICAS Y MICROPORE , SE MONIOTRIZA TA 134/66 , FX67 XY ,SPO2 98% SE CUBRE CON MANTA TERMICA, QUEDA EN ESPERA DE SU PRONTA RECUPERACION PARA SU TRASLADADA AL SALA DE HOSPITALIZACION.

20:10 valentina.ramirez - VALENTINA RAMIREZ BELTRAN - CIRCULANTE

PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN SALA DE RECUPERACION QUE AL MOMENTO DE INGRESAR SE CANALIZA VENA PERMEABLE EN MSD, CON PROCEDIMIENTO REALIZADO DE REDUCCION ABIERTA DE CUBITO O RADIO CON FJACION INTERNA, CON MONITORIA NO INVASIVA, TOLERANDO OXIGENO POR CANULA NASAL A TRES LITROS POR MINUTO, A LAS 18+25 SE OBSERVA ALTERACION DE SIGNOS VITALES, SE HACE LLAMADO A PACIENTE EL CUAL NO RESPONDE, SE OBSERVA CIANOTICO Y NO RESPONDE A ESTIMULOS, SE ACTIVA CODIGO AZUL AL CUAL ACUDE PERSONAL MEDICO ENCABEZADO POR ANESTESIÓLOGO DR SANTAMARIA, DR RIVERA MEDICO GENERAL, Y PERSONAL DE ENFERMERIA, DR SANTAMARIA ACTIVA CODIGO AZUL ORDENANDO INICIAR COMPRESIONES TORAXICAS , SE ADMINISTRA 1RA AMPOLLA DE ADRENALINA EV, DR SANTAMARIA PROCEDE A ENTUBAR PACIENTE, CON TUBO OROTRAQUEAL 7.0 EL CUAL CONECTA A AMBU CON SOPORTE DE BALA DE OXIGENO A 15ML, SE ADMINISTRA 2DA DOSIS DE ADRENALINA, POR ORDEN MEDICA SE PROCEDE A LLEVAR PACIENTE A SALA QX #2 EN COMPAÑIA DE PERSONAL-MEDICO, DR SANTAMARIA CONECTA PACIENTE A MAQUINA Y ABRE GASES ANESTESICOS, DR RIVERA CONTINUA CON MANIOBRAS DE REANIMACION, Y POR ORDEN MEDICA SE CONTINUA ADMINSTRANDO 3RA DOSIS

DE ADRENALINA, SE REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA Y SE PROCEDE A COLOCAR SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW SE OBSERVA RETORNO DE DIURESIS SANGUINOLENTA, DR LUNA CONTINUA MANIOBRAS DE REANIMACION Y SE ADMINISTRA 4TA DOSIS DE ADRENALINA, POR ORDEN MEDICA SE PASA BOLO DE SOLUCION SALINA, DR LUNA CONTINUA COMPRESIONES TORAXICAS, DR SANTAMARIA ORDEN ADMINITRAR 5TA DOSIS DE ADRENALINA SE CUMPLEN ORDENES, DR SANTAMARIA ORDENA ADMINISTRA 5 AMPOLLAS DE BICARBONATO EN 250 CC DE SOLUCION SALINA, SE VERIFICA PULSO CARDIACO CADA DOS MINUTOS, A LOS 12 MINUTOS DE MANIOBRA DE REANIMACION SE OBSERVA SALIDA Y CAMBIO DE RITMO CARDIACO TA 120/90 FC 135 SPO 55%, SE SUSPENDE MASAJE CARDIACO, DR SANTAMARIA COMENTA PACIENTE A UCIA EL CUAL ES ACEPTADO EN UNIDAD, SE REALIZA ASEPO GENERAL PACIENTE, SE FIDA SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW, SE TRASLADA PACIENTE A UCIA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD, CON MONITORIA TA 70/45 FC 125 SPO 98%, CUBIERTO MANTA TERMICA, BAJO SOPORTE DE OXIGENO AMBU CONECTADO A BALA DE OXIGENO, SE ENTREGA PACIENTE EN COMPANIA DE PERSONAL DE CIRUGIA ENCABEZADO DE ANESTESIOLOGO DR SANTAMARIA, SE NETREGA A PERSONAL DE LA UCI ENCABEZADO POR INTESIVISTA CON SIGNOS VITALES TA 74/26 FC 99 SPO 98%.

20:15 paula.delgado - PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

INGRESA PACIENTE EN CAMA, MAYOR DE EOAD DE SEXO MASCULINO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVO ADULTO EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES DE SALUD, PROCEDENTE DEL AREA DE CIRUGIA EN COMPANIA DE ANESTESIOLOGO+AUX DE ENFERMERIA, CON SOPORTE DE OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A BALA+AMBU, SE PASA A VENTILADOR MECANICO, TORAX SIMETRICO, CON MONITORIA CARDIACA BASICA NO INVASIVA MOSTRANDOSE, HIPOTENSO, NORMOCARDICO AFEBRIL SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, CON GLUCOMETRIA DE 258MG/DL, MIEMBROS SUPERIORES SIMETRICOS, SE OBSERVA CON VENOPUNCION PERIFERICA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE PARA PASO DE LEV+TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION ELIMINANDO DIURESIS POR SONDA VESICAL CONECTADO A CYSTOLFO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS, SE OBSERVA CON RASPADURA EN RODILLA DERECHA, SE OBSERVA CAMA, CON LAS BARANDAS ARRIBA PARA PREVENIR RIESGOS DE CAIDA+MANILLA DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE CORRECTAMENTE DILIGENCIADA, INGRESA FAMILIAR SE LE BRINDA INFORMACION SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DEL PACIENTE AFIRMA ENTENDER.

20:20 paula.delgado - PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

MEDICO DE TURNO PASA CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA PERMEABLE PARA PASO DE LEV+TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO Y SE LE PONE VASOPRESOR POR O.M.

01:20 paula.delgado - PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

PACIENTE QUE DURANTE EL TURNO PASA TRANQUILO, CON MONITORIA CARDIACA BASICA NO INVASIVA MOSTRANDOSE, NORMOTENSO, TAQUICARDICO AFEBRIL SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, SE LE REALIZA SUS MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT HIDRATACION DE PIEL, CAMBIO DE POSICION SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO LA CUAL TOLERA SIN NINGUNA COMPLICACION.

06:56 paula.delgado - PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

ENTREGO PACIENTE EN CAMA, MAYOR DE EDAD DE SEXO MASCULINO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVO ADULTO EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES DE SALUD, SIN RESPUESTA A ESTIMULO, SE OBSERVA PUPILAS MIDRIATICAS, CON SOPORTE DE OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR MECANICO, SE OBSERVA CON CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA PERMEABLE PARA PASO DE LEV+TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO, TORAX SIMETRICO, CON MONITORIA CARDIACA BASICA NO INVASIVA MOSTRANDOSE, HIPERTENSO, TAQUICARDICO AFEBRIL SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, MIEMBROS SUPERIORES SIMETRICOS, SE OBSERVA CON HERIDA QX EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON COMPRESAS+VENDAJE ELASTICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION ELIMINANDO DIURESIS POR SONDA VESICAL CONECTADO A CYSTOLFO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS, SE OBSERVA CAMA, CON LAS BARANDAS ARRIBA PARA PREVENIR RIESGOS DE CAIDA+MANILLA DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE CORRECTAMENTE DILIGENCIADA, CONTINUA CON IGUAL MANEJO Y CUIDADOS POR ENFERMERIA, AVISAR CAMBIOS.

07:00 cristine.riascos - CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD EN DELICADAS CONDICIONES DE SALUD, SIN RESPUESTA A ESTIMULOS, CON SOPORTE DE OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILACION MECANICA CON CATETER VENOSO CENTRAL TERILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA PARA EL PASO DE GOTEOS Y MEDICAMENTOS ORDENADOS, SE OBSERVA HERIDA QX EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, CUBIERTO, CON COMPRESAS ESTERILES + VENDAJE ELASTICO, CON MONITORIA BASICA MOSTRANDOSE TA 163/77, FC 107, FR 18, STO2 97% A FEBRIL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION ELIMINANDO DIURESIS POR SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS CONTINUAR CON CUIDADOS DE ENFERMERIA.

11:29 cristine.riascos - CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

PACIENTE QUE SE LE REALIZAN MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT, CAMBIO DE POSICION E HIDRATACION DE LA PIEL, SE OSBERVA PIEL TALLADA PERO INTEGRAL, CON GLUCOMETRIA QUE NO REQUIERE DE INSULINA, RECIBE VISITA DE FAMILIARES MEDICO DE TURNO DA INFORMACION SOBRE LA EVOLUCION DEL PACIENTE, CONTINUAR CON IGUAL MANEJO.

13:50 cristine.riascos - CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

QUEDA PACIENTE EN LA UNIDAD EN DELICADAS CONDICIONES DE SALUD, SIN RESPUESTA A ESTIMULOS, CON SOPORTE DE OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILACION MECANICA CON CATETER VENOSO CENTRAL TERILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA PARA EL PASO DE GOTEOS Y MEDICAMENTOS ORDENADOS, SE OBSERVA HERIDA QX EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, CUBIERTO, CON COMPRESAS ESTERILES + VENDAJE ELASTICO, CON MONITORIA BASICA MOSTRANDOSE TA 159/83, FC 104, FR 14, STO2 98% A FEBRIL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION ELIMINANDO DIURESIS POR SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS, RECIBIO Y TOLERO TRATAMIENTO FARMACOLOGICO SIN NINGUNA COMPLACION BARANDAS ARRIBA PARA EVITAR RIESGO DE CAIDA MANILLA DE IDENTIFICACION Y EQUIPOS BOMBAS DEBIDAMENTE ROTULADOS, CONTINUAR CON CUIDADOS DE ENFERMERIA.

14:00 silvia.caicedo - SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA

2022-05-19

	<p>RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN CAMA EN DELICADAS CONDICIONES DE SALUD, SIN SEDACION, SOPORTANDO OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR MECANICO, CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA FUNCIONAL PARA EL PASO DE GOTEOS Y MEDICAMENTOS ORDENADOS, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANDIBLE, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA SIGNOS VITALES TA 157/81 FC 106 FR 18 T 36.5 SATURANDO 98%, GLUCOMETRIA 109MG/DL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, ELIMINANDO DIURESIS POR Sonda VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS, SE LE OBSERVA HERIDA QUIRURGICA POR FRACTURA DE RADIO DISTAL EN EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA CUBIERTA CON COMPRESAS ESTERILES + VENDAJE ELASTICO.</p> <p>17:57 silvia.caicedo - SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>CONTINUA USUARIO MAYOR DE EDAD EN LA UNIDAD, SIN SEDACION, SIN NINGUNA RESPUESTA A ESTIMULOS, SOPORTANDO OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR MECANICO, PACIENTE QUE SE LE REALIZA MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT, POR ORDEN MEDICA SE LE CANALIZA EN EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA PARA EXAMEN DE ANGIOTAC, SE LE REALIZA SIN NINGUNA COMPLICACION + TAC DE CRANEO DE CONTROL, RECIBE VISITA FAMILIAR, QUEDA CON BARANDAS DE LA CAMA ELEVADAS, CONTINUA CON CUIDADOS Y MANEJO EN LA UNIDAD, AVISAR CAMBIOS.</p> <p>19:56 silvia.caicedo - SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>ENTREGO USUARIO MAYOR DE EDAD EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN CAMA EN DELICADAS CONDICIONES DE SALUD, SIN SEDACION, SIN NINGUNA RESPUESTA A ESTIMULO, SOPORTANDO OXIGENO POR TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR MECANICO, CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA FUNCIONAL PARA EL PASO DE GOTEOS Y MEDICAMENTOS ORDENADOS, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANDIBLE, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA SIGNOS VITALES TA 150/83 FC 105 FR 22 T 36.7 SATURANDO 97%, GLUCOMETRIA 111MG/DL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, ELIMINANDO DIURESIS EN MODERADA CANTIDAD DE ASPECTO AMARILLA CLARA POR Sonda VESICAL CONECTADA A GYSTOFLO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS, SE LE OBSERVA HERIDA QUIRURGICA POR FRACTURA DE RADIO DISTAL EN EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA CUBIERTA CON COMPRESAS ESTERILES + VENDAJE ELASTICO, PACIENTE QUE RECIBE Y TOLERA TTO FARMACOLOGICOS ORDENADOS, QUEDA CON BARANDAS DE LA CAMA ELEVADAS, CONTINUA CON CUIDADOS Y MANEJO EN LA UNIDAD, AVISAR CAMBIOS.</p> <p>20:35 maritza.rojas - MARITZA ROJAS SALAZAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>RECIBO USUARIO EN LA UNIDAD EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES NO RESPONDE A ESTIMULOS CON TOT CONECTADA VM SOG PARA PASO DE MEDICAMENTO CVC EN SUBCLVIA DERACHA EL CCUAL SE OBSERVA LIMPIO Y SECO NORMOCARDICO NORMOTENSOA FEBRIL MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALAPCION CON HX QUIRURGICA EN MSIZ LA CUAL SE OBSERVA CON VENDAJE ELASTICO ELIMINA POR Sonda VESICAL CONECTADA A CISTLFOW DIURESIS AMRILLA CLARA MIIZ SIMTRICOS EN CA MA CON BARANDAS ALATAS MANILLA DE IDENTIFICCION POR SEGURIDA</p>
2022-05-20	<p>00:32 maritza.rojas - MARITZA ROJAS SALAZAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>USUARIO EL CUAL SE REALIZA CAMBIO DE POSICION Y CUIDADOS DE PIEL LA CUAL SE OBSERVA PIEL TALLADA PERO INTEGRASEREALIZA HIGIENE ORAL Y GENITAL SE TOMA PARACLINICOS PENDIENTE TRALADO CIUDAD DE CALI CO GLISEMIA DE 110MG/DL</p> <p>06:58 maritza.rojas - MARITZA ROJAS SALAZAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>QUEDA USUARIO EN LA UNIDAD EN DELIACCADS CONDICIONES GENERALES NI RESPONDE ESTIMULOS CON TOT CONECTADA A VM CVC EN SUBCLAVIA DERECHA EL CUAL SE OBSERVA LIMPIO NORMOCARDICO NORMOTENSOA FEBRIL MONITORIA ACRODIACA NO INVASIVA ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALAPCION CON HX EN MSIZ LA CUAL SE OBSERVA CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO MIIZ SIMETRICOS ELIMINA POR Sonda VESICAL CONECTADA CISTLFOW AN ABUNDANTE CANTIDAD EN CANA CON BARANDAS ALTAS MANILLA DE IDENTIFICACION POR SEGURIDAD</p>

FECHA	LISTADO DE NOTAS FISIOTERAPEUTAS
2022-05-20	
07:03	yessica.obregon - YESSICA OBREGON MEDINA SE REPORTAN GASES ARTERIALES PO2 85.8, PCO2 37.8, PH 7.34, HCO3 20.3,, PAFI 214.5
05:59	yessica.obregon - YESSICA OBREGON MEDINA TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE DE 33 AÑOS DE EDAD, EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO MEDICO. DE - POLITRAUMATISMO, SHOCK HIPOVOLEMICO, TRAUMA CERRADO DE TORAX (HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO), TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN, FRACTURA DE PELVIS, TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO, HTA POR HC, ECV HEMORRAGICO POR HC, PACIENTE EN CAMA CON TOT 7.5 FIDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 40%, FV 18, VC 420, PEEP 6, TI 1.5, ACOPLADO AL VENTILADOR, CON SOPORTE DE SEDOANALGESIA, FENTANIL/MIDAZOLAM, CON SOPORTE DE NOREPINEFRINA, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 110 LPM, TA 142/75 (85), SATO2 98%, ACOPLADO AL VENTILADOR, OBJETIVO, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, MEJORAR V/Q, VIA AEREA PERMEABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, PERMEABILIZACION DE VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA No 14 SECRECIONES MUCOSANGUINOLIENTAS POR TOT POR BOCA CON Sonda DE SUCCION NUMERO 14 SECRECIONES HEMATICAS ABUNDANTES. PACIENTE TOLERA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, SE DEJA PACIENTE ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION. VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 7 HORAS DE VENTILACION MECANICA.
2022-05-19	
23:16	yessica.obregon - YESSICA OBREGON MEDINA

	<p>TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE DE 33 AÑOS DE EDAD, EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO MEDICO, DE - POLITRAUMATISMO, SHOCK HIPOVOLEMICO, TRAUMA CERRADO DE TORAX (HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO), TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN, FRACTURA DE PELVIS, TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO, HTA POR HC, ECV HEMORRAGICO POR HC, PACIENTE EN CAMA CON TOT 7.5 FDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 40%, FV 18, VC 420, PEEP 6, TI 1.6, ACOPLADO AL VENTILADOR, CON SOPORTE DE SEDOANALGESIA, FENTANIL/MIDAZOLAM, CON SOPORTE DE NOREPINEFRINA, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 95 LPM, TA 147/76 (86), SATO2 98%, ACOPLADO AL VENTILADOR, OBJETIVO, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, MEJORAR V/Q, VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, PERMEABILIZACION DE VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA No 14 SECRECIONES MUCOSANGUINOLENTAS POR TOT POR BOCA CON Sonda DE SUCCION NUMERO 14 SECRESIONES HEMATICAS ABUNDANTES, SE FINALIZACION CAMBIO DE HILADILLA PACIENTE TOLERA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, SE DEJA PACIENTE ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION, VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 3 HORAS DE VENTILACION MECANICA.</p>
19:42	<p>nancy.mosquera - NANCY STELLA MOSQUERA CORDOBA SE SAJA PACIENTE A TAC, TRASLADO SIN COMPLICACIONES.</p>
19:36	<p>nancy.mosquera - NANCY STELLA MOSQUERA CORDOBA TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE DE 33 AÑOS DE EDAD, EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO MEDICO, DE - POLITRAUMATISMO, SHOCK HIPOVOLEMICO, TRAUMA CERRADO DE TORAX (HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO), TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN, FRACTURA DE PELVIS, TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO, HTA POR HC, ECV HEMORRAGICO POR HC, PACIENTE EN CAMA CON TOT 7.5 FDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 40%, FV 118, VC 420, PEEP 6, TI 1.6, ACOPLADO AL VENTILADOR, CON SOPORTE DE SEDOANALGESIA, FENTANIL/MIDAZOLAM, CON SOPORTE DE NOREPINEFRINA, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 105, TA 140/82/101, SATO2 98%, ACOPLADO AL VENTILADOR, OBJETIVO, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, MEJORAR V/Q, VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, PERMEABILIZACION DE VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA No 14 SECRECIONES MUCOSANGUINOLENTAS POR TOT POR BOCA CON Sonda DE SUCCION NUMERO 14 SECRESIONES HEMATICAS ABUNDANTES, SE FINALIZACION CAMBIO DE HILADILLA PACIENTE TOLERA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, SE DEJA PACIENTE ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION, VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 7 HORAS DE VENTILACION MECANICA.</p>
09:56	<p>leana.quinones - LEANA VICTORIA QUINONEZ DIAZ TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO DE 1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO, 2. POS-PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS, 3. OBESIDAD GRADO II, PACIENTE INTUBADO CON TUBO # 7.0, FDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C, CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 40%, FV 14, VC 430, PEEP 6, ACOPLADO AL VENTILADOR, SIN SEDACION, SIN SOPORTE DE VASOACTIVOS SIN RESPUESTAS A NINGUN ESTIMULO, ADEMAS DE PUPILAR DILATADAS, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 104, SATO2 98%, OBJETIVOS, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, SE PEREMHABILIZA VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA #14, OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIONES MUCOIDES POR TUBO, POR BOCA CON Sonda DE SUCCION #14, OBTENIENDO MODERADA SIALORREA, PACIENTE TOLERA SIN COMPLICACIONES Y SE DEJA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION, VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 7 HORAS DE VENTILACION MECANICA.</p>
06:24	<p>ketty.caicedo - KETTY LIZETH CAICEDO BARON TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO DE 1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO, 2. POS-PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS, 3. OBESIDAD GRADO II, PACIENTE INTUBADO CON TUBO # 7.0, FDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C, CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 50%, FV 14, VC 430, PEEP 6, ACOPLADO AL VENTILADOR, SIN SEDACION, SIN RESPUESTAS A NINGUN ESTIMULO, ADEMAS DE PUPILAR DILATADAS, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 107, SATO2 98%, OBJETIVOS, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, SE PEREMHABILIZA VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA #14, OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIONES MUCOIDES POR TUBO, POR BOCA CON Sonda DE SUCCION #14, OBTENIENDO MODERADA SIALORREA, PACIENTE TOLERA SIN COMPLICACIONES Y SE DEJA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION, VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 7 HORAS DE VENTILACION MECANICA.</p>
06:04	<p>victoria.celeiro - VICTORIA CELORIO SINISTERRA GASES ARTERIALES. PO2 91, PCO2 54, PH 7.1, HCO3 18, PAFI 182</p>
2022-05-18	
23:26	<p>ketty.caicedo - KETTY LIZETH CAICEDO BARON TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICO DE 1. POP INMEDIATO DE REDUCCION ABIERTA Y FIACION INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO, 2. POS-PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) REPERFUSION 12 MINUTOS, 3. OBESIDAD GRADO II, INGRESA PACIENTE INTUBADO CON TUBO # 7.0, FDO A 22CM, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO A/C, CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS FIO2 50%, FV 14, VC 430, PEEP 6, ACOPLADO AL VENTILADOR, SIN SEDACION, SIN RESPUESTAS A NINGUN ESTIMULO, ADEMAS DE PUPILAR DILATADAS, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES FC 89, SATO2 98%, OBJETIVOS, MANTENER OXIGENACION ADECUADA, EVITAR COLAPSO ALVEOLAR, MANTENER SATURACIONES EN META, VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EXIGIDOS POR LA INSTITUCION, SE PEREMHABILIZA VIA AEREA CON Sonda DE SUCCION CERRADA #14, OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIONES MUCOIDES POR TUBO, POR BOCA CON Sonda DE SUCCION #14, OBTENIENDO MODERADA SIALORREA, PACIENTE TOLERA SIN COMPLICACIONES Y SE DEJA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION, VIGILAR CAMBIOS, SE ADMINISTRAN 2 HORAS DE VENTILACION MECANICA.</p>

EVALUACION DE RIESGO DE CAIDAS INTRAHOSPITALARIAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	FECHA
		18-05-2022 22:31:33
ACOMPANAMIENTO	Cuenta con acompañante permanente	1
CAIDAS PREVIAS	Presencia del antecedente	0
DEAMBULACION	NORMAL	0
	Inseguro con o sin ayuda	0
	Imposible	0
	Problema de equilibrio	0
	Utiliza soporte (Baston, caminador u otras ortesis)	0
	Segura con ayuda	0
DEFICIT SENSORIALES	NINGUNO	0
	Osteoartritis	0
	Parkinson	0
	Rigidez/Espasticidad	0
	Crisis Convulsiva	0
	Visuales	1
	Alteraciones auditivas	0
	Dificultad para comunicarse verbalmente	1
	Extremidades	0
	Hemiparesia	0
DISPOSITIVOS MEDICOS	NINGUNO	0
	Equipos de administracion de oxigeno	1
	Equipo de administracion de liquidos parenterales	1
	Sonda vesical	1
	Tutor externo	0
	Monitor Holter	0
	Drenes/ VAC/ Tubo de torax	0
EDAD	<7 de años o > 60 años	0
	Entre 7 a 59 años	0
ESTADO MENTAL	Confuso, somnoliento (Rass -1 a -3)	1
	Agitacion Psicomotora (Rass +1 a +4)	0
	Trastornos psicicos o de conducta	0
	Alerta y Orientado (Rass 0)	0
OTROS	Hemoglobina >6 mm/dl	0
	Arritmias Cardiacas	0
	Ayuno Prolongado (Mayor a 10 hrs)	0
	Hipoglicemia	0
	Desacondicionamiento fisico	0
	Edema en extremidades	0
	Hipotension o episodio de hipotension	1
	Infarto agudo del miocardio menor a 72 Hrs	0
	Reposo prolongado (>48 horas)	0
	Vertigo	0
POSTOPERATORIO MENOR A 48 HORAS	Postoperatorio menor a 48 horas	1
RECONOCIMIENTO DE RIESGO	El paciente reconoce el riesgo a caer	1
	El paciente acata recomendaciones de prevención de caídas	1
USO DE MEDICAMENTOS	NINGUNO	0
	Hipotensores no diaureticos	0
	Antiparkinsonianos	0
	Antidepresivos	0
	Analgesicos Opioides	0
	Tranquilizantes, sedantes, Inductores del sueño	1
	Diureticos, laxantes	0

Hipoglicemiantes (Orales o Inyectables)	0
PUNTAJE TOTAL	12
RIESGO	RIESGO MUY ALTO - MAYOR DE 3 PUNTOS
ENFERMERO	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ

MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	
ITEMS	FECHA
	18-05-2022 22:31:33
Mantener las barandas de la cama funcionales y arriba.	SI
Verificar que el freno de la cama esta puesto.	SI
Mantener alguna iluminacion nocturna.	SI
Tener el timbre de llamado accesible, identificando la forma adecuada de llamado por el dispositivo, en el panel o en el baño.	SI
La cama (electronica) en los pacientes conscientes o despiertos debe mantenerse a la minima altitud posible. Las camillas no permiten realizar esta funcion por eso es necesario aplicar el resto de medidas.	SI
Eduque al paciente acerca de los riesgos que tiene en la institucion, de como se debe levantar, caminar y/o acostar mientras se encuentre hospitalizado.	SI
Retirar todo el material que pueda producir cadas tales como inmobiliarios, cables, liquidos, etc.	NO
Supervisar que los suelos de los Servicios y/o Unidades no estan humedos y resbaladizos. En caso de estarlos evitar que el paciente pase por esa area.	NO
Mantener al enfermo incorporado en la cama durante unos minutos antes de levantarlo, para prevenir hipotension ortostatica (mareos) y sentarlo en un sillón apropiado acompañado de un familiar.	NO
Mantener un mobiliario adecuado (mesa de noche y guardarropa) y acceso facil a elementos de uso personal del paciente. Educar al paciente y a la familia acerca de la adecuada forma de utilizacion de elementos de eliminacion en cama.	NO
Facilitar que el baño esta accesible y acompañarlo dandole las indicaciones adecuadas del uso de barandas y silla en la ducha.	NO
Promover el uso adecuado de ropa y elementos antideslizantes: pantuflas y calzado.	NO
Supervisar y asegurar que el paciente sea acompañado cuando deambula, ayudandole a caminar por familiar o enfermera, en especial si presenta limitacion funcional (amputacion de miembro, paresia, paralisis, Parkinson, artrosis, inestabilidad motora o debilidad muscular por inmovilizacion prolongada, uso de ortesis o elementos de vision (gafas))	NO
Si precisa dispositivos de ayuda; andador, muletas, debe ser acompañado por personal durante el aprendizaje.	NO
Paciente que presenta actitud resistente, agresiva o temerosa que hace indispensable acompañamiento permanente y adecuado.	NO
ENFERMERO	6 PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2022-05-17	<p>08:49 herberth.campo - HERBERTH CAMPO CORDOBA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION URGENCIA MORFINA AMP 10MG - PASAR A 10CC Y APLICAR 3CC DICLOFENACO AMP 75MG - APLICAR 1 AMP IM DEXAMETASONA AMP 8MG - APLICAR 1 AMP SE SOLICITA RX DE ANTEBRAZO Y MANO IZQ CONTROL DE SIGNO VITALES AVISAR CAMBIOS</p> <p>10:44 herberth.campo - HERBERTH CAMPO CORDOBA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL MEDICAMENTO FORMULADO: TRAMADOL CLORHIDRATO 1 AMPOLLA (S) Durante el Dia, VIA: INTRAMUSCULAR, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: DILUIR 1 AMP EN 100CC DE SSN AL 0.9 MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO 1 BOLSA (S) Durante la Noche, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: OMEPRAZOL 1 AMPOLLA (S) Durante el Dia, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 10</p>

	<p>MEDICAMENTO FORMULADO: TRAMADOL CLORHIDRATO 1 AMPOLLA (S) Durante el Día, VIA: INTRAMUSCULAR, DIAS DE TRATAMIENTO: 15 MEDICAMENTO FORMULADO: ACETAMINOFEN 2 TABLETA (S) Durante el Día, VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 18</p> <p>15:10 Isabel.guerrero - ISABEL CRISTINA GUERRERO ZUÑIGA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL</p> <p>MEDICAMENTO FORMULADO: DÍPIRONA 1 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 20</p>
<p>2022-05-18</p>	<p>17:15 miguel.rivera - MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA</p> <p>MEDICAMENTO FORMULADO: CEFALOTINA 1 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 3</p> <p>19:41 andres.rivera - ANDRES LEONARDO RIVERA QUIÑONEZ ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL</p> <p>MEDICAMENTO FORMULADO: SODIO BICARBONATO 5 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: PARENTERAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: ADRENALINA 7 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: PARENTERAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: EPINEFRINA 7 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: PARENTERAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 1</p> <p>21:55 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - HOSPITALIZAR EN UCI - MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA - CABECERA A 30 GRADOS - VENTILACION MECANICA INVASIVA <p>- LEV: SSN 0.9% 100 CC/ HORA IV - MIDAZOLAM INFUSION 5 MG/HORA IV PARA RASS -2 - FENTANYL INFUSION 50 MCG/HORA IV PARA RASS -2 - NOREPINEFRINA INFUSION 0.25-1 MCG/KG/MIN PARA METAS PAM > 65 MMHG - OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV - MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV - FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV - CEFALOTINA AMP. 1 GR C/6 HORAS IV POR 24 HORAS - ENOXAPARINA AMP. 40 MG C/24 HORAS SC</p> <ul style="list-style-type: none"> - GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS - PASO DE CVC - SS: TAC DE CRANEO SIMPLE - CUIDADOS DE ENFERMERIA - SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES - SS: RX DE TORAX - CSV-AC <p>REVISADO POR: GLENDA JOHANA OLAYA RIASCOS FECHA DE REVISION: 2022-05-18 23:28 OBSERVACION:</p>
<p>2022-05-19</p>	<p>01:09 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA</p> <p>MEDICAMENTO FORMULADO: CEFAZOLINA 1 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 3</p> <p>08:51 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - HOSPITALIZAR EN UCI - MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA - CABECERA A 30 GRADOS - VENTILACION MECANICA INVASIVA <p>- LEV: SSN 0.9% 100 CC/ HORA IV - MIDAZOLAM INFUSION 5 MG/HORA IV PARA RASS -2 - FENTANYL INFUSION 50 MCG/HORA IV PARA RASS -2 - NOREPINEFRINA INFUSION 0.25-1 MCG/KG/MIN PARA METAS PAM > 65 MMHG - OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV - MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV - FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV - CEFALOTINA AMP. 1 GR C/6 HORAS IV POR 24 HORAS - ENOXAPARINA AMP. 40 MG C/24 HORAS SC</p> <ul style="list-style-type: none"> - SS ECO TT, DIMERO D****SUEVO**** - SS ANGIOTAC DE VASOS PULMONARES ****NUEVO**** - REMISION PARA RNM CEREBRAL + POTENCIALES EVOCADOS Y MANEJO INTEGRAL EN MAYOR COMPLEJIDAD ****NUEVO**** - GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS - PTE-TAC DE CRANEO SIMPLE - PTE REPORTE DE RX DE TORAX DE INGRESO - SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES
- SS: RX DE TORAX
- CSV-AC

MEDICAMENTO FORMULADO: IOPROMIDA 3 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: PARENTERAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 5

REVISADO POR: MILENA ISABEL MOSQUERA CORDOBA FECHA DE REVISION: 2022-05-19 11:03
OBSERVACION:

11:19 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

- HOSPITALIZAR EN UCI
- MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA
- CABECERA A 30 GRADOS
- VENTILACION MECANICA INVASIVA
- CONTROL DE TEMPERATURA 32-36GRADOS

- LEV: SSN 0.9% 100 CC/ HORA IV
- MIDAZOLAM INFUSION 5 MG/HORA IV PARA RASS -2
- FENTANYL INFUSION 50 MCG/HORA IV PARA RASS -2
- NOREPINEFRINA INFUSION 0.25-1 MCG/KG/MIN PARA METAS PAM > 65 MMHG
- OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV
- MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV
- FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV
- CEFALOTINA AMP. 1 GR C/6 HORAS IV POR 24 HORAS
- ENOXAPARINA AMP. 40 MG C/24 HORAS SC

- SS ECO TT, DIMERO D****NUEVO****
- SS ANGIOTAC DE VASOS PULMONARES ****NUEVO****
- REMISION PARA RNM CEREBRAL + POTENCIALES EVOCADOS Y MANEJO INTEGRAL EN MAYOR COMPLEJIDAD ****NUEVO****
- GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS
- PTE TAC DE CRANEO SIMPLE
- PTE REPORTE DE RX DE TORAX DE INGRESO
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES
- SS: RX DE TORAX
- CSV-AC

15:50 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

- HOSPITALIZAR EN UCI
- MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA
- CABECERA A 30 GRADOS
- VENTILACION MECANICA INVASIVA
- CONTROL DE TEMPERATURA 32-36GRADOS

- LEV: SSN 0.9% 100 CC/ HORA IV
- MIDAZOLAM INFUSION 5 MG/HORA IV PARA RASS -2
- FENTANYL INFUSION 50 MCG/HORA IV PARA RASS -2
- NOREPINEFRINA INFUSION 0.25-1 MCG/KG/MIN PARA METAS PAM > 65 MMHG
- OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV
- MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV
- FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV
- CEFALOTINA AMP. 1 GR C/6 HORAS IV POR 24 HORAS
- ENOXAPARINA AMP. 60 MG C/12HORAS SC ***CAMBIO***

- SS ECO TT, DIMERO D****NUEVO****
- SS ANGIOTAC DE VASOS PULMONARES ****NUEVO****
- REMISION PARA RNM CEREBRAL + POTENCIALES EVOCADOS Y MANEJO INTEGRAL EN MAYOR COMPLEJIDAD ****NUEVO****
- GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS
- PTE TAC DE CRANEO SIMPLE
- PTE REPORTE DE RX DE TORAX DE INGRESO
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES
- SS: RX DE TORAX
- CSV-AC

MEDICAMENTO FORMULADO: ENOXAPARINA 1 AMPOLLA (S) Cada 12 Hora(s), VIA: SUBCUTANEA, DIAS DE TRATAMIENTO: 20

17:30 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

- HOSPITALIZAR EN UCI
- MONITORIA CONTINUA NO-INVASIVA
- CABECERA A 30 GRADOS
- VENTILACION MECANICA INVASIVA
- CONTROL DE TEMPERATURA 32-36GRADOS
- LEV: SSN 0.9% 150 CC/ HORA IV ***CAMBIO****
- OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV
- MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV
- FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV
- CEFALOTINA AMP. 1 GR C/6 HORAS IV POR 24 HORAS
- ENOXAPARINA AMP. 60 MG C/12HORAS SC ***CAMBIO***
- SS ECO TT, DIMERO D
- SS ANGIOTAC DE VASOS PULMONARES
- REMISION PARA RNM CEREBRAL + POTENCIALES EVOCADOS Y MANEJO INTEGRAL EN MAYOR COMPLEJIDAD
- GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS
- PTE TAC DE CRANEO SIMPLE
- PTE REPORTE DE RX DE TORAX DE INGRESO
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES
- SS: RX DE TORAX
- CSV-AC

08:29 francisco.perez - FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

- HOSPITALIZAR EN UCI
- MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA
- CABECERA A 30 GRADOS
- VENTILACION MECANICA INVASIVA
- CONTROL DE TEMPERATURA 32-36GRADOS
- LEV: SSN 0.9% 150 CC/ HORA IV
- MANITOL PASAR 70 CC C/6 HORAS IV
- OMEPRAZOL AMP. 40 MG C/24 HORAS IV
- FENITOINA 125 MG C/8 HORAS IV
- CEFALOTINA --SUSPENDIDO--
- AMPICILINA/SULBACTAM 3GR EV CADA 6HORAS --NUEVO--
- ENOXAPARINA AMP. 60 MG C/12HORAS SC
- GLUCOMETRIAS CADA 6 HORAS
- PTE TAC DE CRANEO SIMPLE
- PTE REPORTE DE RX DE TORAX DE INGRESO
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- SS: HEMOGRAMA, AZOADOS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES
- SS: RX DE TORAX
- CSV-AC

EN PROCESO

- ECO TT
- REPORTE ANGIOTAC DE VASOS PULMONARES
- REPORTE TAC DE CRANEO
- REMISION PARA RNM CEREBRAL + POTENCIALES EVOCADOS Y MANEJO INTEGRAL EN MAYOR COMPLEJIDAD
- MEDICAMENTO FORMULADO: AMPICILINA+SULBACTAM 2 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 7

2022-05-20

ESCALA BRADEN

Fecha: 19-05-2022 00:11:05

Usuario: GLENDA JOHANA OLAYA RIASCOS

VARIABLE		PUNTAJE
NUTRICION	Adecuada	3
MOVILIDAD	Completamente inmovil	1
ACTIVIDAD	En cama	1
ROCE Y PELIGRO DE LESIONES	Es un problema	1
PERCEPCION SENSORIAL	Muy limitada	2
EXPOSICION A LA HUMEDAD	Raramente humeda	4
PUNTAJE TOTAL		12

INTERPRETACION DE PUNTAJES						
PUNTAJE	RIESGO	VALORACION INICIAL	REVALORACION	VERIFICACION DE PIEL	HIGIENE DE PIEL	CAMBIOS POSTURALES
≤ 19	BAJO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 120 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.
>= 15 y <= 18	MODERADO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 72 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.

<= 14 | ALTO | INGRESO AL SERVICIO | Cada 24 H. | Diario | Diario | Cada 2 H.

ESCALA BRADEN						
Fecha: 20-05-2022 01:50:01			Usuario: GLENDA JOHANA OLAYA RIASCOS			
VARIABLE					PUNTAJE	
NUTRICION	Adecuada				3	
MOVILIDAD	Completamente inmóvil				1	
PERCEPCION SENSORIAL	Completamente limitada				1	
ACTIVIDAD	En cama				1	
ROCE Y PELIGRO DE LESIONES	Es un problema				1	
EXPOSICION A LA HUMEDAD	Raramente humedad				4	
PUNTAJE TOTAL					11	
INTERPRETACION DE PUNTAJES						
PUNTAJE	RIESGO	VALORACION INICIAL	REVALORACION	VERIFICACION DE PIEL	HIGIENE DE PIEL	CAMBIOS POSTURALES
>= 19	BAJO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 120 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.
>= 15 Y <= 18	MODERADO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 72 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.
<= 14	ALTO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 24 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.

VALORACION DIARIA DE LA PIEL		
FECHA: 18-05-2022 22:15:34		USUARIO: PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ
¿EL PACIENTE INGRESA CON ULCERAS/LESIONES DE PIEL A LA INSTITUCION?		SI : X
		NO
REGION	SITIO	GRADO
CABEZA	OREJA DERECHA	NO APLICA
	OREJA IZQUIERDA	NO APLICA
	CAVIDAD ORAL	NO APLICA
	OCCIPITAL	NO APLICA
TORAX	ACROMION DERECHO	NO APLICA
	ACROMION IZQUIERDO	NO APLICA
	MAMA DERECHA	NO APLICA
	MAMA IZQUIERDA	NO APLICA
	DORSAL	NO APLICA
ABDOMEN Y PELVIS	ESPINA ILIACA DERECHA	NO APLICA
	ESPINA ILIACA IZQUIERDA	NO APLICA
	GENITALES	NO APLICA
	CERVICAL	NO APLICA
	TROCANTERICA IZQUIERDA	NO APLICA
	TROCANTERICA DERECHA	NO APLICA
	SACRA	NO APLICA
	INGUINAL DERECHA	NO APLICA
	INGUINAL IZQUIERDO	NO APLICA
	INTRAGLUTEA	NO APLICA
EXTREMIDADES	MUÑECA POSTERIOR DERECHA	NO APLICA
	MUÑECA POSTERIOR IZQUIERDA	NO APLICA
	RODILLA DERECHA	ABRACIONES
	RODILLA IZQUIERDA	NO APLICA
	MALEOLO DERECHO	NO APLICA
	MALEOLO IZQUIERDO	NO APLICA
	HOMBRO IZQUIERDO	NO APLICA
	HOMBRO DERECHO	NO APLICA
	ESCAPULA IZQUIERDA	NO APLICA
	ESCAPULA DERECHA	NO APLICA
	CODO IZQUIERDO	NO APLICA
CODO DERECHO	NO APLICA	
MUÑECA ANTERIOR IZQUIERDA	NO APLICA	

GLUTEO IZQUIERDA	NO APLICA
GLUTEO DERECHO	NO APLICA
MUÑECA ANTERIOR DERECHA	NO APLICA
RODILLA IZQUIERDA	NO APLICA
RODILLA DERECHA	NO APLICA
TALON IZQUIERDO	NO APLICA
TALON DERECHO	NO APLICA
CARA POSTERIOR BRAZO DERECHO	NO APLICA
CARA ANTERIOR CODO DERECHO	NO APLICA
CARA ANTERIOR ANTEBRAZO DERECHO	NO APLICA
CARA POSTERIOR MUSLO DERECHO	NO APLICA
CARA POSTERIOR PIERNA DERECHA	NO APLICA
CARA POSTERIOR BRAZO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA ANTERIOR CODO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA ANTERIOR ANTEBRAZO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA POSTERIOR MUSLO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA POSTERIOR MUSLO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA ANTERIOR BRAZO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA POSTERIOR ANTEBRAZO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA ANTERIOR MUSLO IZQUIERDO	NO APLICA
CARA ANTERIOR PIERNA DERECHA	NO APLICA
CARA ANTERIOR MUSLO DERECHO	NO APLICA
CARA POSTERIOR ANTEBRAZO DERECHO	NO APLICA
CARA ANTERIOR BRAZO DERECHO	NO APLICA
CARA ANTERIOR PIERNA IZQUIERDA	NO APLICA
OTRO	NO APLICA

VALORACION DIARIA DE LA PIEL EVOLUCIONES						
EVOLUCION	FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN			
			ESTADIO	LOCALIZACION	OBSERVACION	
16393815	20/05/2022 00:05:52	MARITZA ROJAS SALAZAR	Piel Intgra	PIEL INTEGR		
			ESTADIO	LOCALIZACION	OBSERVACION	
16390185	19/05/2022 01:05:04	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	ABRACIONES	RODILLA DERECHA	XXX	
			ESTADIO I	HERIDA QX SECUNDARIO A FX DE RADIO	OTRO	
			ESTADIO	LOCALIZACION	OBSERVACION	
16389916	18/05/2022 22:05:34	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	ABRACIONES	RODILLA DERECHA	XXX	

CATETER VENOSO 1							
INDICACIÓN / VÍA CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO							
USUARIO	FECHA Y HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA INSERCIÓN DEL CATETER	CALIBRE UTILIZADO	VIA	NO PUNCIÓNES REALIZADAS	OBSERVACIÓN	INDICACIÓN
SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ	19-05-2022 19:33:36	2022-05-19 14:30:00	20G	MEDIA CUBITAL	1	SE LE TOMA ACCESO VENOSO PARA PASO DE	OTRO ¿CUAL?

				EXAMEN DE UROTAC
CAUSA DE RETIRO DEL CATÉTER				
USUARIO	FECHA RETIRO PROTOCOLO	FECHA REAL DE RETIRO	CAUSA RETIRO	
ESCALA VALORACIÓN FLEBITIS				
USUARIO	FECHA REGISTRO	ESCALA FLEBITIS		
ESCALA DE INFILTRACIÓN				
USUARIO	FECHA REGISTRO	ESCALA FLEBITIS		

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2267M001612040			CATETER 3 LUMEN ADULTO 7.5 X 20 CM REF:6209252-CO			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011C002641999			CATETER INTRAVENOSO # 18 CX100 PLUS VITAL			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011M001613207			CIRCUITO ANESTESIA ADULTO MGCL.8 CON BALON 2LTS PLUS VITAL			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2225E001300701			ELECTRODO ADULTO CX50 3M REF 2228			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	10:23	CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO	5	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2N004M001610017			ELECTRODO ADULTO MH3032 CX100			

FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	20:10	VALENTINA RAMIREZ BELTRAN	3	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
219E001292279			EQUIPO BOMBA INFUSION REF:MRC1012P CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2161M001611975			EQUIPO BURETROL 150 ML ALF TRADING CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2A103M001610006			EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA 10GOTAS CX300			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	08:17	VERONICA CASTELBLANCO HURTADO	1	0	0	
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2N004M001610019			EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA M&H REF:MH4010 CX500			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	10:07	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2318T001632999			FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO REF:1544000 - 1644000			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	2	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
21800000692118			INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA XL PROST			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	10:09	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2351G000761987			JERINGA 10 ML C/A 21 G X 1 1/2 NIPRO CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	

	11:37	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	
	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	2	0	0	
	10:23	CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO	3	0	0	
	17:13	SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ	4	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011M001613201			JERINGA 10 ML C/A 21 X 1 1/2 ELITE MEDICAL			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	20:10	VALENTINA RAMIREZ BELTRAN	5	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2N004M001610018			JERINGA 10 ML C/A 21 X 1 1/2 REF: MH2003Z CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	06:31	BEATRIZ SUAREZ RIASCOS	1	0	0	
	08:17	VERONICA CASTELBLANCO HURTADO	1	0	0	
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	
	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	
	10:23	CRISTINE TATIANA RIASCOS HURTADO	2	0	0	
	17:13	SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ	2	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2351J000020002			JERINGA 20 ML 21G 1-1/2 1 CX 50 REF:20L2138-JB NIPRO			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	06:31	BEATRIZ SUAREZ RIASCOS	1	0	0	
	08:17	VERONICA CASTELBLANCO HURTADO	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2203J000020973			JERINGA 5 ML C/A 21 X 1 1/2 MADHOS CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-18	20:10	VALENTINA RAMIREZ BELTRAN	5	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011T001633121			LINER 1500 CC RIGIDO DEROYAL CX 100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011M001613121			NARIZ CAMELLO ADULTO			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2875001392831			SEDA NEGRA 3-0 1SC-24 X 45CM REF:184T CX24			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	05:01	PAULA ANDREA DELGADO FLOREZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011M001612031			SOLIDIFICANTE DE LINER 1500 CC			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2232S001372325			SONDA SUCCION # 14 REF 1133 SHERLEG			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011M001612032			SONDA SUCCION CERRADA # 14 FR X 54CM 72H PLUSVITAL			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2267M001612043			TAPON HEPARINIZADO LIBRE DE AGUJA REF 898-03 CX100 VYGON			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2225M001611952			TEGADERM 6.5 X 7 REF: 1683 CX100			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	08:56	LILIA ARROYO SALAZAR	1	0	0	
2022-05-19	17:13	SILVIA YESENIA CAICEDO HERNANDEZ	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2C011S001370003			TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0 CON BALÓN			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN

2022-05-19	07:09	KETTY LIZETH CAICEDO BARON	1	0	0	
------------	-------	-------------------------------	---	---	---	--

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
24211000930004			VENDA ALGODON 5 X 5 REF: 12 PULGADASC/M			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	20:27	LILIA ARROYO SALAZAR	3	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
21311000930003			VENDA DE YESO # 5 X 5 GYPSONA			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	20:07	LILIA ARROYO SALAZAR	4	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2A103M001611979			VENDA ELASTICA 5X5 COLOR PIEL			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2022-05-17	15:07	LILIA ARROYO SALAZAR	3	0	0	



PROFESIONAL: FRANCISCO JOSE PEREZ SANTOS
 CE: 456849 - TP: 087528/2014
 ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA
 Expediente: YOHANNY MOSQUERA TORRES - yohanny.mosquera

Fecha Impresión: 2022/5/20 - 09:24:19



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TODOS
Remitido de otra IPS: CLINICA SANTA SOFIA

Fecha y hora de ingreso: 20/05/2022 22:11

Número de ingreso: 2628377 - 1

CLASIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN

Fecha: 20/05/2022 22:45 - Ubicación: CRITICOS TRAUMA
Triage - MEDICINA GENERAL

DATOS DE INGRESO

Condiciones del paciente al ingreso: Otro Cuál: BAJO SEDACION IOT El paciente llega: En Ambulancia
Aspecto general: Regular Causa externa: ACCIDENTE DE TRANSITO
Ha presentado síntomas respiratorios: No

Motivo de ingreso: REMITIDO DE CLINICA SANTA SOFIA

Enfermedad actual: SE TRATA DE UN PACIENTE MASCULINO DE 33 AÑOS DE EDAD, QUIEN INGREAA REMITIDO EN EL CONTEXTO DE POP DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO CON SD DE POST PARADA CARDIACA CON FALLA VENTILATORIA ACOPLADO A VENTILACION MECANICA INVASIVA SIN SEDOANALGESIA. PACIENTE QUIEN INGRESA EN CONTEXTO DE MUERTE ENCEFALICA. PRONOSTICO RESERVADO. PACIENTE ACEPTADO UCI CARDIO.

Revisión por sistemas

Sistema neurológico: MUERTE ENCEFALICA

SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 132/78, Presión arterial media(mmHg): 96
Frecuencia cardiaca(La/min): 89 Frecuencia respiratoria(Resp/min): 14
Saturación de oxígeno 98%, con oxígeno

CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE I
Requirió apoyo médico: Si Ingresó atención inicial: Si.

Firmado por: MARIA FERNANDA OTERO DIAZ, MEDICINA GENERAL, Registro 67015260

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Enfermedad actual:

PACIENTE EN CONTEXTO DE FX DE RADIO MS IZQUIERDO, QUIEN INGRESA REMITISO BAJO IOT, CON SD, POT PARADA CARDIACA, CON NEUROIMAGEN DE PERIFERIA TAC DE CRANEO SIMPLE REPORTADO CON MULTIPLES FOCOS DE ISQUEMIA QUE SUGIERE SD, DE BAJO GASTO POR POSIBLE ANTECEDENTE DE PARO CARDIORESPIRATORIO, HALLAZGOZ QUE SUGIEREN MUETE ENCEFALICA.

Revisión por sistemas:

Sistema neurológico: PACIENTE BAJO IOT SD, POST PARADA CARDIACA.

Signos vitales

Frecuencia cardiaca(La/min): 89

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal
I64X - ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO

Conducta

TRASLADO UCI CARDIO

Responsable: MARIA FERNANDA OTERO DIAZ, MEDICINA GENERAL, Registro 67015260

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

Fecha: 20/05/2022 23:34
Evolución médica - MEDICINA INTERNA

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 2 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Subjetivo: INGRESO A UCI CARDIO

INTENSIVISTA: DR. BAYUELO
ASISTENCIAL: DRA. DIAZ.

JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ
EDAD: 33 AÑOS
CC 1094728164
SEG. SOCIAL: SOAT

FI HUV: 20/05/22
FI UCI CARDIO: 20/05/22 A LAS 22 HORAS

DIAGNÓSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA:
 - 1.1 PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) CON REPERFUSIÓN A LOS 12 MINUTOS.
2. FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO:
 - 2.1 POP DE REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO DESPLAZADA.
3. TEP DESCARTADO POR ANGIOTAC REALIZADO 20/05/22
4. EVENTO ISQUÉMICO MULTIFACTORIAL POR SÍNDROME DE BAJO GASTRO
5. OBESIDAD GRADO III.

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLÓGICOS: NIEGA
ALERGIA: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA

Objetivo: Paciente ingres con IOT acoplado a ventilación mecánica invasiva con parámetros basales, sin sedoanalgesia

SIGNOS VITALES:

TA 157/81mmHg,
TAM 110 mmHg,
FC103 lpm,
T36.6° °C.

Peso: Kg.

NEUROLÓGICO: Glasgow 0/15. sin sedoanalgesia . Pupilas midriáticas no reactivas 4.

CARDIOVASCULAR: Ruidos cardiacos rítmicos, no se auscultan soplos.

RESPIRATORIO: Ventilación mecánica invasiva en modo VC 500, PEEP 6 , 12. FIO2 al 30%, FR 18 rpm. Murmullo vesicular simétrico, sin ruidos sobreagregados.

ABDOMEN: blando, depresible.

METABÓLICO: Glucometrias 129mg/dL.

RENAL: diuresis a cuantificar

INFECIOSO: Afebril con temperatura máxima de 36.6°C.

PIEL Y MUCOSAS: Íntegra. Sin estigmas de sangrado.

EXTREMIDADES: miembro superior izquierdo, ia nivel de antebrazo cubierto con vendajes elásticos sin estigmas de sangrado. Pulsos simétricos.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 3 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

tiempo capilar menor de 2 segundos

Análisis:

Paciente masculino de 33 años, ocupación Policía, sin antecedentes patológicos de base remitido de la clínica Santa Sofía de Buenaventura, por cuadro clínico consistente en accidente de tránsito que se presentó 18/05/22, con trauma contuso en hemicuerpo izquierdo, de predominio en miembro superior, con dolor, deformidad en el tercio distal del antebrazo, marcada limitación funcional, con diagnóstico de Fractura de radio distal izquierdo por lo cual llevan a cirugía para reducción abierta y fijación interna de fractura procedimiento sin complicaciones según reporte de historia clínica, posterior a procedimiento quirúrgico, paciente presenta paro cardiorrespiratorio de aproximadamente 12 minutos, con ritmo de paro Asistolia, que requirió RCP avanzada, 7 ampollas de Adrenalina, posteriormente ingresan a UCI; paciente al que manejan sin sedación, evidenciando Glasgow 3, pupilas midriáticas, reactivas, pobre pronóstico neurológico, con TAC de cráneo 19/05/22 con hallazgo de evento isquémico multifocal que sugiere síndrome de bajo gasto por posible antecedente de paro cardiorrespiratorio comprometiendo en forma simétrica y en espejo las regiones ganglios basales, ambos lóbulos occipitales, región mesencefálica pontica y medula oblongada con signos severos de edema cerebral difuso y pérdida de la amplitud del espacio subaracnoideo con mala diferenciación entre sustancia blanca y sustancia gris, mas hipertensión endocraneana severa, con Angiotac de vasos pulmonares 20/05/22 sin signos de tromboembolismo pulmonar, remiten por condición crítica y para toma de estudios complementarios con el fin de evaluar neurológicamente y en búsqueda de otras causas de parada cardíaca. Ingresó a uci con diagnósticos descritos, en críticas condiciones con IOT acoplado a ventilación mecánica invasiva con parámetros basales C 500, PEEP 6, 12, FiO2 al 30%, FR 18 rpm, sin sedoanalgesia, signos vitales TAM estables, fc en meta, saturación 96%, con glucometrías de ingreso 129mg/dl.

NEUROLÓGICO: Glasgow 0/15, sin sedoanalgesia, Pupilas midriáticas no reactivas 4.

Ingresó afebril, sin sangrados evidentes

Paciente en críticas condiciones Se informa a familiar de condición actual de paciente quien refiere entender y aceptar. Se solicitan estudios de extensión, rx de tórax, TAC de cráneo simple institucionales y paraclínicos de ingreso a uci, se hacen firmar los consentimientos informados de ingreso a uci.

Plan de manejo: PLAN DE MANEJO:

- Monitoria UCI
- Cabecera 30 - 45°
- Medidas antiéscaras con cambios de posición cada 2 horas.
- Aseo oral con Clorhexidina cada turno.
- Cuidado de dispositivos invasivos.
- Control de Líquidos administrados y eliminados.
- Medidas antitrombóticas de MsIs.
- Ventilación mecánica con parámetros dinámicos.
- Terapia física cada 12 horas.
- Terapia Respiratoria cada 6 horas.
- Glucometría preprandial.
- NVO.

MEDICAMENTOS:

- LEV SSN a cc/ hora.
- midazolam amp x 5 mg, 0.03-0.3 mg/kg/hora
- fentanilo amp x 500 mcg, 0.5-4 mcg/kg/h/
- Omeprazol 40 mg IV cada 24 horas.
- Enoxaparina 40 mg SC cada 12 horas.

SE SOLICITA:

- . Paraclínicos de ingreso a uci
- . Rx de tórax portátil.
- . TAC cerebral simple.

METAS:

- * TAM 65 -90 mmHg
- * TAS < 140 mmHg
- * FC entre 60 y 100 lpm
- * SaO2 mayor a 90%
- * Diuresis 0.5 a 2 cc/kg/hora
- * T° 36 - 37, 5°C
- * Glucometrías entre 140 y 180 mg/dl
- * Lactato < 2 mmol/dl
- * Potasio entre 3.8 y 4.5 mmol /dl
- * Fósforo entre 2.5 y 3.5 mmol/dl

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 4 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- * Hb > 8 gr/dL
- * Plaquetas > 50.000

Fecha: 21/05/2022 00:25

Evolución médica - MEDICINA INTERNA

Subjetivo: SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR PARACLINICOS DE INGRESO A UCI , RX DE TORAX , TAC DE CRANEO SIMPLE

Objetivo:

Análisis:

Plan de manejo:

Justificación de permanencia en el servicio:

Fecha: 21/05/2022 02:46

Terapias - FISIOTERAPEUTA

Subjetivo: Encuentro paciente con los siguientes diagnósticos clínicos:

DIAGNOSTICOS:

1. Insuficiencia respiratoria aguda:
 - 1.1 Parada cardíaca (ritmo asistolia) con reperfusión a los 12 minutos.
2. Fractura de radio distal izquierdo:
 - 2.1 POP de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo desplazada .
3. TEP descartado
4. Evento isquémico multifactorial por síndrome de bajo gasto
5. Obesidad Grado III.

Objetivo: Recibo paciente remitido de Buenaventura de la clínica Reina sofia, con antecedente de pop reducción abierta radio izquierdo, estado posparo 12 o 24 minutos de reperfusión?, con iol #7.5 fijado a 22 cm, sin sedoanalgesia, pupulas en 4 no reactivas, conectado a VM modo VOLUMEN CONTROL vc 420 fr 16 fio2 30% peep 6, r:1:2 acoplado a vm sin signos de dificultad respiratoria, sin presencia de reflejo tusígeno, en el momento con oximetría en metas, a la auscultación murmullo vesicular presente, sin presencia de sobreagregados, amas funcionales, piel íntegra, dependiente para avd por condición clínica.

Intervención: Se posiciona adecuadamente, monitoreo respiratorio, se verifica posición de tot, se realiza movilización de reja costal higiene bronquial por tot obteniendo escasa cantidad de secreción, higiene orofaríngea obteniendo moderada cantidad de secreción hemática, se verifica presión de neumotaponador y se cambia circuito de anestesia, pte tolera deajo estable, dentro de su condición clínica.

Insumos

- 1 circuito de anestesia
- 1 sonda succión cerrada
- 1 filtro servord
- 1 nariz de camello
- 1 sonda regular
- 1 jeringa

El paciente es llevado a TAC de craneo a la 01:00 am sin complicaciones, p reporte.

Fecha: 21/05/2022 06:42

Terapias - FISIOTERAPEUTA

Subjetivo: Encuentro paciente con diagnósticos descritos previamente en hc

Objetivo: Usuario hemodinámicamente estable, sin sedoanalgesia conectado a VM modo VC 500 FR 18 FIO2 30% PEEP 6 T.I 0.95 sin signos de dificultad respiratoria, acoplado a vm, murmullo vesicular presente sin presencia de sobreagregados, amas funcionales, dependiente para avd por condición clínica.

Intervención: Se posiciona adecuadamente, monitoreo respiratorio movilización de reja costal, higiene bronquial por tot obteniendo escasa cantidad de secreción higiene orofaríngea obteniendo moderada cantidad de secreción mucohemática, pte con ausencia de reflejo tusígeno se verifica presión de neumotaponador, paciente tolera intervención, deajo estable, se atiende con opp

insumos

- 1 sonda regular
- 1 jeringa
- 1 paquete de gasas

Fecha: 21/05/2022 07:50

Terapias - FISIOTERAPEUTA

Subjetivo: Encuentro paciente de genero masculino de 33 años de edad, en cama decubito supino con soporte de VM, paciente bajo estado de sedación, con barandas de seguridad arriba con diagnósticos descritos previamente en la historia clínica.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 5 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

1. Insuficiencia respiratoria aguda:

- 1 Parada cardíaca (ritmo asistolia) con reperfusión a los 12 minutos.
- Fractura de radio distal izquierdo:
- 1 POP de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo desplazada.
- TEP descartado
- Evento isquémico multifactorial por síndrome de bajo gasto
- Obesidad Grado III.

Objetivo: Paciente bajo sedación, lo encuentro hemodinámicamente estable, sin sedoanalgesia conectado a VM modo VC 500 FR 18 FIO2 30% PEEP 6, sistema cardiovascular; sin signos de dificultad respiratoria, acoplado a VM, murmullo vesicular presente sin presencia de ruidos sobreagregados en campos pulmonares bilateral, llenado capilar adecuado, torax sin deformidades, torax simétrico, sin presencia de cianosis central ni periférica, paciente dependiente para sus actividades de la vida diaria debido a su condición clínica, a la evaluación osteomuscular trófismo conservado, no hay presencia de edema, sin presencia de laceraciones en piel. Paciente sin presencia de reflejo tusígeno.

Intervención: Se inicia intervención realizando monitoreo de signos vitales, se verifica neumotaponador en buenas condiciones, se realiza técnicas de higiene bronquial aceleración de flujo para favorecer al barrido de secreciones en torax, se continúa con realizar higiene de vía aérea con sistema de succión cerrada obteniendo moderadas secreciones de aspecto mucohialinas, se continúa con aspiración con sonda reguladora por boca obteniendo abundantes secreciones mucohialinas y hemáticas debido a laceración en boca, se realiza higiene de boca, se realiza cambio de fijador de tubo endotraqueal. Paciente queda hemodinámicamente estable sin cambios en sus signos, se realiza atención con protocolos de bioseguridad, se dejan barandas arriba de cama por seguridad del paciente.

Fecha: 21/05/2022 10:07

Evolución médica - MED.FI.FISIATR.GRAL

Subjetivo: REVISTA REHABILITACION UCI

Objetivo: Edad: 33 años

DIAGNÓSTICOS:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA:
1. 1 PARADA CARDIACA (RITMO ASISTOLIA) CON REPERFUSIÓN A LOS 12 MINUTOS.
2. FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO:
2. 1 POP DE REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL IZQUIERDO DESPLAZADA.
3. TEP DESCARTADO POR ANGIOTAC REALIZADO 20/05/22
4. EVENTO ISQUÉMICO MULTIFACTORIAL POR SÍNDROME DE BAJO GASTRO
5. OBESIDAD GRADO III.

Enterado de historia clínica y evolución.

Análisis: Se considera por parte de rehabilitación, intervención por terapia física para posicionamientos, cuidados de piel, movilizaciones pasivas, mantener arcos de movilidad articular, evitar retracciones musculotendinosas, evitar aparición de úlceras por presión. Se espera evolución clínica para reajustar plan de rehabilitación. Se considera necesario, utilización de pie cero o vendaje para mantener arco de movilidad de tobillo funcional por alto riesgo de deformidad por reposo prolongado.

Plan de manejo: 1. terapia física

Justificación de permanencia en el servicio: a criterio médico tratante

Fecha: 21/05/2022 14:24

Evolución médica - MEDICINA INTERNA

Subjetivo: EVOLUCIÓN UCI CARDIO

INTENSIVISTA: Dra. Valderrama

ASISTENCIAL: Dra. Ochoa.

JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Edad: 33 años

CC 1094728164

Seg. Social: SOAT

FI HUV: 20/05/22

FI UCI CARDIO: 20/05/22 a las 22 horas

DIAGNÓSTICOS:

1. Insuficiencia respiratoria aguda
- *** Parada cardíaca (ritmo asistolia) con reperfusión en tiempo no claro (12?- 25? minutos, lo registrado en HC)
2. Fractura de radio distal izquierdo

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 6 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- *** POP de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo desplazada (Procedimiento realizado en Buenaventura).
- 3. Evento isquémico post: RCCP , infarto extenso
- *** Infarto simétrico, bilateral región ganglio basal, ambos lóbulos occipitales , región mesencefálica pónica y médula oblonga.
- *** Edema cerebral difuso y pérdida de la amplitud del espacio subaracnoideo con mala diferenciación entre la sustancia blanca y la sustancia gris.
- *** Hipertensión endocraneana severa
- 4. TEP descartado por angiotac (20/05/22)
- 5. Obesidad Grado III.

PROBLEMAS

Ventilación mecánica invasiva
Compromiso neurológico severo
Edema cerebral difuso
Signos clínicos de muerte encefálica a confirmar
Acidemia metabólica
Hipernatremia
Hipercloremia
Alto riesgo de fallecer

ANTECEDENTES PERSONALES:

Ninguno documentado

Objetivo: EXAMEN FÍSICO:

En VMI, sin sedoanalgesia

SIGNOS VITALES:

TA 148/86 mmHg,
TAM 106 mmHg,
FC 93 lpm,
T: 35.5°C.

Peso: 90 Kg.

NEUROLÓGICO: Sin sedación ni analgesia, pupilas midriáticas 4mm, fijas, no reactivas, ausencia de reflejo corneal , reflejo oculo vestibular ausente, reflejo tusígeno ausente. Sin respuesta a estímulo verbal, táctil ni doloroso. Glasgow 3/15 (RO=1 , RV=1, RM=1)

CARDIOVASCULAR: R ítimo sinusal al visoscopio, bien perfundido, sin ingurgitación yugular, ruidos cardíacos regulares, sincrónicos con pulso, sin soplos audibles.

RESPIRATORIO: sin trabajo respiratorio, acoplado a ventilación mecánica invasiva en modo VC, PEEP 6, FR 18/18, FiO2 al 30%, Vol 500/532. Sat 97%. Murmullo vesicular simétrico, sin sibilancias o estertores.

ABDOMEN: blando, depresible, sin distensión.

METABÓLICO: Glucometrías 129 mg/dL.

RENAL: GU: 1.2 cc/kg/hr en 8 horas

INFECCIOSO: Afebril con temperatura máxima de 36.6°C.

PIEL Y MUCOSAS: Lesiones tipo abrasión en rodilla derecha, sin signos de sangrado activo..

EXTREMIDADES: Extremidad superior izquierdo , a nivel de antebrazo, cubierto con vendajes elásticos sin estigmas de sangrado. Pulsos simétricos, buen aperfusión distal, llenado capilar menor de 2 segundos.

IMÁGENES

TAC de cráneo 19/05/22 con hallazgo de evento isquémico multifocal que sugiere síndrome de bajo gasto por posible antecedente de paro cardiorespiratorio comprometiendo en forma simétrica y en espejo las regiones ganglios basales., ambos lóbulos occipitales , región mesencefálica pónica y médula oblongada con signos severos de edema cerebral difuso y pérdida de la amplitud del espacio subaracnoideo con mala diferenciación entre sustancia blanca y sustancia gris . mas hipertension endocraneana severa

ANGIOTC 19/05/22: Consolidaciones en ambos lobulos inferiores, no signos de TEP.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

monitoreo respiratorio evidenciando óptima saturación de oxígeno y buena mecánica ventilatoria, se realiza posicionamiento, aceleración del flujo espiratorio, aspiración de secreciones por tot, aspiración orofaríngea, continua bajo monitoreo.
 Insumos: sonda de succión con regulador, jeringa 10cc, solución salina.

Fecha: 24/05/2022 19:56
 Terapias - FISIOTERAPEUTA
 Subjetivo: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ
 Edad: 33 años
 CC 1094728164
 Seg. Social: SOAT

Paciente conectado a ventilación mecánica invasiva (VMI).
 Objetivo: VMI modo VC, relación 1:2, VT 580, FR 22, FIO2 24%, PEEP 6

Intervención: Higiene bronquial: aspiración de moderada cantidad de secreciones mucoides por TOT.

Fecha: 24/05/2022 20:02
 Evolución médica - MEDICINA DE URGENCIAS
 Subjetivo: EVOLUCIÓN UCI CARDIO

INTENSIVISTA: Dra. Miño
 ASISTENCIAL: Dra. Diaz.

JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ
 Edad: 33 años
 CC 1094728164
 Seg. Social: SOAT

FI HUV: 20/05/22
 FI UCI CARDIO: 20/05/22

DIAGNÓSTICOS:

1. Insuficiencia respiratoria aguda:
 - 1.1 Parada cardíaca (ritmo asistolia) con reperfusión en tiempo no claro (12- 25 minutos ??, lo registrado en HC).
2. Fractura de radio distal izquierdo:
 - 2.1 POP de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo desplazada (Procedimiento realizado en Buenaventura).
3. Evento isquémico post RCCP, infarto extenso:
 - 3.1 Infarto simétrico bilateral en región ganglio basal, ambos lóbulos occipitales, región mesencefálica pónica y médula oblongada.
 - 3.2 Edema cerebral difuso y pérdida de la amplitud del espacio subaracnoideo con mala diferenciación entre la sustancia blanca y la sustancia gris.
 - 3.3 Hipertensión endocraneana severa.
4. TEP descartado por angiotac (20/05/22).
5. Obesidad Grado III.
6. Encefalopatía hipóxico isquémica

PROBLEMAS

- . Compromiso neurológico severo.
- . Edema cerebral difuso.
- . Signos clínicos de muerte encefálica a confirmar.
- . Acidemia metabólica.
- . Alto riesgo de fallecer.
- . Falta renal
- . Hipernatremia/ Hipercloremia severas. - Diabetes insípida
- . Hipokalemia severa.

ESCALAS:

APACHE II: 17 puntos, mortalidad 26.2%
 SOFA DIA 1 (21/05/22): 10 puntos, mortalidad 50%
 SOFA DIA 2 (22/05/22): 9 puntos, mortalidad 32-35%
 SOFA DIA 3 (23/05/22): 11 puntos, mortalidad 50%

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 34 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

ANTECEDENTES PERSONALES:

Ninguno documentado

Objetivo:

Paciente en críticas condiciones, en VMI, sin sedoanalgesia

SIGNOS VITALES:

TA: 96/54/ mmHg,
TAM 68 mmHg,
FC 55 lpm,
T: 35.8°C.

Peso: 90 Kg.

NEUROLÓGICO: Sin sedación ni analgesia, pupilas midriáticas en 4 mm, fijas, no reactivas, ausencia de reflejo corneal, reflejo oculovestibular ausente, reflejo tusígeno ausente. Sin respuesta a estímulo verbal, táctil ni doloroso. Glasgow 3/15 (RO=1, RV=1, RM=1).

CARDIOVASCULAR: Ritmo sinusal al visoscopio, bien perfundido, sin ingurgitación yugular, ruidos cardíacos regulares, sincrónicos con pulso, sin soplos audibles.

RESPIRATORIO: VMI en modo VC, Rel 1:2, PEEP 8, FIO2 al 24%, VC 580/561, FR 22/22 rpm, SaO2 98%; acoplado a ventilación mecánica invasiva. Murmullo vesicular simétrico, sin sibilancias o estertores.

GASTROINTESTINAL: Abdomen blando, depresible, No masas, no megalias palpables, abundante panículo adiposo. SNG a drenaje: producido de 50 cc en 24 horas.

METABÓLICO: Glucometrías 104-156-172, 233, 350mg/dL.

RENAL: GU: 0.2 cc/kg/hr en 12 horas.
Balance día: +72cc.
Balance acumulado: +3620 cc.

INFECCIOSO: Afebril con temperatura máxima de 38.2°C.

PIEL Y MUCOSAS: Lesiones tipo abrasión en rodilla derecha, sin signos de sangrado activo.

EXTREMIDADES: Extremidad superior izquierda, a nivel de antebrazo, cubierto con vendajes elásticos sin estigmas de sangrado. Pulsos simétricos, buen perfusión distal, llenado capilar menor de 2 segundos.

PARACLÍNICOS

Mayo 24/22 - 01:34 Hr:

Gases arteriales: pH 7.34, PaCO2 28, HCO3 17.5, EB - 10.6, PaO2 98, SaO2 98%, FIO2 28%, PAFI 350.

Ácido láctico: 1.6.

Hemograma: Leucócitos 20.930, PMN 83.8%, Linf. 9.4%, Plaquetas 246.000, Hb 10.5, Hcto 30.2%.

PCR 89.55.

Electrolitos: Sodio 182, Cloro 154, Potasio 2.3, Magnesio 2.5, Fósforo 1.6.

BUN: 73.4, Creatinina: 8.32.

Densidad urinaria: 1.010.

Análisis:

Paciente Masculino de 33 años de edad en su día 4 de estancia en UCI en contexto de estado post reanimación de tiempo indeterminado según historia

Firmado electrónicamente

Documento Impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 35 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

clínica de penferia secundario a falla ventilatoria posterior a procedimiento quirúrgico de reducción abierta por Fx de radio distal. En el momento en condiciones críticas y nulo potencial de recuperación dado por falla multiorgánica.

Hemodinámico inestable con PAM limitrofes con tendencia a la hipotensión, sin indicación de soporte vasopresor por su condición clínica y nulo potencial de recuperación específicamente a nivel neurológico.

A nivel neurológico: con neuroimagen donde se evidencia edema cerebral severo el cual progresa en el control de la última TAC del 21.05.22 sin reflejos de tallo y más de 72 horas sin sedoanalgesia persistiendo el glasgow de 3/15 sin reacción pupilar, donde se valora por parte de neurocirugía indicando lesión catastrófica sin indicación de manejo quirúrgico en el paciente, además de 2 DTC con signos de vasoespasmo severo y último control de DTC el cual muestra picos sistólicos de 150 con predominio sobre pico diastólico que sugieren deterioro progresivo a nivel neurológico del paciente y alto riesgo de progresión inminente a muerte encefálica con indicación de nuevo control ecográfico con el objetivo de evaluar con test de corteza.

Ventilatorio acoplado a con VMI en modo CV: VMI en modo VC, Rel 1:2, PEEP 8, FIO2 al 24%, VC 580/561, FR 22/22 rpm, SaO2 98%.

A nivel metabólico con glucometrias fuera de meta.

A nivel renal con mayor compromiso renal con elevación de azoados, y acidosis metabólica, persiste con hipematromia severa más poliuria se consideró diabetes insípida en el contexto de su cuadro neurológico.

Se realizó abordaje con familiares esposa y padres + personal de psicología de la policía nacional) se informa condición clínica actual del paciente el entendimiento y solicitud de la limitación del esfuerzo terapéutico, por todo lo anteriormente dicho se determina reorientación del esfuerzo terapéutico del paciente por pronóstico neurológico con nulo potencial de recuperación.

Plan de manejo: PLAN DE MANEJO:

- Monitoria UCI
- Código Mariposa
- Cabecera 30 - 45°
- Aseo oral con Clorhexidina cada turno.
- Cuidado de dispositivos invasivos.
- Control de Líquidos administrados y eliminados.
- Ventilación mecánica con parámetros dinámicos.
- Terapia Respiratoria cada 6 horas.
- NVO.

MEDICAMENTOS:

- LEV en Lactato ringer a 70 cc/ hora

SE SOLICITA:

EN PROCESO

- . Seguimiento trabajo social y psicología.

METAS:

- * TAM 90 mmHg
- * TAS < 140 mmHg
- * FC entre 60 y 100 lpm
- * SaO2 mayor a 90%
- * Diuresis 0,5 a 2 cc/kg/hora
- * T° 36 - 37, 5°C
- * Glucometrias entre 140 y 180 mg/dl
- * Lactato < 2 mmol/dl
- * Potasio entre 3,8 y 4,5 mmol /dl
- * Fósforo entre 2,5 y 3,5 mmol/dl
- * Hb > 8 gr/dL
- * Plaquetas > 100,000

Fecha: 25/05/2022 00:30

Terapias - FISIOTERAPEUTA

Subjetivo: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Edad: 33 años

CC 1094728164

Seg. Social: SQAT

Paciente conectado a ventilación mecánica invasiva (VMI).

Objetivo: VMI modo VC, relación 1:2, VT 580, FR 22, FIO2 24%, PEEP 6

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52

Escaneado con CamScanner



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2528377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

Página 36 de 39

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Intervención: Higiene bronquial, aspiración de moderada cantidad de secreciones mucoides por TOT.

Fecha: 25/05/2022 10:21
Evolución médica - MEDICO INTENSIVISTA
Subjetivo: EVOLUCIÓN UCI CARDIO

INTENSIVISTA: Dra. Puentes
FELLOS CUIDADO INTENSIVO: Dr. Muñoz
ASISTENCIAL: Dra. Chaves

JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ
Edad: 33 años
CC 1094728164
Seg. Social: SOAT

FI HUV: 20/05/22
FI UCI CARDIO: 20/05/22

DIAGNÓSTICOS:

- Insuficiencia respiratoria aguda:
 - 1.1 Parada cardíaca (ritmo asistolia) con reperusión on tiempo no claro (12- 25 minutos ??, lo registrado en HC).
- Fractura de radio distal izquierdo:
 - 2.1 POP de reducción abierta y fijación interna de fractura de radio distal izquierdo desplazada (Procedimiento realizado en Buenaventura).
- Evento isquémico post RCCP, infarto extenso:
 - 3.1 infarto simétrico bilateral en región ganglio basal, ambos lóbulos occipitales, región mesencefálica pónica y médula oblongada.
 - 3.2 Edema cerebral difuso y pérdida de la amplitud del espacio subaracnoido con mala diferenciación entre la sustancia blanca y la sustancia gris.
 - 3.3 Hipertensión endocraneana severa.
- TEP descartado por angiotac (20/05/22).
- Obesidad Grado III.
- Encefalopatía hipoxico isquemica

PROBLEMAS

- . Compromiso neurológico severo.
- . Edema cerebral difuso.
- . Signos clínicos de muerte encefálica a confirmar.
- . Acidemia metabólica.
- . Alto riesgo de fallecer.
- . Falla renal
- . Hipernatremia/ Hipercloremia severas. - Diabetes insípida
- . Hipokalemia severa.

ESCALAS:

APACHE II: 17 puntos, mortalidad 26.2%
SOFA DIA 1 (21/05/22): 10 puntos, mortalidad 50%
SOFA DIA 2 (22/05/22): 9 puntos, mortalidad 32-35%
SOFA DIA 3 (23/05/22): 11 puntos, mortalidad 50%

subjetivo.- paciente en cama, bajo vnetilacion mecancia
Objetivo: Paciente en críticas condiciones, en VMI, sin sedoanalgesia

SIGNOS VITALES:

TA: 0 mmHg.
TAM 0 mmHg.
FC 0 lpm.
T: 33°C.

Peso: 90 Kg.

NEUROLÓGICO: Sin sedación ni analgesia, pupilas midriáticas en 4 mm, fijas, no reactivas, ausencia de reflejo corneal, reflejo oculovestibular ausente,

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

reflejo tusígeno ausente. Sin respuesta a estímulo verbal, táctil ni doloroso. Glasgow 3/15 (RO=1, RV=1, RM=1).

CARDIOVASCULAR: Ritmo sinusal al visoscopio, bien perfundido, sin ingurgitación yugular, ruidos cardiacos regulares, sincrónicos con pulso, sin soplos audibles.

RESPIRATORIO: VMI en modo VC, Rel 1:2, PEEP 6, FIO2 al 24%, VC 580/505, FR 22/22 rpm, SaO2 94%; acoplado a ventilación mecánica invasiva. Murmullo vesicular simétrico, sin sibilancias o estertores.

GASTROINTESTINAL: Abdomen blando, depresible. No masas, no megalias palpables, abundante panículo adiposo. SNG a drenaje: producido de 50 cc en 24 horas.

METABÓLICO: Glucometrias 233-350-220mg/dL.

RENAL: GU: 0.5 cc/kg/hr en 24 horas.
Balance día: - 730cc.
Balance acumulado: - 4358 cc.

INFECCIOSO: Afebril con temperatura máxima de 37.3°C.

PIEL Y MUCOSAS: Lesiones tipo abrasión en rodilla derecha, sin signos de sangrado activo.

EXTREMIDADES: Extremidad superior izquierda, a nivel de antebrazo, cubierto con vendajes elásticos sin estigmas de sangrado. Pulsos simétricos, buen perfusión distal, llenado capilar menor de 2 segundos.

Análisis: Paciente Masculino de 33 años de edad en su día 4 de estancia en UCI en contexto de estado post reanimación de tiempo indeterminado según historia clínica de periferia secundario a falla ventilatoria posterior a procedimiento quirúrgico de reducción abierta por Fx de radio distal con clínica, imágenes y paraclínicos que evidencia progreso a muerte encefálica. Atiendo llamado de personal médico, paciente con evidencia de paro cardiorrespiratorio con activación de código mariposa previamente, se determina paciente sin pronóstico clínico ni radiológico sin indicación de maniobras de reanimación por signos de muerte encefálica, se dictamina como fallecido a las 9:22 am en presencia de familiar (Padre), se explica nuevamente situación clínica quien refiere entender, no se llena certificado dado el contexto de su fallecimiento y causal de muerte, se deja cuerpo con cadena de custodia.

Plan de manejo: Se llena cadena de custodia - Traslado a medicina legal
Justificación de permanencia en el servicio: paciente fallece

Fecha: 25/05/2022 10:37

Terapias - FISIOTERAPEUTA

Subjetivo: Paciente en malas condiciones generales, sin soporte vasoactivo ni sedativo, código mariposa, intubado, con parametros basales, en vigilancia neurológica.

Objetivo: Paciente de 33 años de edad, genero masculino, con diagnostico medico descrito, se encuentra en cama, sin soporte vasoactivo ni sedativo, código mariposa, no se conecta con el entorno, intubado, en ventilacion mecanica, en modo vc, con parametros basales, vc 580 ml, Fr 22 rxmin, Peep 6, Fio2 24%, ti 1.2, sen 2.0, acoplado al ventilador. totalmente de pendiente en sus abc. bradicardico e hipotenso. se encuentra en presencia del familiar. (padre)

Intervención: se atiende al llamado de codigo azul. paciente sin indicacion de maniobras de reanimacion, previamente codigo mariposa. paciente fallece. Cuerpo en cadena de custodia.

Nota aclaratoria

Fecha: 22/05/2022 18:40

reporte de laboratorios 12+35

Gases arteriales ph 7.26 pco2 42 hco3 18.9 be - 7.6 po2 85 so2 97% fio2 28% PAFI 303

lactato: 1.2

Hemograma: hb 14.2 hto 43.4 leucocitos 18.760 neu 85.1 linf 8.2 plt 366.000

Firmado por: FELIPE ANDRES BARBOSA SANTIAGO, MEDICO INTENSIVISTA, Registro 761214

Nota aclaratoria

Fecha: 22/05/2022 21:11

reporte laboratorios 19+19 gases arteriales ph 7.24 pco2 42 hco3 18.1 be - 8.7 po2 92 so2 95% fio2 28% PAFI 328

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 25/05/2022 10:53:52



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

lactato 1.80

20+26: Na 177 cl 148 k 2.3 mg 2.8 Bun 61.5

Firmado por: FELIPE ANDRES BARBOSA SANTIAGO, MEDICO INTENSIVISTA, Registro 761214

Nota aclaratoria

Fecha: 24/05/2022 04:25

Por hipofosfatemia y persistencia de hipokalemia se considera:

- Reposición de potasio central a 6 meq/hora.
- Reposición de fosfato potásico: 1 ampolla en 250 cc de SSN al 0.9% para pasar en 8 horas.

Firmado por: JOSE FERNANDO BURBANO YEPES, MEDICO INTENSIVISTA, Registro 00555592

Código	Descripción del diagnóstico	Tipo	Estado
164X	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	Principal	Confirmado
2988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	Relacionado	Confirmado
164X	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	Principal	En Estudio

Código CUP	Descripción de exámenes	Total
110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	7
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	3
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2
873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	2
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	2
882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	2
882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS - VERTEBRALES - YUGULAR) A COLOR	1
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGOA	1
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	1
890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	2
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	2
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	11
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECUENTO DE ERITROCITOS - INDICES ERITROCITARIOS - LEUCOGR	2
903033	OSMOLAR(L)IDAD EN ORINA	12
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO	10
903813	CLORO [CLORURO]	10
903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	16
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	11
903854	MAGNESIO	10
903856	NITROGENO UREICO [BUN]	13
903859	POTASIO	12
903864	SODIO	1
903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	1
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	3
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	7
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
906914	PROTEINA C REACTIVA - PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	2
907109	DENSIDAD URINARIA	2
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	15
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 25/05/2022 10:53:52

Escaneado con CamScanner



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1094728164	
Paciente: JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 19/06/1988	
Edad y género: 33 Años, Masculino	
Identificador único: 2628377-1	Responsable: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Ubicación: UCI CARDIO 3 PISO	Cama: 4433
Servicio: TERAPIA INTENSIVA	

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Otros medicamentos

- Acetaminofen tableta x 500 mg
- Cloruro de sodio al 0.9 % bolsa x 500 ml
- Cloruro de sodio al 0.9% bolsa x 250 ml
- Desmopresina ampolla x 15 mcg/ml/ 1 ml
- Dextrosa al 10% en Agua Destilada bolsa x 500 ml
- Fentanilo ampolla de 0.25 mg/ 5 ml
- Fosfato de Potasio solución de 3 mEq/ml ampolla x 10 ml
- Heparina de bajo peso molecular x 40mg
- Hidrocortisona succinato vial x 100 mg
- Lactato de Ringer - solución hartman bolsa x 500 ml
- Manitol al 20 % bolsa x 500 cc
- Midazolam ampolla 1 mg/ml por 5 ml
- Omeprazol vial x 40 mg
- Potasio cloruro ampolla x 20 meq / 10 ml
- Vasopresina ampolla x 20 UI / ml

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico Quirúrgico

Página: 1 de 1	FORMATO HOJA DE SERVICIO	
605400622822	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
24 de Febrero de 2016		
501962522822		

HOJA DE SERVICIO No 1094728164

Ciudad	FECHA	LIBRO	FOLIO
BOGOTÁ	16 DE JULIO DE 2022		

I. DATOS DEL RETIRADO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
PT	VERGARA HERNANDEZ JOHANN GAIBEL	1094728164
FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	OTRA CATEGORIA LABORAL
19 DE JUNIO DE 1988	CASADO (A)	
DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	TELEFONO
CALLE STRANZANOVA 5349 EL CALIBON	BOGOTÁ	3100000

II. DATOS DEL RETIRADO

III. TIPO (UNIDAD LABORAL)	CATEGORIA DEL RETIRO
ESTACION DE POLICIA TORO - DEVAL	MUERTE EN SERVICIO ACTIVO
DISPOSICION DEL RETIRO	FECHA DEL RETIRO
RESOLUCION 01984	25 JUL 2022

III. COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE DE LA MADRE	NOMBRE DEL PADRE
HERNANDEZ COLORADO MARLENY DEL CARMEN	VERGARA CUBIDES JOSE RAMON
CONYUGE	POTES LOJAS ANA GLADYS
NOMBRES DE LOS HIJOS (A)	FECHA NACIMIENTO
VERGARA MARIN ISABELLA	25 Jun 2011
VERGARA POTES CELESTE	17 Ago 2015
VERGARA POTES ANARA	11 Jun 2016
VERGARA POTES FERNANDA	05 Mar 2022

IV. SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION	F. INICIO	F. TERMINO	TOTAL A M D	NOVEDAD	DISPOSICION	F. INICIO	F. TERMINO	TOTAL A M D	
ALUMNO DE POLICIA	R 0498	07 Jun 2008	25 Jul 2008	0 - 0 - 0	ALUMNO DE POLICIA	0498	07 Jun 2008	25 Jul 2008	0 - 0 - 0	
ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	R 003	07 Ene 2008	07 Ene 2008	0 - 5 - 23	ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	003	07 Ene 2008	30 Jun 2008	0 - 5 - 23	
NIVEL EJECUTIVO	R 02806	27 Jun 2008	01 Jul 2008	13 - 10 - 24	NIVEL EJECUTIVO	02806	01 Jul 2008	25 May 2022	13 - 10 - 24	
ALTA TRES MESES	R 04988	14 Jun 2022	20 May 2022	0 - 03 - 0	ALTA TRES MESES	04988	20 May 2022	20 May 2022	0 - 03 - 0	
DIFERENCIA AÑO LABORAL DECRETO 1001 27 Jun 2019				0 - 2 - 28						
TOTAL				QUINCE AÑOS DIEZ MESES NUEVE DIAS	TOTAL				QUINCE AÑOS DIEZ MESES CINCO DIAS	15 - 10 - 56

V. FACTORES SALARIALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO	0	1,835,072.00
PRIMA DE ORDEN PUBLICO	15	275,260.80
PRIMA DE SERVICIO EN DISCAPACIDAD	10	284,500.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	68,858.00
PRIMA DEL NIVEL EJECUTIVO	20	367,014.40
DISTINCION	20	367,014.40
TOTAL SALARIALES \$		2,151,479.60

VI. FACTORES PRESTACIONALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO	0	1,835,072.00
PRIMA DE SERVICIO	9	165,156.32
PRIMA DE VEJECEDAD	5	284,500.00
PRIMA VACACIONAL	0	108,910.76
PRIMA DE RETORNO A LA EXPERIENCIA	13	238,559.36
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	68,858.00
DISTINCION	10	184,507.20
TOTAL PRESTACIONALES \$		2,796,743.57

VII. OBLIGACIONES LEGALMENTE DEDUCIBLE

Descripción	Código de Descuento	Fecha Inicio	Fecha Termina	Valor Total
BANCO CAJA SOCIAL	1094	16 SEP 2017	01 OCT 2024	27,394,198.00
JUZGADO CUARTO FAMILIA ARMENIA				475,345.00
JUZGADO PRIMERO MPAL PEO CAU COM MUL BOSOU				160,296.27
INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD		26 NOV 2014		9,412,708.46
INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD		16 FEB 2015		00

VIII. EMBARGOS PRESTACIONALES

Tipo Documento	Juzgado	Partes
DESCUENTOS EN PROCESO	Código de Descuento <td>Valor</td>	Valor

NOTA: APARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 1433/04 EL TIEMPO DE COMPUTA DE 365 DIAS AL AÑO SOLAMENTE PARA EFECTOS DE ASIGNACION DE RETIRO PARA EFECTOS PRESTACIONALES SE CONTINUA LIQUIDANDO 360 DIAS POR AÑO, MAS DIFERENCIA DE AÑO LABORAL

[Handwritten signature]
No. CUENTA: 127500047627

[Handwritten signature]
GR HOYER AL REDO PENILLA HERNANDEZ
Secretaría General Planeación

[Handwritten signature]
CR JIMMY JAVIER REDOYA RAMIREZ
Jefe Área Procesamientos de Personal

[Handwritten signature]
PT KAREN LIZBETH VASQUEZ PEREZ

No. CUENTA: 127500047627 ENTIDAD: ZAVIMENDA

ELABORO: LJ. HUGO GIOVANNI PÉREZ RIAÑO REVISÓ: TC. OLESKYEMIO ENRIQUE FLOREZ RINCÓN APROBO: MG. JOSÉ VICENTE SEGURA ALFONSO

PERSONAL: AGENTES Y PATRULLEROS

ESTACION DE POLICIA CASCAJAL-DEVAL

1094728164 JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Febrero / 2022

Neto: 1.249.829,57

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.710.863,00	BANCOCAJASOCIA-BANCOCAJASOCIAL	463.122,00	28.713.564,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	16.139,00	CASUR-APOAFP	99.864,26	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	342.172,60	CESAG-CLUBAGESOSTE	8.554,32	0,00
PRIMA ORDEN PÚBLICO	256.629,45	COORSERPARCK-COORSERPARCK	12.562,00	0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	222.412,19	DIBIE-PAGADIBIEPAU	5.150,00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	64.010,00	DISAN-APOEPS	68.434,52	
		JUZGADO CUARTO FAMILIA ARMENIA	403.012,88	0,00
		JUZGADO PRIMERO MPAL PEQ CAU C	285.557,69	0,00
		SEGURO-SEGUPONALOBL	16.139,00	
Devengados	2.612.226,24	Deducidos	1.362.396,67	

johann.vergara@correo.policia.gov.co

Pin: 538931735

PERSONAL: AGENTES Y PATRULLEROS

ESTACION DE POLICIA CASCAJAL-DEVAL

1094728164 JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Marzo / 2022

Neto: 1.166.978,02

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS		VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		1.710.863,00	BANCOCAJASOCIA-BANCOCAJASOCIAL	463.122,00		28.250.442,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		16.139,00	CASUR-APOAFP	99.864,26		
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		342.172,60	CESAG-CLUBAGESOSTE	8.554,32		0,00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		256.629,45	COORSERPARCK-COORSERPARCK	12.562,00		0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		222.412,19	DIAS VACACIONES (>=15 DIAS)-DE	128.314,73		
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		64.010,00	DIBIE-PAGADIBIEPAU	6.650,00		
			DISAN-APOEPS	68.434,52		
			JUZGADO CUARTO FAMILIA ARMENIA	381.712,64		0,00
			JUZGADO PRIMERO MPAL PEQ CAU C	259.894,75		0,00
			SEGURO-SEGUPONALOBL	16.139,00		
Devengados		2.612.226,24	Deducidos			1.445.248,22

johann.vergara@correo.policia.gov.co

Pin: 539106584

PERSONAL: AGENTES Y PATRULLEROS

ESTACION DE POLICIA CASCAJAL-DEVAL

1094728164 JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ

Mayo / 2022

Neto: 1.479.026,48

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.835.072,00	BANCOCAJASOCIA-BANCOCAJASOCIAL	463.122,00	27.324.198,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	17.311,00	CASUR-APOAFP	116.595,67	
DISTINCIÓN	367.014,40	CASUR-CUOTAFILIACI	122.338,13	
DISTINCIÓN	12.233,81	CESAG-CLUBAGESOSTE	9.175,36	0,00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	367.014,40	COORSERPARCK-COORSERPARCK	12.562,00	0,00
PRIMA ORDEN PÚBLICO	275.260,80	DIBIE-PAGADIBIEPAU	4.050,00	
PRIMA RETORNO A LA	238.559,36	DISAN-APOEPS	73.402,88	
EXPERIENCIA		JUZGADO CUARTO FAMILIA ARMENIA	473.345,03	0,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	68.658,00	JUZGADO PRIMERO MPAL PEQ CAU C	370.295,22	0,00
		REIJUR E.U.-REIJUR E.U.	39.900,00	0,00
		SEGURO-SEGUPONALOBL	17.311,00	
Devengados	3.181.123,77	Deducidos	1.702.097,29	

johann.vergara@correo.policia.gov.co

Pin: 539638364



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA
Nit.: 900228989-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 743169-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de julio de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 7 # 35 - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contador@csspmail.net
Teléfono comercial 1: 5185000
Teléfono comercial 2: 5185000
Teléfono comercial 3: 5185000

Dirección para notificación judicial: CL 7 # 35 - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@csspmail.net
Teléfono para notificación 1: 5185000
Teléfono para notificación 2: 5185000
Teléfono para notificación 3: 5185000

La persona jurídica CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1050 del 28 de junio de 2008 Notaria Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2008 con el No. 7745 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de julio del año 2058

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: - La prestación de servicios médicos asistenciales.

1. La elaboración y ejecución de programas especiales en salud.
2. La prestación del servicio de transporte especializado de pacientes en ambulancias de nivel básico medicalizado y de cuidado intensivo móvil, igualmente el transporte especializado en neonatos.
3. Realizar actividades de asesoría empresarial de auditoría médica, garantía de calidad en salud, mejoramiento continuo y/o áreas afines.
4. auditoría médico administrativa.
5. Asesoría en salud ocupacional.
6. La compraventa, distribución, importación, y exportación de toda clase de elementos, equipos e instrumental biomédico.
7. Servicios de asistencia médica domiciliaria.
8. La distribución comercialización almacenamiento, dispensación compra venta, proveeduría, importación y exportación y comercio de:
9. medicamentos para uso ambulatorio, hospitalario, estériles y no estériles, oncológicos y de alto costo.
10. Dispositivos médicos en general
11. El negocio de la finca raíz en todas sus modalidades como la compraventa, arrendamientos, administración de inmuebles etc.
12. La sociedad puede constituir y participar como socio, accionista o miembro de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, pudiendo ser de orden nacional e internacional cuando los mismos tengan finalidad el desarrollo del objeto social.
13. La producción y comercialización de gases medicinales.

En desarrollo de su objeto podrá realizar toda clase de actos, hechos y/o negocios jurídicos tendientes a ejecutar directa o indirectamente su objeto principal, tales como asociarse con otras sociedades civiles o mercantiles, suscribir toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mandato representativo o sin representación, cobrar, vender, celebrar contratos de seguros, de depósito, de mutuo con o sin interés, de hospedaje, de prenda con o sin tenencia del acreedor, de anticresis, de cuenta corriente, de edición, de depósito de ahorro a término o a la vista, carta de crédito,

100



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de transporte, de hipoteca, permuta. Recibir donaciones, realizar cesión de derechos y/o obligaciones de arrendamiento y/o alquiler, contratos de comodato, de trabajo, de prestación de servicios importar, exportar, distribuir, comercializar invertir en toda clase de documentos, celebrar daciones de pago y en general, toda clase de actos, negocios o hechos jurídicos, que estime necesarios y/o conveniente para el desarrollo directo de su objeto, relativo a toda clase de bienes corporales o incorporales. Se prohíbe a la sociedad ser garante de obligaciones de los socios y/o de terceros como por ejemplo avalista, codeudora, fiador y/o hipotecante, constitutivamente prendaria, etc. La sociedad o su haber social no podrá servir de garantía de las obligaciones personales de los socios, ni de terceros.

CAPITAL

Capital y socios: \$11,585,740,000 Dividido en 11,585,740 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA.L	
Nit. 830023202-1	\$7,530,731,000
DUANA Y CIA LTDA.	
Nit. 830080649-2	\$1,737,861,000
COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S	
Nit. 830089147-8	\$1,158,574,000
SIGMA S.A.S	
Nit. 800173410-0	\$1,158,574,000

Total del capital \$11,585,740,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien en sus faltas temporales y absolutas será reemplazado por el subgerente.

El gerente podrá representar a la sociedad en todos los actos con las más amplias facultades ya sea judicial, extrajudicialmente y serán los supremos directores administrativos, ejecutivos y financieros de la sociedad, con plena autoridad para firmar contratos por cuantía indeterminada.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Le corresponde al gerente y subgerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones establecidas, en particular tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ;
2. Constituir para propósitos concretos, los apoderados generales o especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante cualquier tipo de autoridad judicial o administrativa.
3. Convocar a la Junta General de Socios cada vez que fuere necesario;
4. Ejecutar las órdenes y funciones que le impartan la Junta General de Socios.
5. Presentar a la junta directiva el proyecto de ingresos y egresos.
6. Presentar a la junta general de socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.
7. Presentar anualmente a la junta general de socios en unión de la junta directiva, el inventario, el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.
8. Presentar las cuentas y balances a la junta general de socios.
9. Abrir y manejar cuentas bancarias.
10. Obtener los créditos que requiera la sociedad previa aprobación de la junta directiva.
11. Contratar y remover los empleados de la sociedad.
12. Crea, o proveer señalando funciones, sueldos y atribuciones, los empleos que necesite la sociedad para su buen funcionamiento.
13. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones e instrucciones proferidas por las autoridades de inspección, vigilancia y control y cualquier otro órgano del Estado.
14. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
15. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. .
16. Celebrar sin limite de cuantía los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines de acuerdo con lo previsto en estos estatutos, incluyendo la constitución y participación en Uniones Temporales y Consorcios.
17. Transigir las diferencias con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas por la junta general de socios.
18. Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo con las limitaciones señaladas en estos estatutos, podrá comprar o adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles para la sociedad; transigir, comprometer, desistir, recibir, interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y entidades de cualquier naturaleza, y en general actuar en la dirección y administración de negocios sociales. PARÁGRAFO. Para la adquisición, enajenación o gravación de bienes inmuebles, la Gerencia requerirá autorización previa de la Junta General de Socios.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 13 de mayo de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022 con el No. 11671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS	C.C.8719151
SUBGERENTE	DANIEL ADOLFO PARRA LIZCANO	C.C.88230447

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 47 del 14 de diciembre de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 1673 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO ALANDETE	C.C.79783220
MEZA	
GUIDO JOSE NAVARRO BARRIOS	C.C.8745127
FERNANDO ENRIQUE PINTO	C.C.19441770
SEGURA	
MARTHA JOSEFA RUEDA BUSTOS	C.C.32751012
RUBEN DARIO SANTIAGO SALAZAR	C.C.13439308

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO ADOLFO ALANDETE	C.C.80135845
MEZA	
ALVARO JOSE HERNANDEZ BARRIOS	C.C.72131410
MIGUEL JOSE JAVIER DUARTE CALDERON	C.C.1136884493
LUZ DEL CARMEN OSPINO CAÑAS	C.C.32607994
MARTHA ISABEL PEREZ PAEZ	C.C.37392028



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234226TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 12 de diciembre de 2020, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021 con el No. 158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIELLA CABRERA	C.C.31924589 T.P.41659-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TULIO BARONA BENJUMEA	C.C.16720865 T.P.144066-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1676 del 04 de agosto de 2017 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2017 con el No. 139 del Libro V COMPARECIÓ EL DOCTOR MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.445.189 EXPEDIDA EN CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA., MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA No.248 DE 18 DE FEBRERO DE 2022 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2022 CON EL No.30 DEL LIBRO V, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO SUFICIENTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO DANIEL ADOLFO PARRA LIZCANO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 88.230.447 DE CÚCUTA (NTE DE SANTANDER) Y VERÓNICA ANGELICA FAJARDO MUÑOZ IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO. 1.018.413.709 DE BOGOTÁ PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA EN LA JURISDICCIÓN LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN QUE DEBA COMPARECER DICHA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA; CONCURRIR A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE LITIGIO, SEÑALADA EN EL ARTICULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y, EN EL ARTICULO 372 DEI CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, LA AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O LAS DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE O DEROGUE EN LAS CUALES DEBA COMPARECER LA MENCIONADA ENTIDAD. EN EJERCICIO DEL PODER AQUÍ CONFERIDO A DANIEL ADOLFO PARRA LIZCANO Y VERÓNICA ANGÉLICA FAJARDO MUÑOZ, QUEDAN FACULTADOS PLENAMENTE PARA ATENDER CITACIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ENTE DE CONTROL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL PAÍS. SE CONFIERE A LOS MANDATARIO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR, TRANSIGIR, CONCILIAR EXTRAJUDICIAL Y JUDICIALMENTE, RECURRIR, SUSTITUIR, REASUMIR, COMPROMETER Y EN FIN, PARA EJERCER TODO ACTO VALIDO EN DERECHO, DE MANERA QUE LA SOCIEDAD CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA., SIEMPRE ESTE ADECUADAMENTE REPRESENTADA EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, QUE DEBAN ATENDER DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO, SIN PERJUDICO DE QUE PUEDA SER REVOCADO O SUSPENDIDO EN CUALQUIER TIEMPO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTE PODER NO IMPLICA EXCLUSIVIDAD Y POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PODRÁ OTORGAR OTROS PODERES IGUALES O SIMILARES A OTROS MANDATARIOS O ABOGADOS DE SU CONFIANZA.

PARÁGRAFO: EL MANDATARIO PONDRÁ EN SU ACTUACIÓN, LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTIÓN DEL MANDATARIO SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACIÓN ES LA MISMA QUE SE CAUSA POR SU VINCULACIÓN VIGENTE CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATO SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN LA LEY

ESTE ACTO SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

Por Escritura Pública No. 699 del 25 de abril de 2019 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019 con el No. 64 del Libro V, COMPARECIO MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO, CON C.C. NRO. 13.445.189 DE CUCUTA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO ORIANA MARIA PINZÓN HURTADO, VECINA DE PALMIRA VALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA C.C. 66.660.733 DE EL CERRITO VALLE, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 244.000 DEL C.S.J.; PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA, EN LA JURISDICCIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN QUE DEBA COMPARECER DICHA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD DE ABSOLVER EL INTERROGATORIO DE PARTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA; CONCURRIR A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, SEÑALADA EN EL ART. 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN EL ART. 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE O DEROGUE, EN LAS CUALES DEBA COMPARECER LA MENCIONADA ENTIDAD. EN EL EJERCICIO DEL PODER AQUÍ. CONFERIDO A LA DRA. ORIANA MARÍA PINZÓN HURTADO QUEDAN FACULTADOS PLENAMENTE PARA ATENDER CITACIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ENTE DE CONTROL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL PAÍS. SE CONFIERE AL MANDATARIO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR, TRANSIGIR, CONCILIAR EXTRAJUDICIAL Y JUDICIALMENTE, RECURRIR, SUSTITUIR, REASUMIR, COMPROMETER Y EN FIN, PARA EJERCER TODO ACTO VÁLIDO EN DERECHO, DE MANERA QUE LA SOCIEDAD CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA & CIA LTDA. SIEMPRE ESTÉ ADECUADAMENTE REPRESENTADA EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES QUE DEBA ATENDER DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO, SIN PERJUDICO DE QUE PUEDA SER REVOCADO O SUSPENDIDO EN CUALQUIER TIEMPO. ESTE PODER NO IMPLICA EXCLUSIVIDAD Y POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PODRÁ OTORGAR OTRO PODERES IGUALES O SIMILARES A OTROS MANDATARIOS O ABOGADOS DE SU CONFIANZA.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: LOS MANDATARIOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE ACTO, PONDRÁN EN SU ACTUACIÓN, LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTIÓN DEL MANDATARIO SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACIÓN ES LA MISMA QUE SE CAUSA POR SU VINCULACIÓN CONTRACTUAL VIGENTE CON LA EMPRESA.

Por Escritura Pública No. 248 del 18 de febrero de 2022 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2022 con el No. 29 del Libro V Compareció, el Doctor LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS mayor; de edad, vecino de Bogotá DC., identificado con la cédula de ciudadanía número 8.719.15f expedida Barranquilla (Atlántico) en calidad de Representante Legal de la sociedad CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA identificada con Nit: 900.288.989-3, con domicilio en Cali, constituida por escritura pública número 1050 de 28 de junio de 2008 de la Notaria Vientres de Cali, quien manifiesta:

PRIMERO Que, por medio del presente instrumento se CONFIERE poder general a la profesional DIANA MARCELA VILLOTA INSUASTY identificada con C.C.27.088.227 de Pasto (Nariño), mayor de edad, vecina de Cali, para que:

A) Lleve la Representación Legal de la empresa CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA, respecto de asuntos de responsabilidad medica ante cualquier autoridad judicial de todo orden: nacional, departamental y/o municipal en la Jurisdicción Ordinaria en la especialidad Civil, Laboral o Penal y en La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en que deba comparecer dicha sociedad; el poder se le otorga con las más plenas facultades de absolver interrogatorio de parte en nombre de la sociedad que representa, participar de la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas que se desarrollen en las diligencias, ya sea una versión libre, investigación preliminar, audiencia inicial, audiencia de instrucción y juzgamiento, ejecución y demás que le sigan.

B) Se le confieren las más amplias facultades para formular reclamaciones, peticiones, contestar, confesar, transigir, conciliar, extrajudicial y judicialmente, comprometer y en fin, para ejercer todo acto valido en derecho, de manera que la sociedad CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA siempre este adecuadamente representada en todos los asuntos judiciales que deba atender de acuerdo a la Ley Colombiana.

C) El presente poder se otorga por término indefinido, sin perjuicio de que pueda ser revocado o suspendido en cualquier tiempo. Este poder no implica exclusividad y por lo tanto la sociedad que represento, podrá otorgar otros poderes iguales o similares a otros mandatarios o abogados de su confianza, PARÁGRAFO: El mandatario enunciado en el presente acto, pondrá en su actuación, la diligencia y cuidado descritos en el artículo 63 del Código Civil Colombiano, respondiendo hasta por la culpa leve. Que en este mandato la gestión el mandatario se entiende remunerada y su remuneración, es la misma que se causa por su vinculación contractual vigente con la empresa. El presente contrato de mandato se rige por las respectivas normas civiles y comerciales establecidas en la Ley.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3538 del 12/12/2012 de Notaria Catorce de Cali	14701 de 17/12/2012 Libro IX
E.P. 4104 del 22/11/2017 de Notaria Once de Cali	19527 de 27/12/2017 Libro IX
E.P. 715 del 21/04/2021 de Notaria Catorce de Cali	10995 de 03/06/2021 Libro IX
E.P. 2257 del 18/08/2022 de Notaria Catorce de Cali	16646 de 12/09/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610
 Actividad secundaria Código CIIU: 4645
 Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$57,984,868,089

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8610



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/06/2023 04:01:53 pm

Recibo No. 9073797, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082342Z6TI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.


Ana M. Lengua B.

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Radicación E-2023-436446 Interno 2023 - 155 Fecha de Radicación: 11 de julio de 2023 Fecha de Reparto: 11 de julio de 2023	
Convocante(s):	ANA GLADYS POTES LOJAS, CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), JOSE RAMON VERGARA CUBIDES, MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO, JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ Y ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ
Convocada(s):	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En los términos del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022¹, el (la) Procurador (a) 19 Judicial II para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

CONSTANCIA No. 135

1. Mediante apoderado, el(la) convocante ANA GLADYS POTES LOJAS, CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), JOSE RAMON VERGARA CUBIDES, MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO, JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ Y

¹ARTÍCULO 105. *Constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial.* El agente del Ministerio Público expedirá el documento que acredita ante la autoridad judicial que, efectivamente, el trámite de conciliación extrajudicial se surtió para efectos de la presentación de la demanda, cuando a ello hubiere lugar. En la constancia se indicará la fecha de presentación de la solicitud, la fecha en que se celebró la audiencia, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación. (...)

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 11 de julio de 2023, convocando a CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE.

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: PRIMERO: Que la CUNICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE reconozcan los daños y perjuicios solicitados por los hechos ocurridos el pasado 25 de mayo de 2022 donde falleció el señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ en el Hospital universitario del Valle (Cali-Valle del Cauca); allí en las entidades de salud se presentó una prestación deficiente servicio médico, que trajo como consecuencia la posterior muerte del este paciente; el señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ debido déficit total de todos sus sistemas, tras una fractura lineal de la base del cráneo a raíz de un accidente de tránsito en la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, durante ese recorrido en la calle 1 con carrera 72 barrio nueva granada del municipio de buenaventura; y que no detectada a tiempo para impedir su posterior deceso. SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior se proceda al resarcimiento de la TOTALIDAD de los daños y perjuicios ocasionados a cada uno de los convocantes enunciados en el líbello de relación de identificación de las partes. Como consecuencia de lo anterior se solicita lo siguiente: A) PERJUICIOS MORALES De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, y en consonancia con los planteamientos de la última variación jurisprudencial, y en especial la sentencia del Consejo de Estado 1; se solicita para cada uno de los convocantes, así: A) CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES, vigentes a la fecha de la conciliación, para los padres, esposa e hijos del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ y esposa. Así: ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). B) CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES vigentes a la fecha de la ejecutoria de la conciliación, para los hermanos del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ. Así: JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00) ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00) Lo anterior tiene como ya se expresó, fundamento en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que ordena valorar los perjuicios atendiendo los principios de REPARACION INTEGRAL Y EQUIDAD y observando los criterios técnicos actuariales. Según la sentencia citada esta sería la tabla de indemnización en caso de conciliación. B. PERJUICIOS MATERIALES Se reconozcan

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

a ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa), CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre), MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre), JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) y ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) o a quienes sus derechos representen al momento de la conciliación, indemnización por este concepto y tal como se determina a continuación: **POR DAÑO EMERGENTE:** Por los gastos que deban realizar para obtener los servicios de un profesional en sicología o psiquiatría que los ayude a recuperar su salud emocional por la pérdida de su esposo, padre, hermano e hijo según el caso Este rubro **DEBE SER ACTUALIZADO** para efectos de su liquidación, utilizando la fórmula que reiteradamente viene aplicando el Honorable Consejo de Estado. **POR EL LUCRO CESANTE:** Estimado hacia el futuro y teniendo en cuenta que la vida laboral del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ por lo menos debería según la lógica y la expectativa institucional haber laborado otros QUINCE (15) AÑOS más de servicio; devengando un salario incrementado año a año y el cual para el día de su fallecimiento devengaba un salario de \$3'151.578,96 (se anexan las tres (3) últimas constancias salariales), sumas que deberán actualizarse de acuerdo a la siguiente fórmula $VP = \text{INDICE FINAL} \times \text{INDICE INICIAL}$ También serán reconocidos en la estimación de los perjuicios los demás factores correspondientes a primas, cesantías, vacaciones y demás emolumentos que constituyen salario, o por lo menos el aumento del 25% que ha reconocido la Jurisprudencia del Consejo de Estado. **LA FUTURA O ANTICIPADA:** Se establecerá aplicando la fórmula: $S = Ra (1 + i)^{n-m}$ De donde S= suma que se busca. Ra= renta actualizada (igual que en la fórmula anterior). 1 6% anual ó 0-04867 mensual N número de meses a indemnizar (vida probable del beneficiario). Para los efectos anteriores se tomará el salario devengado por el señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ en la Policía Nacional, según lo probado en los documentos anexos; lo que indica que para la estimación del perjuicio, se calculan en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00) o la suma que sea probada. Aquí se pretende el reconocimiento de todas las sumas que dejan de percibir su núcleo familia como aporte a la ayuda económica para el sostenimiento familiar de su esposa y sus cuarto (4) hijos. Estos valores se anexan en la constancia de los últimos tres (3) desprendibles del salario pagado por la Policía Nacional al señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ. **PRETENSION SUBSIDIARIA:** Se reconozca como factor de la PERDIDA DE OPORTUNIDAD O CHANCE de VIVIR; debido a la omisión del diagnóstico que condujo a la muerte del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ ya que fallece por una insuficiencia respiratoria aguda, como consecuencia a una hemorragia cerebral que produjo una hemiación del tallo cerebral, esta hemorragia cerebral se tiene que considerar como secundaria al trauma craneoencefálico que sufrió en el accidente de tránsito; pues como se evidencia en la necropsia tenía una fractura lineal de la base del cráneo que no fue detectada al ingreso del paciente y que tampoco fue detectada a través de exámenes diagnósticos, porque al ingreso del paciente en ningún momento se le tomo una placa de rayos X de cráneo, ni un TAC de cráneo, además en la historia clínica en ninguno de sus apartes se evidencia que se haya investigado los

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

mecanismos del trauma o del accidente de tránsito que era fundamental para orientar al médico en que exámenes de apoyo diagnóstico debe solicitar; y también en la evaluación y seguimiento del paciente, los protocolos de atención de trauma de alto impacto es mandatorio en la revisión completa y exhaustiva de todas las estructuras del cuerpo del paciente. Situación que no se detectó a tiempo que hubiesen alargado las posibilidades de sobrevivir. De allí que se solicita: A) PERJUICIOS MORALES De conformidad con los planteamientos de la última variación jurisprudencial, ya que el Consejo de Estado lo ha considerado como un perjuicio autónomo; se solicita para cada uno de los citantes, así: A) CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES, vigentes a la fecha de la conciliación, para los padres, esposa e hijos del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ y esposa. Así: ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre), de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre) de Ciento diez y seis millones de pesos (\$116'000.000,00). B) CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES vigentes a la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para los hermanos del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ. Así: JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00) ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58'000.000,00) Lo anterior tiene como ya se expresó, fundamento en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que ordena valorar los perjuicios atendiendo los principios de REPARACION INTEGRAL Y EQUIDAD v observando los criterios técnicos actuariales. B. PERJUICIOS MATERIALES Se reconozcan a ANA GLADYS POTES LOJAS (esposa), CELESTE VERGARA POTES (hija 7 años de edad), SAMARA VERGARA POTES (hija 4 años de edad), FERNANDA VERGARA POTES (hija 4 meses de edad), JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS (hijo de crianza 12 años de edad), JOSE RAMON VERGARA CUBIDES (padre), MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO (Madre), JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ (hermano) y ANA SOFIA VERGARA HERMANDEZ (Hermana) o a quienes sus derechos representen al momento de la conciliación por este concepto y tal como se determina a continuación: POR DAÑO EMERGENTE: Por los gastos que deban realizar para obtener los servicios de un profesional en psicología o psiquiatría que los ayude a recuperar su salud emocional por la pérdida de su esposo, padre, hermano e hijo según el caso Este rubro DEBE SER ACTUALIZADO para efectos de su liquidación, utilizando la fórmula que reiteradamente viene aplicando el Honorable Consejo de Estado. POR EL LUCRO CESANTE: Estimado hacia el futuro y teniendo en cuenta que la vida laboral del señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ por lo menos debería según la lógica y la expectativa institucional haber laborado otros QUINCE (15) AÑOS más de servicio; devengando un salario incrementado año a año y el cual para el día de su fallecimiento

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

devengaba un salario de \$3'151.578,96 (se anexan las tres (3) últimas constancias salariales), sumas que deberán actualizarse de acuerdo a la siguiente fórmula $VP = \frac{INDICE\ FINAL}{INDICE\ INICIAL}$ También serán reconocidos en la estimación de los perjuicios los demás factores correspondientes a primas, cesantías, vacaciones y demás emolumentos que constituyen salario, o por lo menos el aumento del 25% que ha reconocido la Jurisprudencia del Consejo de Estado. LA FUTURA O ANTICIPADA: Se establecerá aplicando la fórmula: $S = Ra (1 + i)^{n-m}$ De donde S= suma que se busca. Ra= renta actualizada (igual que en la fórmula anterior). i 6% anual ó 0-04867 mensual N número de meses a indemnizar (vida probable del beneficiario). Para los efectos anteriores se tomará el salario devengado por el señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ en la Policía Nacional, según lo probado en los documentos anexos; lo que indica que para la estimación del perjuicio, se calculan en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00) o la suma que sea probada. Aquí se pretende el reconocimiento de todas las sumas que dejan de percibir su núcleo familia como aporte a la ayuda económica para el sostenimiento familiar de su esposa y sus cuatro (4) hijos. Estos valores se anexan en la constancia de los últimos tres (3) desprendibles del salario pagado por la Policía Nacional al señor JOHANN GADIEL VERGARA HERNANDEZ.

3. En audiencia celebrada el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de forma no presencial la conciliación se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes.

4. De conformidad con lo expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, al tenor de los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA y normas que lo modifiquen.

5. No se ordena la devolución de documentos aportados con la solicitud de conciliación en razón a que fue tramitada por medios digitales.

Dada en Santiago de Cali a los veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha en la que se realiza su envío al correo electrónico indicado por la parte convocante.

**LESSDY DENISSE
LOPEZ
ESPINOSA**
LESSDY DENISSE LOPEZ ESPINOSA
 Procurador(a) 19 Judicial Administrativo

Firmado digitalmente por LESSDY DENISSE LOPEZ ESPINOSA
 Nombre de reconocimiento (DN): street=CR 5 13 80,
 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=LESSDY DENISSE
 LOPEZ ESPINOSA, serialNumber=69006779, st=BOGOTA D.C.,
 cn=BOGOTA D.C., email=460pen@procuraduria.gov.co, c=CO,
 title=PROCURADOR JUDICIAL II CODIGO 39J-EC,
 o=PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION,
 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=899999119, name=C.C. ou=PROC 19
 JUD II CONCILIA ADITVA CALI
 Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.006.20320

R23-15498 RV: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA DEMANDANTES ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS

Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/11/2023 16:18

Para:Javier Alexis Muñoz Guaca <jjaviera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

PDF demanda reparacion directa.pdf; ANEXOS.pdf;

Atentamente,

JUAN PABLO YEPES

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali

Reparto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: jorge molina <crjorgemolinagarzon@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 16:09

Para: Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
responsabilidadmedica@correohuv.gov.co <responsabilidadmedica@correohuv.gov.co>; notificacionesjudiciales@huv.gov.co
<notificacionesjudiciales@huv.gov.co>; notificacionesjudiciales@csspmail.net <notificacionesjudiciales@csspmail.net>

Asunto: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA DEMANDANTES ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS

Buenas tardes

Adjunto demanda de REPARACION DIRECTA

DEMANDADOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" y CLINICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO
DEMANDANTES: ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS.

Solicito se acuse recibo

Cordialmente,

JORGE MOLINA
Apoderado
celular 3168779096



Número de Radicado 20231093439862

Bogotá D. C., 07/11/2023

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado acredita por este medio la recepción de su correo. Se advierte que la información contenida en el mismo será verificada por el área encargada.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3

Bogotá D.C., Colombia

PBX. 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

DONDE SE RADICAR LA DEMANDA	COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI
Identificación de partes procesales	
DEMANDANTE	Persona Natural: ANA GLADYS POTES LONJAS
Persona Natural:	JOSE RAMON VERGARA CUBIDES
Persona Natural:	MARLENY DEL CARMEN HERNADEZ COLORADO
Persona Natural:	JYMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ
Persona Natural:	ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ
ENTIDAD DEMANDADA	Persona Jurídica: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO - BUENA VENTURA
Persona Jurídica:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-EVARISTO GARCIA
ABOGADO PARTE DEMANDANTE	JORGE ARMANDO MOLINA GARZON
TIPO PROCESO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
OTRO CUAL?	
Datos de ubicación del remitente	
UBICACIÓN	COLOMBIA - QUINDIO - ARMENIA
DIRECCIÓN NOTIFICACION DE CORRESPONDENCIA	KR 14 23 27 OF 610 ED CAMARA DE CIO
CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDANTE	potesana303@gmail.com
CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO	notificacionesjudiciales@csspmail.net
CORREO ELETRONICO DEL ABOGADO	ctjorgemolinagarzon@hotmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	3168779096
Anexos	
ESCRITO DE DEMANDA	2023109343986200001
PODERES y/o SOPORTES	2023109343986200002

Ha aceptado condiciones

C23-62457 RV: ENVIO CUMPLIMIENTO CONSTANCIA RADICACION 76001333300420230023200 DEMANDANTE ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/11/2023 11:59 AM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenares@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (431 KB)

RECIBO HUV.pdf; ANDJE 20231093439862.pdf;

DHORA STELLA RAMÍREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 04 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm04cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 11:59

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO CUMPLIMIENTO CONSTANCIA RADICACION 76001333300420230023200 DEMANDANTE ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

BUENAS TARDES, PARA SU RADICACIÓN EN SAMAI. GRACIAS

AVISO IMPORTANTE: Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **8962418** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección:
adm04cali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para la radicación de memoriales, solicitudes, recursos, contestaciones de procesos ordinarios, acciones constitucionales y todo documento dirigido o relacionado a algún medio de control enviarlas a la siguiente dirección: [of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: jorge molina <crjorgemolinagarzon@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 11:55

Para: Juzgado 04 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm04cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO CUMPLIMIENTO CONSTANCIA RADICACION 76001333300420230023200 DEMANDANTE ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS

Buenos días en atención a las exigencias del decreto 806 de 2020 en su artículo 6º; hoy previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, me permito enviar las constancias respectivas de envío de la copias del contenido integro de la citada demanda con son sus anexos y que correspondió a su despacho con RADICACION 76001333300420230023200 siendo DEMANDANTE ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS.

Cordialmente

JORGE MOLINA GARZON

Apoderado

celular 3168779096

Carpetas | Bandeja de e... 591

- Correo no desea... 6
- Borradores 30
- Elementos envía... 1
- Elementos elimin... 1
- Archivo
- Notas
- Historial de conver...
- Crear carpeta nueva
- Carpetas de búsqu...
- Grupos
- Nuevo grupo

Re: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA DEMANDANTES ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS

Responsabilidad Medica <responsabilidadmedica@correohuv.gov.co>
Para: Usted

Iniciar respuesta con: [Gracias por confirmar.](#) [Muchas gracias.](#) [Muchas gracias por su confirmación.](#)

Cordial saludo,
Acuso recibido
Cordialmente,

Dra. Michelle Katherine Pulecio Ramírez
Responsabilidad Médica - Oficina Asesora Jurídica
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

El mar, 7 nov 2023 a la(s) 16:09, jorge molina (crjorgemolinagarzon@hotmail.com) escribió:

Buenas tardes
Adjunto demanda de REPARACION DIRECTA
DEMANDADOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" y CLINICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO
DEMANDANTES: ANA GLADYS POTES LONJAS Y OTROS.

Solicito se acuse recibo

Cordialmente,

JORGE MOLINA
Apoderado
celular 3168779096

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que, el día 07 de noviembre de 2023, se radico escrito de demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa. Pase a Despacho, 09 de noviembre de 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : 76001-33-33-004-**2023-00232-00**
Demandante : Ana Gladys Potes Lojas y Otros
Demandado : Clínica Santa Sofía del Pacífico de Buenaventura – Hospital
Universitario del Valle
Medio de Control: Reparación Directa

El medio de control de la referencia le correspondió por reparto¹ a este Despacho, por lo tanto, previo a estudiar su admisión se procederá a analizar la competencia por el factor territorial para conocer del medio de control.

Al respecto, consagra el artículo 156 de la Ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2080 del 2021 lo siguiente:

“(...)

6. En los de reparación directa se determinará por el lugar donde se produjeron los hechos, las omisiones o las operaciones administrativas, o por el domicilio o sede principal de la entidad demandada a elección del demandante. Cuando alguno de los demandantes haya sido víctima de desplazamiento forzado de aquel lugar, y así lo acredite, podrá presentar la demanda en su actual domicilio o en la sede principal de la entidad demandada elección de la parte actora. (Subrayado fuera del texto original)

(...)”

Una vez revisado el expediente allegado, se tiene que el accionante indica como lugar de los hechos, el Distrito Especial de Buenaventura Valle del Cauca, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el C.P.A.C.A y en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11653 del 28 de octubre de 2020, se ordenará la remisión del expediente a los Juzgados Administrativos (Reparto) de dicha localidad para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cali,

¹ Acta de reparto del siete (07) de noviembre, secuencia 59377 remitida por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la Ciudad de Cali. Folio 148, del archivo “DemandayAnexos” en expediente digital.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer de la presente demanda que, en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, presentaron ANA GLADYS POTES LOJAS, CELESTE VERGARA POTES, SAMARA VERGARA POTES, FERNANDA VERGARA POTES, JUAN SEBASTIAN POTES LOJAS, JOSE RAMON VERGARA CUBIDES, MARLENY DEL CARMEN HERMANDEZ COLORADO, JIMY STEVEL VERGARA HERNANDEZ Y ANA SOFIA VERGARA HERNANDEZ, en contra de la de la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO DE BUENAVENTURA VALLE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – EVARISTO GARCIA E.S.E DE CALI VALLE.

SEGUNDO: REMITIR de manera inmediata, el presente medio de control a los Juzgados Administrativos de Buenaventura, en aplicación de las reglas de reparto, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: COMUNICAR al accionante esta decisión.

CUARTO: Por Secretaría dejar las constancias respectivas y dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente por Samai)
LARRY YESID CUESTA PALACIOS
Juez

JCP